MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

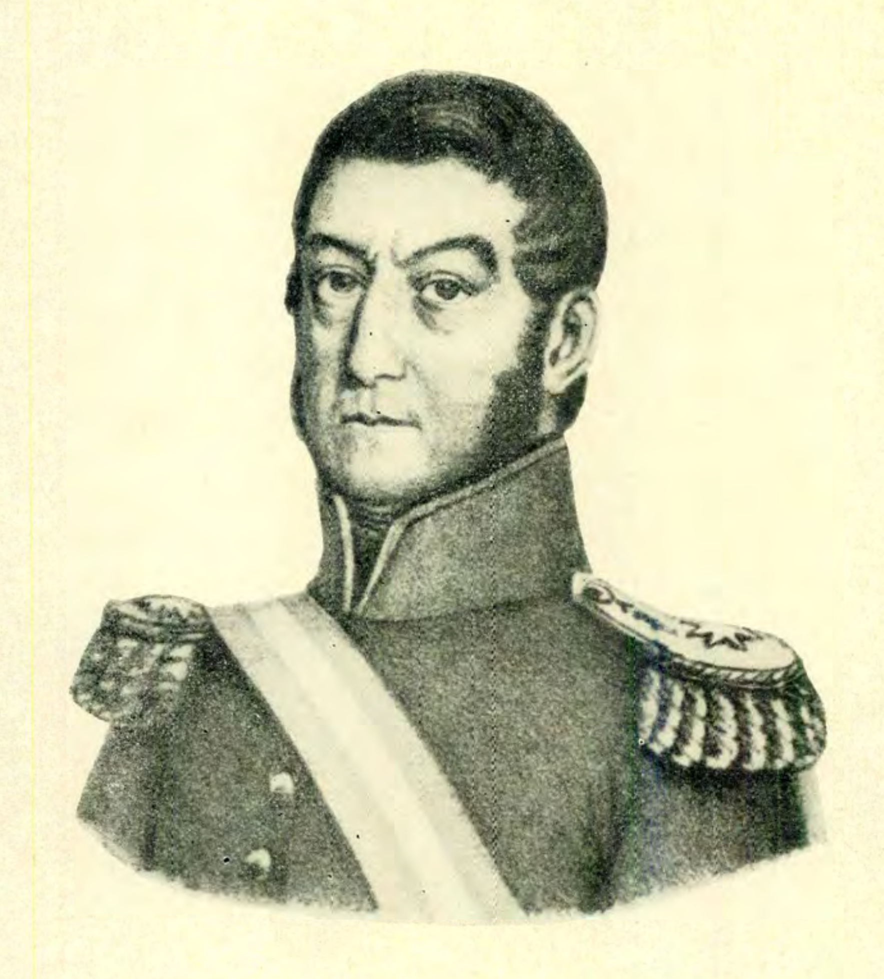
TOMO XV



BUENOS AIRES — REPÚBLICA ARGENTINA — MCMLXXIX

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TOMO XV



Litografía de GRAND, 1873

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TOMO XV

PRIMERA SERIE

Noviembre de 1819 — Febrero de 1820

BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA — MCMLXXIX

ADVERTENCIA

El presente tomo de los "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín", abarca las piezas signadas desde la número 3195, fechada el 18 de noviembre de 1819 hasta la número 3345, de fecha 27 de febrero de 1820.

De este centenar y medio de documentos, debemos destacar a la consideración de los lectores e investigadores que utilizarán este volumen, algunos de singular importancia para el estudio de los acontecimientos ocurridos en las postrimerías del conflictivo año 19.

Durante el lapso que abarca la documentación publicada en este tomo, se produce el último pasaje de la cordillera en dirección este-oeste del General San Martín, quien ya el 27 de enero de 1820, comunica desde la ciudad de Santiago de Chile, al Cabildo de Mendoza, la notificación de la destitución del Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga del cargo de Gobernador Intendente, a la vez que invita al cuerpo municipal a mantener el orden y procurar ayuda a las tropas del Ejército de los Andes que quedan acantonadas en la Provincia de Cuyo.

De la correspondencia mantenida entre el Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins y el General San Martín, se publican en este número las piezas 3201, 3242 y 3254. En la primera de ellas, el Director comenta la situación planteada con Marcos Balcarce, que, de seguro, habrá provocado muy malos momentos para todos los protagonistas de estos acontecimientos; sigue dicha epístola con la noticia de los resultados que los

cohetes provocaron durante el ataque que la escuadra patriota llevó contra el puerto de El Callao además de otras noticias complementarias sobre las fuerzas marítimas.

La segunda carta entre tan ilustres personajes, registrada con el número 3242 con carácter "reservado", pormenoriza noticias de la guerra naval en aguas del Pacífico; la última, documento 3254, se inicia con un largo y afectuoso párrafo en el que O'Higgins se interesa por la salud de su amigo, ruega por su pronto regreso a Santiago de Chile, donde la familia de don Bernardo se halla consternada por el reuma que aflige a San Martín, y cierra otro párrafo con noticias de la escuadra y el desembarco de las tropas patriotas en Pisco, Perú.

Como en tonos anteriores, es abundante la correspondencia mantenida por Guido con su General. En el presente se reproducen seis cartas, señaladas respectivamente con los números 3203, 3211, 3236, 3255; 3256 y 3257.

La primera, "reservada para usted solo", plantea la tremenda responsabilidad que cae sobre las espaldas del Libertador: "destinar sus fuerzas a la lucha intestina o al grande objeto de la libertad americana". Si se inclina hacia el primer objetivo —dice Guido— "nunca puede ser honroso para Usted, ni ventajoso para la Nación que se ocupe en una guerra contra gavillas de ladrones y donde un triunfo sólo produce bienes locales o transitorios". Pero si el ejército concurre a la empresa de libertar el Perú, "se ofrece un campo de glorias personales que ni las vicisitudes de la gurra podrían eclipsar", pero sin la presencia del General San Martín en Chile, la expedición al Perú "muy tarde o nunca se realizará".

En la carta registrada como documento número 3211, plantea Guido la situación derivada por el movimiento de los portugueses en la Banda Oriental y los arbitrios que deberán tomarse por ello.

El siguiente, documento 3236 avisa recibo del envío hecho desde Buenos Aires, de papeles relacionados con la logia de Perú; manifiesta que carece de noticias de la escuadra y relata acciones efectuadas por los montoneros en el sur de Chile.

La salud de San Martín y lo ocurrido con la escuadra son el tema que aborda la carta del 15 de diciembre, documento 3255, donde Guido informa del desembarco en Pisco y de la muerte del jefe que comandaba esas tropas, Teniente Coronel Charles y de las heridas sufridas por su segundo, el Mayor Guillermo Miller.

El mismo día fue datado el documento siguiente, número 3256, fecha 15 de diciembre de 1819, en el que el Diputado en Chile, reflexiona sobre el problema de Guayaquil. En el último documento firmado por Guido que se publica en este tomo, se acompañan noticias aparecidas en la Gaceta de Lima, relacionadas con las acciones militares libradas en el Virreynato de Nueva Granada.

El General en Jefe sustituto del Ejército Auxiliar del Alto Perú, Coronel Mayor Francisco de la Cruz, continúa enviando información —tal como se ha visto en el tomo XIV— relacionada con la situación imperante en ese Ejército (documentos 3202 y 3247).

No falta tampoco en este volumen, correspondencia del Director Supremo. José Rondeau, desde Arroyo del Medio, escribe dando cuenta del movimiento sedicioso ocurrido en la Provincia de Tucumán (documento 3258) y en carta fechada el día siguiente (documento 3259) manifiesta a San Martín que tanto él como sus amigos simpatizan con su causa.

El Jefe de los Orientales, José G. de Artigas, escribe al General de los Andes, alarmado por la seguridad de los intereses de la Banda Oriental frente al poder directorial

(documento 3265). Se reproduce también una extensa comunicación de Artigas al Cabildo de Mendoza, donde manifiesta su satisfacción por haber desligado su obediencia al Directorio (documento 3335).

El Gobernador Intendente de Córdoba cursa a San Martín cuatro cartas que se reproducen en los documentos números 3209, 3227, 3228 y 3240, donde se pone de manifiesto la situación económica afligente por la que atraviesa la provincia mediterránea.

Para el estudio de las tratativas llevadas a cabo con motivo de la sublevación del Batallón de Cazadores en San Juan, es de interés la consulta de la correspondencia que Domingo de Torres cursa a San Martín, documentos que llevan los números 3331, 3332, 3343, 3344 y 3345, como así también la del Comandante Mendizábal a Domingo de Torres, documento 3342.

En las postrimerías de esta advertencia, debemos señalar las proclamas que se publican (documentos 3279, 3280, 3281 y 3282) y que fueron lanzadas en distintas fechas del año 1819, algunas de ellas, conservadas en los borradores originales.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO.

NORMAS SEGUIDAS EN LA TRANSCRIPCION

Se moderniza el empleo de las iniciales mayúsculas.

Las palabras injustificadamente unidas o separadas se transcriben correctamente.

El cambio de fojas va indicado dentro del texto.

Las anotaciones marginales figuran al pie del documento, precedidas por: [Margen:], y [m. f. 1 v.] para indicar el cambio de foja.

Lo subrayado en el original va en *bastardilla;* lo impreso, en VERSALITA.

Signos empleados: (( )) intercalado, [—] roto, [. . .] ilegible, ([ ]) testado, [ ] acotaciones fuera del texto original.

[3195. — Oficio del Comandante del Escuadrón de Granaderos a Caballo, Teniente Coronel Nicasio Ramallo, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica el cambio de destino de un oficial. San Luis, 18 de noviembre de 1819].

En cumplimiento de la orden de V.E. para q.e pase á incorporarse á su nuevo cuerpo el Alferes que estuvo agregado al de mi interino mando D. Florentino Arenales, he dispuesto marche con esta fha. á ponerse á las ordenes de V.E.

Dios Gude. á V.E. m.s an.s S.n Luis Nov.e 18 de 1819.

Nicacio Ramallo

Exmo. Sor. Cap.n Gral. de Prov.a y en Gefe del Exto. de los Andes.

[Original. MM, Documento número 3195. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3196. — Oficio del Sargento Mayor, Manuel Acosta, al Comandante de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de Las Heras, con el que avisa la remisión de reclutas. Santiago de Chile, 18 de noviembre de 1819].

El S.or Com.te g.l de Armas me ha ordenado remita a disposision de V.S. 14 reclutas, con prevencion de q.e son del Partido de Casa-Blanca, y tengo el honor de berificarlo segun se me ha ordenado.

D.s g.e á V.S. m.s a.s Comand.a g.l de Armas en Santiago N.vre 18 de 1819.

Man.l Acosta, y Agredano

S.r Cor.l Com.te g.l de la Div.on de los Andes.

[Original. MM, Documento número 3196. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3197. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al Comandante de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de Las Heras, en el que solicita se impartan las órdenes para realizar la asistencia espiritual a un coronel español prisionero. Santiago de Chile, 19 de noviembre de 1819].

Sirvase V.S. impartir la orn conveniente al Comand.[te] interino del Batallon N 11, p.[a] q.[e] al Coron.[l] pricionero D.[n] José Maria Beza, q.[e] existe preso en el Cuartel de aquel Cuerpo, le permita confesarse y q.[e] le ministre la sagrada comunion el Presbitero D.[n] Jose Alexo Eyzaguirre, pudiendo tambien dicho Coron.[l] oir misa en todos los dias festivos con la vigilancia y custodia conveniente en la iglesia de dicho cuart.[l]

De Supma. orn tengo el honor de comunicarlo á V.S. p.[a] su intelig.[a] é indicados fines.

Dios gue á V.S. m.[s] a.[s] Minist.[o] de la grra en Sant.[o] Nov.[e] 19 de 1819.

Jose Ignacio Zenteno

Sor Comand.[te] gral de la 1.[a] Divicion del Ejercito de los Andes.

[Margen: rúbrica de O'Higgins.]

[Original. MM, Documento número 3197. Conservación buena. 210 x 305 mm.]

[3198. — Oficio del Comandante de Artillería de los Andes, Sargento Mayor José Domingo Frutos, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que solicita la incorporación de dos cornetas. Mendoza, 19 de noviembre de 1819].

Para el servicio de la división de Artill.[a] estacionada en esta capital, es de absoluta necesidad q.[e] V.E. si lo tiene havien disponga que del Batall.[n] de la misma arma q.[e] existe en la capital de Chile pasen dos cornetas á incorporarse en esta Division que se halla á mis ordenes, en atencion a que solamente en esta existe un tambor el que deve mar-

char con la tropa que se halla nombrada. Sobre todo V.E. dispondra lo q.^{e} fuere de superior agrado.

Dios Gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Mendoza y Nobr.^{e} 19 de 1819.

Jose Dom.^{o} Frutos

Exmo Sor Cap.^{tn} Gral y en Gefe del Exto de los Andes Dn Jose de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 3198. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[3199. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al Comandante de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de Las Heras, con el que invita a acompañar al Director Supremo, a asistir a una ceremonia en la Universidad. Santiago de Chile, 20 de noviembre de 1819].

El Exmo Sor Director Supremo convida á V.S. y á toda la oficialidad dependiente de sus órdenes que gusten acompañarle mañana á las 5 de la tarde de él, para asistir a la Universidad.

Asi me ordena su Exca. lo anuncié á V.S. como tengo el honor de verificarlo.

Dios Gue á V.S. m.^{s} a.^{s} Minist.^{o} de la Guerra en Sant.^{o} y Novre. 20 de 1819.

Jose Ignacio Zenteno

Sor Comand.^{te} Gral. de la 1.ª Div.^{n} del Ejto. de los Andes.

[Original. MM, Documento número 3199. Conservación buena. 215 x 305 mm. DASM, t. IV, p. 275].

[3200. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al Comandante de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de Las Heras, con el que eleva una instancia (falta). Santiago de Chile, 20 de noviembre de 1819].

Para los fines del decreto marginal, tengo el honor de dirigir á V.S. de Sup.^{ma} Orn. la adjunta instancia que elevó á S.E. el ciudadano Dn Juan Crisostomo de los Alamos.

Dios gue á V.S. m.s a.s Minist.o de la Grra. en Sant.o Noviembre 20 de 1819.

Jose Ignacio Zenteno

S.r Com.te Gral. de la 1.a Div.on del Exto. de los Andes.

[Original. MM, Documento número 3200. Conservación buena. 210 x 305 mm.]

[3201. — Carta del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere a la situación política interna y de la escuadra patriota. Santiago de Chile, 20 de noviembre de 1819].

S.or G.r Jose de San Martin.

Santiago Nov.re 20 de 1819.

Amigo amado: ciento en el alma no le hayan surtido efecto los baños, como me lo anuncia su apreciable 9 del mejor presente

Que mal que hizo U. en no abrir los dos pliegos de Sañartu, deve U. abrir cuantos a mi vengan dirigidos: U. y yo somos una misma cosa, y no cabe reserva entre dos que han jurado ser amigos hasta la muerte.

Aunque por otra parte no hubiera aprovechado cosa alguna en la apertura de dichos pliegos y al contrario anticipado la irritación que deve causarle la lectura de los tales infames papeles (que deven destinarse al desprecio) mandados por el Gov.o de S.ta Feé a Sañartú en contestación al reclamo de D.n Marcos Balcarce como Gefe perteneciente al Estado de Chile, reclamado por su diputado, creyendo efectivamente Sañartu ser Balcarce gefe del Exto de Chile, cuyos papeles hubiera entregado a las llamas a no pedirmelos U. en la inteligencia que del N$^{\circ}$ 5 no lo ha visto aqui persona alguna si no yo. ¡Que imposturas! parto de hombres los mas execrables que por desgracia ha abortado la America. Pero la virtud siempre triunfa, y es recompen-

sada en su memoria hasta la inmortalidad, el vicio y la impostura confundidos con sus agentes, y condenados por los buenos, a la eterna maldicion de la Patria

Ya /[f. 1 v.] habran llegado a U. el resultado malo de los cohetes en el Callao, que segun opinion de muchos aunque todos hubieran estado buenos habria acontecido lo mismo, 330, pzas. de grueso calibre en tierra y los buques de grra. es mas que la fuerza necesaria para no permitir buque alguno ni botes o balsas aproximarse al tiro de cohetes, y asi es que muchos de los que estaban buenos no alcansaron a surtir el fin. Mucho mejor suceso espero de la direccion de la Escuadra a Arica, cuyo resultado estara aqui antes de dies dias, si es que Cochrane haya encontrado alli la divicion de Cadiz, porque de otro modo no se halla en el Pacifico sino es en su fondo. Al Callao, Chiloe y Valdivia no habian entrado hasta la fecha en que Cochrane escrive desde las aguas del Callao. Probablemente tendré el mayor gusto de anunciarle a U. por extraordinario, y de aprontar las mulas de carga y silla para que sean conducidas las tropas que U. me relaciona. Soy de opinion que la caballeria permanesca en esa Provincia tanto p.ª q.ᵉ sirva de resguardo contra los discolos y montoneros, como por que p.ª la Expedicion, que por ahora no puede ser muy fuerte hay aqui sobrada caballeria. Por el correo venidero dire á U. la falta que pueda haver p.ª la expedicion de Art.ª de Batalla y Montaña.

Recupere U. su salud y mande a su am.º eterno&.

O'Higgins

/[f. 1 v.]

P.D.

Han mejorado las cosas de Concep.ⁿ los Indios han sido dispersados y arrojados a la otra banda del Bio-bio.

[*Rúbrica de O'Higgins*]

[Margen f. 1:] C.[da]

[Original. MM, Documento número 3201. Conservación buena. 190 x 235 mm. DASM, t. V, pp. 482-483].

[3202. — Oficio del General en Jefe sustituto del Ejército Auxiliar del Alto Perú, Coronel Mayor Francisco de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que trascribe otro del Teniente de Gobernador de San Luis, comunicando el arresto de oficiales. Pilar, 20 de noviembre de 1819].

Exmo. Sor.

Con esta fecha digo al Ten.[te] Govern.[or] de la Punta de San Luis lo que sigue.

"El Capit.[n] D. Bruno Vasquez del Reg.[to] N. 3 conduce á esa Ciudad á entregar á V.S. presos á los oficiales D.[n] Cornelio Olivencia, D. Fran.[co] Penrrus, D.[n] Juan Andres Delgado, D. Jose Ant.[o] Perez y Fr. Isidro Mentasti, los que se servirá V.S. mantener en el mas rigoroso arresto, hasta que yo avise segun los resultados de la causa que se sigue pues asi interesa al Servicio de la Nacion".

Pero pudiendo estar V.E. en ese destino, lo pongo en su conocim.[to], p.[a] q.[e] se sirva tomar la indicada medida, ó la de aloxarlos separadam.[te] y con seguridad hta. la substanciac.[n] del proceso que se sigue, en la inteligencia de q.[e] son criminales, y q.[e] pudieran fugar p.[r] esto mismo, ó causar alg.[n] otro disgusto, luego q.[e] V.E. se aleje de ese territorio.

Dios gue a V.E. muchos a.[s] Quart.[l] g.[l] en el Pilar 20 de Novre. de 1819.

F.[co] de la Cruz

Exmo. Sor Cap.[n] Gen.[l] D. Jose de San Martin.

[Margen:] Contestado en 1º de Diciembre.

[Original. MM, Documento número 3202. Conservación buena. 215 x 310 mm. DASM, t. V, p. 605].

[3203. — Carta del Diputado en Chile, Coronel Tomas Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José dd San Martín, en la que se refiere a la situación interna mantenida con los caudillos; al movimiento de las fuerzas del ejército; a la necesidad del regreso de San Martín para ponerse al frente de la expedición al Perú y a la escuadra libertadora. Santiago de Chile, 20 de noviembre de 1819].

S.r D.n Jose de S.n Martin

Reservada a U solo

Santiago de Chile y Nov.e 20 de 1819

Mi amigo querido:

Ayer escribi a U por conducto del Coronel Bernales anunciandole la salida del Extraordinario de hoy el que he insistido se despache para que no esten Vmds. tanto tiempo privados de nuestra correspondencia.

Por cualquier aspecto que miro la resolucion que U ha tomado la considero conveniente y necesaria, si ella no se circunscribe a mantener en inaccion las tropas de esa división. A dos obgetos pueden ser destinados esas fuerzas: ó a bajar a la Provincia de S.ta Fe p.a hacer la grra a Artigas o a pasar a Chile para la expedición al Perú, en el primer caso U me asegura que sin contar con los incidentes de la grra, la marcha sola destruira una tercera /[f. 1 v.] parte de ella. Prescindiendo de que esta razon es bastante poderosa por si, se une la de que nunca puede ser honroso a U ni ventajoso a la nacion, el q.e U se ocupe de una grra contra gavillas de ladrones, y donde un triunfo solo produce bienes locales o transitorios, y un contraste arruinaria p.a siempre la opinion de U, que en ningun sentido debe sernos indiferente.

Por el contrario: si esa division concurre a la grande empresa de libertar el Perú, se ofrece a U un campo de glorias personales, que ni las viscisitudes de la grra podrian eclipsar, y prepara los medios p.a adquirir ese poder ine-

xistente ahora p.º tan necesario p.ª restablecer y conservar el orden interior de nuestros pueblos.

Con todo: Sea qual fuere el plan que las circunstancias indiquen a U, debe entrar en el convencim.^{to} de lo que tantas vezes he repetido: *que sin la presencia de U en este Pais muy tarde o nunca se realizará la expedición,* por que ocupado el Gob.^{no} de multitud de negocios, y escasisimo de brazos auxiliares, no alcanza /[f. 2] a dar el mobimiento necesario a todos los ramos que abraza el proyecto, especialm.^{te} en el dia, en que el mal exito de los cohetes en el Callao ha inspirado algunas dudas de fatal trascendencia a la rapidez que deseamos.

Me fastidia ya hablar de este asunto. U sabe de mis opiniones, vé mas de cerca el teatro de los sucesos, y podrá calcular si hay algun compensativo p.ª el tiempo perdido.

Nada se adelanta de Cochrane despues de las ultimas noticias en la semana entrante esperamos aviso de su arribo a Arica. Si no ha encontrado los Navios en el Puerto, debemos presumir han entrado al Callao. Mientras la Esquadra se ha separado.

Mil gracias por la venida de Goicolea; no sera malo un recuerdito si se olvidase Luzuriaga.

Si hubiese alguna ocurrencia importante la avisaré a U al mom.^{to} entre tanto desea su completo restablecimiento su mas sincero amigo.

Tomas Guido

Mucho me complace el buen comportam.^{to} de Rufino, no lo pierda U.

[Margen:] Cda.

[Original. MM, Documento número 3203. Conservación buena. 205 x 250 mm. DASM, t. VI, pp. 440-441].

[3204. — Oficio del Gobernador Intendente de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, relacionado con la aprehensión de un desertor. Mendoza, 20 de noviembre de 1819].

Exmo. Sor.

Recibido el oficio de V.E. de hoy he dado comision al Sargento Mayor de Plaza para que proceda al momento á tomar las devidas informaciones sobre la existencia de un desertor aprehendido en casa de Dn N. Vasques, y que ponga á este en pricion como á los demas que resultaren complices y sabedores; á quienes segun el resultado de la indagacion impondré una pena ejemplar.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Mendoza 20 de Nov.^{re} de 1819.
Exmo Sor.

Toribio de Luzuriaga

Exmo. Sor. Cap.^{n} g.^{l} Dn Jose de San Martin.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3204. Conservación buena. 200 x 300 mm.]

[3205. — Oficio del Comandante del Batallón de Cazadores de los Andes, Coronel graduado Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica la próxima marcha de las fuerzas de su mando. San Juan, 20 de noviembre de 1819].

Inmediatam.^{te} de hallarse reunido los utiles q.^{e} tengo solicitados a este Sor. Gov.^{or} me pondré en marcha a ese Quartel Gral. con el Bat. 11 de mi cargo en cumplimiento de lo dispuesto por V.E. segun la nota de 18 del actual a q.^{e} tengo el honor de contestar.

Dios gue a V.E. mu.^{s} an.^{s} Sn Juan Nov.^{re} 20 de 1819.

Exmo. Sr.

Rudecindo Alvarado

Exmo. Sor. Cap.^{n} Gral. y en Gefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 3205. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[3206. — Oficio del Comandante del Batallón de Cazadores de los Andes, Coronel graduado Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica la imposibilidad de marcha de la sección montada de su mando. San Juan, 20 de noviembre de 1819].

No hallandose haun dividida la parte del Bat.n q.e debe montarse, ni completas las monturas, sin embargo q.e desde mi llegada ha ocupado esto mi primer obgeto, me es imposible verificar la marcha del Bat.n de mi cargo con la cecion montada q.e V.E. me previene, resistiendo de practicarla a pie la utilidad de contener y evitar la decicion a cuyo logro se agregaran otras medidas en q.e nos hemos puesto de acuerdo con este Sor. Inten.te. Gov.or tengo la honrra de avisarlo a V.E. p.a su conocim.to

Dios gue a V.E. mu.s añ.s San Juan Nov.re 20 de 1819.

Exmo Señor

Rudecindo Alvarado

Exmo Sr Cap.n Gral y en Xefe del Exto Unido.

[Original. MM, Documento número 3206. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3207. — Relación de los elementos entregados a los Escuadrones de Cazadores a Caballo. Mendoza, 21 de noviembre de 1819].

Relacion de todo lo q.e se a entregado a los Esquadrones de Cazad.s a cavallo por orden berbal del Exmo Señor Gral en Gefe con fha de ayer.

Diez Lomillos de Zuela

Diez Caronas de iden

Ochenta y nuebe frenos con riendas y cabezadas de lonja.

Sesenta y quatro pares de estribos de fierro con correaje de iden

Noventa y nuebe pares de espuelas con correaje de iden

Noventa y siete frasadas nuebas

Veinte cinchas de lonjas nuebas sin argollas

Setenta y ocho sobrecinchas de iden

Mendoza 21 de Noviembre de 1819.

Pedro Regalado de la Plaza

Se dio la ord.ⁿ en 22 del mismo.

[Original. MM, Documento número 3207. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[3208. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica haber impartido órdenes para el acopio de elementos de sanidad. Mendoza, 22 de noviembre de 1819].

Exmo Sor

A consequencia de la nota de V.E. de hoy en que se sirve indicarme los articulos que se necesitan para el Hospital de Campaña, he dado las ordenes correspondientes para su acopio con la brevedad que se me encarga.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Mendoza 22 de Noviembre de 1819.

Toribio de Luzuriaga

Exmo. Sr. Capitan G.[l] D.[n] Jose de San Martin.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3208. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3209. — Carta del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba, doctor Manuel Antonio de Castro, relacionada con la remonta del ejército. Mendoza, 22 de noviembre de 1819].

Sor Dn Man.^{l} Ant.^{o} de Castro

Mend.^{a} 22 de Nov.^{e} de 1819.

Mi querido amigo: el 10 a mas tardar del entrante, se pone esta Division en marcha para pasar á esa Prov.^{a} y desde ella a la de Buen.^{s} Ay.^{s} segun las ord.^{s} de ntro. Gov.^{no} q.^{e} tengo á U. comunicadas.

Como digo á V. oficialm.^{te} sacaré de Sn Luis 2500 cavallos a pesar de la flacura en q.^{e} se hallan p.^{r} no haber llobido en todo lo q.^{e} llevamos de verano: La Division desde esta marchara á mula, pero U. conoce q.^{e} en el momento de aproximarnos a los enemigos es preciso montar á caballo: por lo tanto es de necesidad absoluta me proporcione U. 2000 caballos buenos, buenos buenos sin cuyo auxilio, ó no podré moberme de esta Prov.^{a} para continuar mi marcha, ó me espondré á ser vatido en ella.

Conozco los apuros en q.^{e} V. se hallará, pero bamos á hacer este esfuerzo con el cual creo se restablecerá la tranquilidad publica.

A Dios mi amigo /[f. 1 v.]

Sirvase U. remitirme con repeticion sus abisos sobre los auxilios q.^{e} le pido; ellos deben ser el termometro de mis operaciones.

Se repite de U. con la sinceridad q.^{e} siempre su imbariable.

[*Rúbrica de San Martín*]

[Original. MM, Documento número 3209. Conservación buena. 150 x 205 mm.].

[3210. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica haber impartido órdenes para el arreglo de los elementos de sanidad. Mendoza, 23 de noviembre de 1819].

Exmo Sor

En el dia he dado orden á D. Anacleto Garcia para que arregle las Medicinas y drogas segun la relacion que se sirve V.E. incluirme en nota de ayer, y que las entregue á satisfaccion del cirujano D. Pedro Moran.

Dios gue á V.E. m.^s a.^s Mendoza 23 de Novre. de 1819.

Exmo Sor.

Toribio de Luzuriaga

Exmo. Sor. Cap.^n G.^l Dn Jose de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 3210. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[3211. — Carta del Diputado en Chile, Coronel Tomás Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere a la situación interna de las Provincias Unidas. Santiago de Chile, 23 de noviembre de 1819].

Sr Dn Jose de Sn Martin.

Santiago de Chile y Nov.^e 23 de 1819

Mi amigo muy querido.

Considero a U. en apuro p.^r las noticias de Buenos Ay.^s en el ultimo correo: los mobimientos de Sta Fe contra Buenos Ay.^s ponen a nuestro Gobierno en la mas cruel alternativa.

Nada me dice U. de lo que sepa acerca de Portugueses, pero no dudo estará convencido que dejan a Montevideo y se retiran a la frontera: yo al menos lo estoy por infinidad de datos poderosos que tengo ([y]) confirmados en cartas

fidedignas de aquella plaza con fha 7 y 13 de octubre que he visto.

Que origen y que trascendencia tiene el mobimiento inesperado de los Portugueses? . . . este es para mi todabia un misterio, y solo lo miro como la /[f. 1 v.] prueba mas concluyente de que los Españoles a pesar de la conjuración y de la peste, remiten fuerzas a Montevideo: esta no es tampoco mera dedución: cartas de Francia, de Lisboa, de Inglaterra, del Janeyro, y ultimamente de Estados Unidos aseguran de un modo positivo la salida de tropas españolas p.[a] aquella plaza, p.[r] la suma dificultad de realizar de un golpe la grande expedicion que jamas crei.

En este caso que partido se toma? . . . He ahi otra question que se ha debido decidir ocho meses ha, saltando sobre todo y procurando la ocupacion del Perú, unico punto que por sus recursos pone a cubierto de los esfuerzos ulteriores de los Españoles, y unica empresa que se escapa de nuestras manos por motivos que no quiero recordar ahora. Sobre todo la inaccion será la peor de todas las medidas, y un momento de resolucion puede reparar los quebrantos del Pais.

No deje U. de avisarme lo que ocurriese interesante en la campaña de S.[ta] Fe: yo haré lo /[f. 2] mismo si algo mereciese la pena de escribirse.

En esta semana probablem.[te] tendremos noticias de Cochrane. Si no se recivieren principiare á temer se haya efectuado la reunion de los navios.

Mejorese U. y mande a su verdadero amigo.

Tomas Guido

D.[n] Henrrique Belteswrth me entregó la recomendación de U. y la he pagado el honor que merece.

[Original. MM, Documento número 3211. Conservación buena. 205 x 250 mm. DASM, t. VI, pp. 442-443].

[3212. — Oficio del Gobernador Intendente de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña la solicitud (falta) de ofrecimiento de un esclavo. Mendoza, 23 de noviembre de 1819].

Exmo Sor

Tengo el honor de acompañar á V.E. la solicitud de D.ⁿ Jose Antonio Sanchez vecino de San Juan en que ofrece un esclavo para el servicio de las Armas con rebaja de la 4.ª parte de su valor para que se sirva decirme V.E. si tiene á bien admitir al liberto que se ofrece toda vez que sea util.

Dios gue á V.E. m.ˢ a.ˢ Mendoza 23 de Nov.ʳᵉ de 1819.

Exmo. Sor.

Toribio de Luzuriaga

Exmo Sor Cap.ⁿ g.ˡ D.ⁿ Jose de San Martin

[Margen:] Contestado en la fha.

[Original. MM, Documento número 3212. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[3213. — Oficio del Sargento Mayor Pedro Regalado de la Plaza, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, relacionado con la confección de maletas. Mendoza, 23 de noviembre de 1819].

Despues de concluidas mil doscientas maletas me ordenó verbalmente V.E. mandase construir doscientas mas: esto ya verificado me haze ponerlo en el superior conocim.ᵗᵒ de V.E. para q.ᵉ si lo estima por combeniente me libre la orden correspondiente.

Dios gue a V.E. m.ˢ a.ˢ Mendoza 23 de Nob.ᵉ de 1819.

Pedro Regalado de la Plaza

Exmo Sor Cap.ⁿ Gral y en Gefe del Exto de los Andes Dⁿ Jose de S.ⁿ Martin.

[Margen:] Contestado en idem.

[Original. MM, Documento número 3213. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3214. — Oficio del Sargento Mayor Pedro Regalado de la Plaza, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña la relación (falta) de las piezas forjadas y herramientas de armería. Mendoza, 23 de noviembre de 1819].

Tengo el onor de poner en manos de S.E. la relacion de las piezas forjadas y herramientas de Armeria q.^e conduce a disposicion del Sor Teniente Gobernador de San Luis el maestro armero nombrado para aquel destino Esteban Romero ganando seis reales diarios con la obligación de entregar ocho armas compuestas todos los días y ba ajustado hasta el dia ultimo del presente mes de la fha inclusive.

Espero q.^e V.E. si lo tiene a bien me libre la orden correspondiente para verificar esta entrega y dejar á cubierto mi responsabilidad.

Dios gue a V.E. m.^s a.^s Mendoza 23 de Nobiembre de 1819.

Pedro Regalado de la Plaza

Exmo Sor Cap.^n Gral y en Gefe del Exto de los Andes Dn José de Sn Martin.

[Margen:] Contextado en 24 y transcripto al Gov.^or de Sn Luis en igual fha.

[Original. MM. Documento número 3214. Conservación buena. 502 x 300 mm.].

[3215. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Luis, Coronel Vicente Dupuy, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa la comunicación efectuada a los capataces de las arrías. San Luis, 24 de noviembre de 1819.]

Exmo S.^or

Luego q.^e recivi la comunicacion de V.E. de 12 del corriente hize comparecer á los capatazes de las Arrias pertenecientes á Dn Pedro Molina, á Dn José Mayorga, á D.^n

José Videla, á Melchor Molina, á Dn Manuel José Garcia, á Dn José Corbalán, á Dn Juan Corbalán, á Dn Pedro Nolasco Rosas, á Dn José Agustin Sotomayor, á Dn Manuel Lemos, á Dn Fran.^{co} Borja Godoy, y á Dn Juan de Videla, y les hize saver el Decreto de V.E. de la misma fecha, el q.^{e} se sirve transcribirme en su indicada nota, á la qual tengo el honor de contextar.

Dios gue á V.E. m.^{s} añ.^{s} Sn Luis y Nov.^{e} 24 de 1819.

Exmo Señor

Vic.^{te} Dupuy

Al Exmo Sr Cap.^{n} Gral. de esta Prov.^{a} y en Gefe de los Ex.^{tos} Unidos Dn Jose de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 3215. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[3216. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa la remisión de despachos de oficiales de milicias. Mendoza, 25 de noviembre de 1819].

Exmo Sor

Los 36 despachos que se ha servido acompañarme V.E. en oficio de 22 para otros tantos oficiales de las Milicias de Caballeria de nueba creacion en la Ciudad de San Luis los he dirigido en el día al Teniente Gobernador para que haciendolos reconocer se entreguen á los oficiales nombrados.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Mendoza 25 de Noviembre de 1819.

Toribio de Luzuriaga

Exmo Sor. Cap.^{n} G.^{l} Dn Jose de San Martin.

[Original. MM, Documento número 3216. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3217. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa la remisión de despachos de oficiales de milicias. Mendoza, 29 de noviembre de 1819].

En nota de ayer recibo los 27 despachos que se ha servido expedir V.E. á favor de los Oficiales del Batallon de Milicias de Infanteria de nueba creacion en la Ciudad de San Juan á cuyo Teniente Gob.[or] los he remitido en el correo de hoy para que haciendolos reconocer se entreguen á los interesados.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Mendoza 29 de Noviembre de 1819.

Toribio de Luzuriaga

Exmo Sor. Cap.[n] G.[l] D.[n] Jose de San Martin.

[Original. MM, Documento número 3217. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3218. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al Comandante de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de Las Heras, en el que transcribe el decreto relacionado con la asistencia espiritual de un coronel español prisionero. Santiago de Chile, 25 de noviembre de 1819].

Enterado el Exmo S.[r] Director Supremo de la consulta que en nota de 22 del actual se sirve V.E. exponer, relativamente al modo y forma en q.[e] se há de proceder a la custodia del coron.[l] prisionero D.[n] José M.[a] Beza, para conciliar lo prevenido en 19 del mismo con su seguridad, y el decoro y respeto debidos al templo se há dignado S.E. en acuerdo de hoy decretar lo siguiente:

"Queda en libertad el oficiante para disponer en resguardo de su responsabilidad, el modo y forma de hacer cumplir la orn. a que se refiere; ó de suspender su egecucion si lo estimare conveniente."

Y de orn sup.^{ma} tengo el honor de transcrivirlo á V.S., para su Intelig.^{a}, y en contextas.^{on} á su honorable nota.

Dios gue á V.S. m.^{s} a.^{s} Minist.^{o} de grra en Sant.^{o} 25 de Nov.$^{e\ de}$ 1819.

Jose Ignacio Zenteno

Sr Comand.^{te} G.^{l} de la 1.ª Div.^{on} del Ejercito de los Andes.

[Margen: Rúbrica de O'Higgins.]

[Original. MM, Documento número 3218. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[3219. — Oficio del Comandante del Batallón de Cazadores de los Andes, Coronel graduado Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que informa se halla a la espera de nuevas órdenes para marchar con su tropa. San Juan, 26 de noviembre de 1819].

Quedo prevenido de esperar nuebas ordenes de V.E. p.^{a} verificar la marcha el Bat.^{n} de mi cargo segun las comunicaciones de V.E. datadas en 23 del corrte.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} San Juan y Nov.^{e} 29 de 1819.
Exmo Sor.

Rudecindo Alvarado

Exmo Sor Cap.^{n} Gral. y en Gefe del Exto Unido.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3219. Conservación buena. 215 x 295 mm.].

[3220. — Oficio del Comandante del Batallón de Cazadores de los Andes, Coronel graduado Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, relacionado con la organización e instrucción del cuerpo de su mando. San Juan, 26 de noviembre de 1819].

Quedan divididas y organizadas las quatro Compañias de Caballeria, q.^{e} me tiene V.E. ordenado, y espero solo al Ca-

pitan de Cazadores a Caballo D. Manuel José Soler p.[a] principiar la instruccion de q.[e] carecen.

Tengo el honor de avisarlo a V.E. p.[a] su conocimiento.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] San Juan y Nov.[e] 26 de 1819.

Rudecindo Alvarado

Exmo Sor Cap.[n] Gral y en Gefe del Exto de los Andes.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3220. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3221. — Oficio del Comandante del Batallón de Cazadores de los Andes, Coronel graduado Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, relacionado con la organización e instrucción del cuerpo de su mando. San Juan, 26 de noviembre de 1819].

Para el mayor arreglo y economia en el Bat.[n] a mi cargo, me ha sido precisa la creacion de dos Compañias, con las que he completado los dos Esquadrones de Caballeria pues de lo contrario resultaria un exceso muy considerable de fuerza en las Compañias de Infanteria o necesariam.[te] seria inferior el N.º de la Caballeria bajo de cuyo conocim.[to] espero meresca la aprovacion de V.E. esta mi determinacion.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] San Juan Nov.[e] 26 de 1819.

Exmo Sor.

Rudecindo Alvarado

Exmo Sor Cap.[n] Gral y en Gefe del Exto unido.

[Margen:] Archívese

[Original. MM, Documento número 3221. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3222. — Oficio del Comandante del Batallón de Cazadores de los Andes, Coronel graduado Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que informa no poder iniciar la marcha por causa de su salud quebrantada. San Juan, 26 de noviembre de 1819].

Terminadas ya mis principales atenciones en este destino, pensé oy verificar mi marcha á ese Quartel Gral. en cumplim.[to] de lo q.[e] V.E. me ordena en 23 del actual pero mi salud quebrantada me prohibe ejecutarlo por aora, y espero solo por momentos mas favorables p.[a] darle el devido lleno.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] San Juan y Nov.[e] 26 de 1819.

Exmo Sor.

Rudecindo Alvarado

Exmo Sor Cap.[n] Gral y en Gefe del Exto unido.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3222. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[3223. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Luis, Coronel Vicente Dupuy, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que informa que redoblará los esfuerzos para mantener el orden y queda notificado de los atentados cometidos en Tucumán contra el Brigadier Manuel Belgrano. San Luis, 27 de noviembre de 1819].

Ex.[mo] S.[or]

Tengo la satisfaccion de contextar á la nota reservada de V.E. de 25 del corriente, en q.[e] se sirve indicarme los atentados cometidos en el Tucumán con el S.[or] Gral. Belgrano y otras Autoridades, con referencia á los partes q.[e] me anuncia incluirme en copia, los q.[e] pongo en la consideracion de V.E. no haberlos recivido.

V.E. puede descanzar en q.[e] redoblaré todas las medidas de q.[e] sea capaz, p.[a] conservar inalterable el orden de esta Jurisdicc,[n] y la seguridad de los tres Oficiales del Exto.

Auxiliar del Perú, q.[e] se hallan presos en esta; cuyas prevenciones me hace V.E. en su indicada nota, a la qual tengo el honor de contextar.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] S.[n] Luis y Nov.[e] 27 de 1819.

Exmo Señor

Vic.[te] Dupuy

Al Ex.[mo] S.[or] Cap.[n] Gral. de esta Prov,[a] y en Gefe de los Ex.[tos] Unidos D.[n] José de S.[n] Martin.

[Original. MM, Documento número 3223. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3224. — Carta del Coronel Juan Antonio Alvarez de Arenales, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que relata los acontecimientos revolucionarios ocurridos en la provincia de Tucumán. Córdoba, 27 de noviembre de 1819].

Sor D.[n] Jose de San Martín.

Señor mío y toda mi consideración.

Ansiosisimo por escrivir a U. carecía de unas noticias circunstanciadas p.[a] poder formar un berdadero concepto en el asunto q.[e] principalmente exijia esta comunicación, y aunque llegó el correo en que esperavamos esplicación, no nos instruye como nos prometiamos.

Quando el año pasado viajó desde Tucumán el Exercito auxiliar, dejó alli cosa de doscientos hombres entre Piquetes de todos los Cuerpos y los que havía entonces enfermos, al comando del Ten.[te] Coronel Arevalo, y con algunos Oficiales tamvien enfermos, y otros conocidos por maulas de los que no suelen faltar, cuasi todos subalternos. Aquella fuerza havia suvido despues al numero de mas de cuatrocientos, con desertores aprendidos y algunos reclutas, seg.[n] savemos.

Hace cosa de un mes, ó mas que se havia descubierto en este Exto una conspiración tramada con los anarquistas de

Santa Fe por unos quantos subalternos de otro Exercito, los mas Orientales, y entre ellos un fraile Capellán de Dragones nombrado Mentasti, y el Boticario: Se prendieron todos, se remitieron quatro al Tucuman; otros tantos y el fraile se pusieron aqui incomunicados, que hace pocos dias se despacharon para San Luis, y un Capitan Segovia /[f. 1 v.] del 9 havía sido enviado antes a Buenos Ayres.

Los indicados quatro primeros que ya estavan en Tucuman presos, confabularon con los que hacian alli de guarnicion, y todos de acuerdo complotados se amotinaron el 12 del corriente a las dos de la mañana; pusieron presos al Gobernador Mota, al Comandan.[te] Arevalo, al Teniente Coronel Escovar q.[e] estava de Gefe de dia, al Capitán Lugones, y algunos mas q.[e] consideraron que no combendrian en el crimen, de los q.[e] havía allí licenciados, y q.[e] estaban con el Sor Belgrano, a quién tambien pusieron en clase de arrestado en su casa con guardia, haviendo erido a Mota con Bayoneta no gravemente.

Mui pronto se reunió el Cavildo, y rapidam.[te] hizo espreso llamando al ex Governador D. Bernavé Araos que se hallava en su Acienda a las 22 leguas; lo nombró provisionalmente Governador politico y militar; y aunq.[e] se escusó, se encargó al cavo del mando vajo la precisa calidad de ser relevado pronto por el Supremo poder: luego puso en livertad a los presos por los amotinados, y dirijió pliegos al Congreso, y Supremo Govierno dando cuenta, comunicando al mismo tpo. a este, el suceso aunque mui sucintam.[te], acompañando la acta del Cavildo.

Posteriormente, llegó antes de ayer a esta Ciudad el Subt.[te] del 10 Oyuela (el menor de los tres hermanos) con Pasaporte del nuevo Gob.[or] Araos para Buenos Ayres, como enviado por la Oficialidad amotinada, con pliegos y papeles los mas /[f. 2 v.] suversivos, e insolentes, vociferando que hiva a representar al Congreso y Gov.[no] Supremo de parte del Exercito independiente del Tucuman, y otros desatinos semejantes; observando al mismo tpo una conducta seduc-

tiva y libertina mui escandalosa. Por ello y por que es uno de aquellos complotados en el Exercito por la trama descuvierta con los anarquistas, se ha puesto preso estrecham.te incomunicado, como tambien el Soldado asistente que traía tan pervertido como el, y de cuyas espresiones se colige que hivan dirijiendose a la Montonera.

Despues hoy han llegado los Ayudantes del Sor. Belgrano, Martinez, Escovar, Elguera y Lugones, con dos Oficiales mas de los insinuados q.e estavan alli con licencia; y q.e haviendo intimadoles confinacion el Governador Araos a instancias y coaccion de los amotinados consiguieron q.e fuese al Exto. de que dependen y pasan a él. Segun estos informan, Araos tiene buenas intenciones, pero esta vajo la fuerza de aquellos criminales. El Pueblo y la Campaña no han tenido parte absolutamente, y se conoce su consternacion pues nada dicen del suceso en cartas particulares: los excesos de la Tropa no han sido de entidad considerable.

Por un Padre Pacheco q.e tamvien acava de llegar de Catamarca se save q.e el referido Araos escrivio a alli a un pariente D.r Colombres comunicandole el acontecimiento, y que le decía, q.e temia mucho huviese saltado la chispa a Mendoza, y prendido fuego. Ignoro el fundamento para este tema /[f. 2 v.] pero pudiera combenir la especie en el conocimiento de U., y de ese Governador.

Afortunadam.te parece no haverse compreendido ningun Gefe, ni aun Capitanes de los de este Exercito mas que el nominado Segovia, en la insinuada trama de los subalternos, y en este concepto creo disipado yá el germen de la inficcion.

Antes de ayer cayó una partida nuestra de 150 hombres con algunos Milicianos, sobre otra de 300 Montoneros q.e estavan con el Caudillo Alvarez en el Fraile Muerto; y fueron estos completam.te derrotados con perdida de 16 muertos y muchos heridos, muchas armas, cuasi todas las monturas, todo el equipage (si asi se puede llamar) 400 cava-

llos, Reses & no haviendo de parte de los nuestros mas perdida que un muerto, y un herido.

Tal vez habre fastidiado a U. con esta relacion tan larga, pero atríbuyalo al buen deseo de que no carezca de todas estas circunstancia por si no huvieren llegado por otro conducto a su conocim.^{to}, y crea firmem.^{te} q.^{e} siempre és y será con la mayor consideración su fiel amantísimo q.^{e} apetece el honor de servir a sus Ornes. y

B.S.M.

Juan Ant.^{o} Alvarez de Arenales

Cordova y Noviembre 27 de 1819.

[Original. MM, Documento número 3224. Conservación buena. 150 x 210 mm. DASM, t. IX, p. 185].

[3225. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Luis, Coronel Vicente Dupuy, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa recibo de piezas y elementos de armería. San Luis, 27 de noviembre de 1819].

Exmo S.^{or}

He recivido la relacion de las piezas forjadas y erramientas de Armeria, q.^{e} trahe el maestro Estevan Romero, p.^{a} la recomposicion del Armamento de los Esquad.^{s} de Granad.^{s} á Caballo y el de estas milicias, la q.^{e} V.E. se sirve incluirme en oficio de 24 del corriente, transcribiendome la nota del Comand.^{te} general de la Maestranza p.^{a} mi inteligencia: Lo q.^{e} tengo la satisfaccion de poner en el conocimiento de V.E. en contextacion.

Dios gue á V.E. m.^{s} an.^{s} Sn Luis y Nov.^{e} 27 de 1819

Exmo Señor

Vic.^{te} Dupuy

Al Exm.^{mo} Sor Cap.^{n} Gral. de esta Prov.^{a} y en Gefe de los Extos. Unidos Dn José de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 3225. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[3226. — Oficio del Teniente Gobernador de San Luis, Coronel Vicente Dupuy, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa recibo de las comunicaciones relacionadas con el levantamiento ocurrido en Tucumán. San Luis, 28 de noviembre de 1819].

Exmo S.^{or}

Por la nota de V.E. de 26 del corr.^{te} he recibido las copias de q.^{e} se sirve hacerme referencia en oficio reservado de 25 del mismo sobre los atentados cometidos p.^{r} los perturbadores del orden en el Tucuman contra el Sor Gral. Belgrano y primeras Autoridades de aquella Cap.^{l} lo q.^{e} tengo el honor de poner en la consideracion de V.E. en contextacion.

Dios gue á V.E. m.^{s} an.^{s} Sn Luis y Nov.^{e} 28 de 1819.

Exmo Señor

Vic.^{te} Dupuy

Al Exmo Sor Cap.^{n} Gral de esta Prov.^{a} y en Gefe de los Extos. Unidos Dn José de Sn Martin–

[Original. MM, Documento número 3226. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3227. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba, Doctor Manuel Antonio de Castro, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica la reiteración de órdenes impartidas para la recolección de cabalgaduras y ganado. Córdoba, 28 de noviembre de 1819].

Exmo Sor.

Impuesto p.^{r} la comunicacion de V.E. de 22 del corr.^{te} Nov.^{re} de q.^{e} el 10 del entrante debe ponerse en marcha la Division de su mando, vuelvo á repetir al Comandante Gral del Sauce Dn Adaro Ordenes executivas ratificando las q.^{e} anteriorm.^{te} le tengo dadas p.^{a} q.^{e} de las jurisdicciones de la Carlota, Concepción, y Calamuchita saque la caballada q.^{e} pueda p.^{r} via de auxilio (p.^{r} q.^{e} no tengo un peso de q.^{e} disponer en estas Caxas) p.^{a} el transporte de la Division. En

los demas distritos de la Campaña es extrema la flacura, y escacés de caballos. Baste decir á V.E. q.^{e} en mas de dos meses /[f. 1 v.] con Comisionados p.^{r} todos los curatos á penas hé podido juntar dos mil caballos p.^{a} el movim.^{to} del Exto aux.^{r} del Perú, y de ellos la mayor parte casi inserbibles; p.^{r} q.^{e} los grandes distritos de los Rios Primero, Segundo, y Tercero han quedado deciertos, y desolados p.^{r} las invasiones de los anarquistas, y p.^{r} las incursiones repetidas de los Indios barbaros.

Há cerca de un mes, q.^{e} remiti al mismo Comand.^{te} del Sauce Dn Lucas Adaro un mil pesos p.^{a} q.^{e} con tiempo comprase trescientas cabezas de ganado, y las puciese á disposicion de V.E. Considero q.^{e} estarán prontas, y es el dho Comand.^{te} con quien V.E. podrá entenderse, y yo confio mucho de su ificacia y zelo.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Cord.^{a} Nov.^{re} 28 de 1819.

Manuel Ant.^{o} de Castro

Exmo Sor Capit.^{n} Gral de Prov.^{a} y en Gefe del Exto de los Andes Dn José de Sn Martin.

[Margen:] Archívese.

[Original MM, Documento número 3227. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[3228. — Carta del Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba, Doctor Manuel Antonio de Castro, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que comunica noticias acerca de la remonta necesaria para el ejército y comenta las alternativas ocurridas en Tucumán. Córdoba, 28 de noviembre de 1819].

Sr Dn José de San Martin.

Cordova Nov.^{bre} 28 de 1819.

Estimadisimo amigo mio: Há cerca de un mes, que remití al Comand.^{te} del Sauce Dn Lucas Adaro mil pesos, q.^{e} barrí

de estas cajas, p.a q.e comprase trecientas reses y las tuviese prontas p.a auxiliar la Division de los Andes.

En q.to á Caballos le tengo dadas ordenes desde la primera comunicac.n de U, para q.e barriendo, q.to pueda, le proporcione quantos halle, pues no tengo un centabo, de q.e disponer en estas cajas y hé apurado tanto los auxilios de esta Prov.a p.a mantener un exercito sin plata, q.e no hay mas q.e quexas, y montoneritas, p.r todas partes de la Campaña.

Para colectar, dos mil caballos p.a el Exercito de Tucuman hé necesitado enviar comisionados p.r toda la Campaña, y me hán trahido los mas de ellos flacos, y casi inservibles. Ya no tengo /[f. 1 v.] un recurso, q.e tocar están todos agotados.

Ya sabrá U. la commocion escandalosa de los oficiales subalternos de la guarnic.n de Tucuman, q.e el 12 p.r la noche sorprendieron al Gov.r y lo depusieron, arrestando al Comand.te de ella Coron.l Arebalo, y á nro. Belgrano, y haciendo nombrar p.r Gov.or á D.n Bernavé Araos. Ningun Gefe há entrado en esta maldad, obra toda de Subtenientes, tenientes, y uno, a otro capitan los mas viciosos. Araos protesta restablecer el orden. Belgrano queda en libertad, y tan mejorado, q.e los facultativos lo creen fuera de riesgo.

El 25 á la madrugada una divis.n de este exercito, y el Piquete de granaderos de esta guarnic.n sorprendieron trecientos montoneros al mando de un Felipe Alvares en el Frayle muerto, les mataron 16 fuera de los q.e se tiraron al río, y muchos /[f. 2] heridos, y les tomaron 500 caballos. Este ensayo á contenido mucho á los pícaros montoneros de esta Ciudad, q.e como una hidra levantaron todos la cabeza, y me crugen á pasquines, y amenazas de asesinatos, q.e yó desprecio, por q.e entiendo, q.e con un chicote los hé de correr.

Deseo q.to antes á U. nada sé de Buen.s Ayres, p.r q.e no hán buelto mis ultimos chaques.

Nro. Cruz esta guapo, y há expurgado su exercito, cuyos Gefes son muy buenos.

Conservese U. con salud, y disponga de su fiel amigo.

Manuel Ant.º de Castro

[Margen:] Cda.

[Original. MM, Documento número 3228. Conservación buena. 150 x 205 mm. DASM. t. IX, pp. 215-216].

[3229. — Oficio del General en Jefe sustituto del Ejército Auxiliar del Alto Perú, Coronel Mayor Francisco de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta de acciones efectuadas contra los anarquistas. Pilar, 29 de noviembre de 1819].

Exmo. Sor.

Habiendose abanzado hasta el Frayle muerto el Caudillo de los Anarquistas Felipe Alvarez y extendido sus partidas hta la herradura y otros puntos con el objeto de robar, dispuse saliese de este Exto. el Sarg.to Mor. de Dragones de la Nacion D.n Juan José Ximenas al mando de sesenta hombres al mismo tiempo q.e emprendia su marcha desde la Villa de los Ranchos, él Sarg.to mor. de Granad.s de Infant.a D.n Fran.co Sayos con una fuerza igual y con la misma direccion; q.e unida en la Esquina de Ballesteros dhas. fuerzas, cayeron sobre la de los Anarquistas en la madrugada del 25 del corr.te y cuyo resultado verá V.E. p.r la orden ger. dada al Exto. q.e en copia acompaño.

Dios gue a V.E. m.s a.s Quart.l Gen.l en el Pilar Nov.e 29 de 1819.

Exmo Sor

F.co de la Cruz

Exmo. Sr. Cap.^{n} Gral Dn José de San Martin.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3229. Conservación buena. 215 x 300 mm.].

[3230. — Oficio del General en Jefe sustituto del Ejército Auxiliar del Alto Perú, Coronel Mayor Francisco de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica la fecha de sus marchas. Pilar, 29 de noviembre de 1819].

Exmo. Sor.

Quedo impuesto de que V.E. se pone en marcha con las fuerzas de su mando el 10 del mes entrante. Yo pienso emprender la mia del 1º al 4 del mismo.

Dios gue a V.E. muchos años Quart.^{l} gen.^{l} en el Pilar 29 de Novre. de 1819.

Exmo Sor

F.^{co} de la Cruz

Exmo. Sor. Cap.^{n} Genl D. Jose de Sn Martin.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3230. Conservación buena. 215 x 300 mm.].

[3231. — Oficio del Comandante del Escuadrón de Cazadores a Caballo, Coronel graduado Mariano Necochea, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que solicita elementos y monturas. Mendoza, 29 de noviembre de 1819].

Exmo Señor.

En la Relación que se ha pasado pidiendo las prendas necesarias para el completo de quatrocientas monturas que tiene presentes el Regimiento de mi mando, se han entregado todas, á excepcion de doscientos diez y seis mandiles que

hacen notable falta; lo que pongo en conocimiento de V.E. para que sirva ordenar se me entreguen, y en su defecto pellones ó cualesquiera otra cosa que pueda reemplazarles, lo mismo que quatrocientos cueros de carnero que son de primera necesidad, pues de lo contrario se maltrataran los Caballos, por la escases de gergas que tienen las monturas.

Dios gue á V.E. m.s a.s Mendoza y Noviembre 29 de 1819.

Exmo Sor

Mariano Necochea

Exmo Sor Cp.n Gral de provincia y en Gefe del Egercito Unido.

[Margen:] Contestado en 1º.

[Original. MM, Documento número 3231. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[3232. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que notifica la disponibilidad de los elementos pedidos para el hospital. Mendoza, 29 de noviembre de 1819].

Exmo. Sor.

Se hallan prontos los renglones q.e se sirvió pedirme V.E. en Nota de 22 para el Hospital de Campaña á reserva de los 400 Cueros de carnero cuyo acopio hé encargado á ella. En su virtud espero q.e V.E. se sirva desirme á quien se han de entregar estas especies.

Dios gue á V.E. m.s a.s Mendoza y Nov.re 29 de 1819.

Exmo Sor.

Toribio de Luzuriaga

E.S.C.G.D.n José de S.n Martin.

[Margen:] Contextado en 1º de Dic.e

[Original. MM, Documento número 3232. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3233. — Oficio del Teniente Coronel de Artillería Pedro Regalado de la Plaza, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña las relaciones (faltan) de los cuerpos del Ejército. Mendoza, 30 de noviembre de 1819].

Tengo el onor de acompañar á V.E. la relacion de lo que han tomado los cuerpos del Exto. dando de este modo cumplimiento a su superior orden de V.E. de ocho del corriente.

Dios gue a V.E. m.^{s} a.^{s} Mend.^{a} 30 de Nov.^{e} de 1819.

Pedro Regalado de la Plaza

Exmo Sor Cap.^{n} Gral de Probincias y en Gefe del Exto Unido Dn José de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 3233. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

EJERCITO DE CHILE

Estado general de la fuerza, armamento, y municiones con que se halla hoy día en la fecha.

BATALLONES	Planas Mayores								Oficiales				Tropa								
	Coron. Mres.	Coroneles	Tenient. Cor	Sarg. Mayor	Ayud. Mor.	Abanderads.	Capellanes	Cirujanos	Capitanes	Tenientes 1.os	Tenientes 2.os	Subtenients	Sargent 1.os	Sargent 2.os	Trompetas	Tambores	Pitos	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total
Batallón N° 1			1	1	1	1	1	1	6	5	5	4	7	20		15	14	19	21	614	709
Batallón N° 2			1	2	2	1		1	6	4	6	5	7	17	4	13	7	20	24	326	418
Batallón N° 3			1	1	1	1	1		2	2	5	4	7	17	1	13	7	22	24	372	463
Batallón N° 4			1	1	2	1		1	4	4	4	6	7	13	3	12	9	19	26	720	809
Batallón N° 5 de Aguerr.s			1	1					2	1	2	3	1	3		10			13	205	232
Artillería			1	2	2	1		1	2	9	8	9	10	25	9	16	7	30	27	566	690
Gran.s de la Gua. de honor				1	1	1	1		5	1	4	5	7	4		21	9	10	24	453	538
Regim.to de Cab.a de la Escolta Directorial		1	1	1	4	4	1	1	8	13		8	35		26			61		575	697
N° 1° de Cazad.s			1		2	2	1	1	6	10		6	21			9	5	45		459	536
Dragones de la Patria			1	1	1	1			3	4		2	8		8			11		208	235
Comp.a Volante de Plaza									1	1		1	4		1			5	4	58	72
TOTALES		1	9	11	16	13	5	6	55	54	34	53	114	99	52	109	58	242	163	4566	5399

BATALLONES	Armamento, y municiones												Artiller.a		
	Fusiles	Bayonetas	Tercerolas	Fornituras	Cananas	Sables	Cinturones	Monturas	Cartuchos a bala Fusil	Cartuchos a bala Tercer	Piedras de Chispa	Caxas de gra	de Batalla	de Montaña	Obuses de
Batallón N° 1	421	401		401					8000		500	17			
Batallón N° 2	606	580		575								20			
Batallón N° 3	605	605		605					13950		220	14			
Batallón N° 4	780	780		780			780		8000		800	12			
Batallón N° 5 de Aguerr.s	220	220		220							142	7			
Artillería	362	362		362		245			2000				9	2	1
Gran.s de la Gua. de honor	740	740		540		205			3888		540	16			
Regim.to de Cab.a de la Escolta Directorial			800		620	720	800	510		6000	700				
N° 1° de Cazad.s	362	352		357					7090		656	14			
Dragones de la Patria			292		220	292	292			5000					
Comp.a Volante de Plaza			74	40	65	65			100	70					
TOTALES	4096	4040	1166	3914	880	1527	1937	510	42928	11100	4328	100	9	2	1

Cuartel General

Gral. en Gefe el Exmo Sor Cap.n Gral D. José de S.n Martín

Auditor de guerra D. Carlos Correa de Saá

Comisario Gral de Guerra D. Nicolas Marzan

Estado Mayor Gral.

Gefe de id el Sor Cor.l D. Fran.co Calderon

Ayud.te gral. Sarg.to Mor de Cab.a D. Manuel de Acosta

Oficiales Ordenanzas 2

Gefes agregados 15

Ofic.s id 30

Resumen General

Total de Infantería 3705

Idem. de Caballería 1004

Idem. de Artillería 690

Total general 5399

V° B°
Calderón

NOTAS

La fuerza de los Batallones N° 1°, N° 2, y N° 3 vá puesta por el mes anterior por no haber pasado el Estado que corresponde al presente. Otra: No vá puesta la fuerza que tiene la 1.a Comp.a del Cuerpo de Aguerridos, que és la de imbálidos, su fuerza 88. resulta de alta en el total de la fuerza del Exto en el presente mes á la de la anterior 82 plazas.

Comand.a gral de Arm.s en Sant.o Nov.re 30 de 1819.

Man.l de Acosta

[Original sobre formulario impreso. MM. Documento número 3234. Conservación buena. 205 x 285 mm.].

[3235. — Oficio del Gobernador Intendente de Cuyo, Coronel Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que comunica haber solicitado la provisión de mulas. Mendoza, 30 de noviembre de 1819].

Exmo Sor

En virtud de lo que se sirve incinuarme V.E. en su comunicacion de ayer he pasado los oficios respectivos á la Municipalidad de esta Capital y Teniente Gob.^{or} de San Juan para que rebagen al vecindario quinientas Mulas á cada uno por haber facilitado mil para el Exto el Sor. Gobernardor de la Provincia de Cordova.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Mendoza 30 de Noviembre de 1819--

Toribio de Luzuriaga

Exmo Sor. Ca.^{n} g.^{l} D. Jose de San Martin.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3235. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3236. — Carta del Diputado en Chile, Coronel Tomás Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que comunica haber recibido del Gobierno de Buenos Aires, papeles relacionados con la Logia del Perú; que se carece de noticias de la escuadra y da cuenta de las actividades de la montonera en el sur de Chile. Santiago de Chile, 1º de diciembre de 1819].

Sr Dn Jose de Sn Martin.

Santiago de Chile y Dir.^{e} 1º de 1819.

Mi amado amigo.

Con la carta de U. de 28 de Nob.^{e} ultimo he recibido bajo su cubierta un pliego abierto de Buenos con los papeles relativos a la logia del Perú que pedí al Gob.^{no} como anuncié a U anteriormente, pero me falta el esencialisimo

documento del oficio de Pezuela al Ministerio Español, incluyendo la causa: yo presumo que por olbido lo habrán dejado de incluir el que cerró el pliego en la Secretaria, el que sin duda es novicio segun se colige por la letra del sobre.

Todabia no parecen noticas de la Esquadra si demora nos hace creer que Cochrane no ha encontrado los Buques Españoles en Arica. Van a cumplirse /[f. 1 v.] ocho meses que salieron estos de Cadiz, y aun no se sabe si han doblado el Cabo de Hornos. Que estraño seria que no estubiesen en el Pacifico.?

Por el ultimo correo de Concepcion vemos q.[e] Benabides no cesa de incomodar a Freyre: ultimam.[te] ha sido batida una partida enemiga de cinquenta hombres: ni unos ni otros se dan quartel.

Gracias p.[r] el despacho favorable de Viel: ha quedado tan contento como el que gana una Victoria.

Mejorese U. qual lo desea su amigo.

Tomas Guido

No olvide U su promesa de contestarme con extension a mi carta del 23 de Nov.[e]

[Original. MM, Documento número 3236. Conservación buena. 200 x 250 mm. DASM, t. VI, pp. 443-444].

[3237. — Relación de los elementos que faltan en el Regimiento de Granaderos a Caballo. San Luis, 1º de diciembre de 1819].

Reximiento de Gran.[s] á Cavallo

Relacion de los renglones q.[e] faltan y fueron pedidos al Sor Xefe de la Divicion de Cuyo.

Cananas	600
Baxa Mueles	12

Rascadores	6
Aujetillas	300

S.ⁿ Luis Dic.ᵉ 1º de 1819

Nicacio Ramallo

[Original. MM, Documento número 3237. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3238. — Oficio del Cirujano del Hospital de Mendoza, Fran Juan Pedro de Santa María, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña la caja de cirujía adquirida para el ejército. Mendoza, 1º de diciembre de 1819].

Exmo Señor

Hoi á las diez de la mañana se ha visto con migo á nombre de V.E. el Medico encargado de proveher el Botiquin del Ex.^{to} del mando de V.E. para comprarme la Caxa de Cirujia de mi huso; la q.^{e} remito á V.E. para que disponga de ella en beneficio del Ex.^{to} de la Patria.

Dios guarde á V.E. m^{s} a^{s} Hosp^{l} del Estado y S^{n} Ant.^{o} de Mendoza 1º de Diz^{e} de 819.

Fr Juan Pedro de Santa Maria

Al Exmo Señor Capitan General de los Exercitos de la Patria y de esta Prov^{a} de Cuyo.

[Original. MM, Documento número 3238. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[3239. — Oficio del Teniente Coronel de Artillería Pedro Regalado de la Plaza, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña la relación (falta) de los elementos de armería entregados a los cuerpos. Mendoza, 1º de diciembre de 1819].

Tengo el onor de poner en manos de V.E. la relacion de lo q.[e] han tomado los cuerpos del Exto hasi de Armam.[to] de chispas, como blancas, lo que se les há compuesto; y utiles de compañia q.[e] se les han entregado, todo desde el mes de Ag.[to] hasta la fha inclusiba, por el ramo de Armeria.

Lo pongo en conocim.[to] de V.E. cumpliendo con su superior orden de ocho del próximo mes pasado.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] Mend.[a] 1º de Diciembre de 1819.

Pedro Regalado de la Plaza

Exmo. Sor Cap.[n] Gral de Prob.[a] y en Gefe del Exto. Unido D.[n] Jose de S.[n] Martin.

[Margen:] Contextado en idem.

[Original. MM, Documento número 3239. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

3240. — Carta del Gobernador Intendente de Córdoba, Doctor Manuel Antonio de Castro, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que informa acerca de las órdenes impartidas para la recolección de cabalgaduras y la situación de los anarquistas del interior. Córdoba, 3 de diciembre de 1819].

Cordova Dic.[re] 3 de 1819.

S.[r] D.[n] José de San Martin.

Mi querido amigo, y S.[r] Hé repetido ordenes al Comand.[te] del Sauce D.[n] Lucas Adaro, p.[a] q.[e] apronte todos los caballos, q.[e] pueda p.[a] la marcha de la Division del Exercito de los Andes. Tiene tambien, mil p.[s] anticipados p.[a] comprar 300 cabezas de ganado, q.[e] yá deben estar prontos.

Las cosas de Tucuman siguen sin mayor novedad. Por lo menos Araos conserva orden, y ofrece restablecerlo enteramente.

Los anarquistas de esta Prov.[a] están quietos, mientras no hay novedades p.[r] Santa Fe, pero q.[do] asoman partidas de montoneros, se explican con una osadia increible. Cada dia /[f. 1 v.] inventa nuevas, y descaradas mentiras. Han glosado de mil modos la dilación de U.

El tal José Miguel Carreras, q.[e] se halla en el Rosario, atizando la guerra, y dirigiendo á Lopez há dictado proclamas, y gacetas, q.[e] se hán desparramado p.[r] la jurisdiccion de esta prov.[a] con imposturas las mas groseras contra el Gov.[no] supremo, y en favor de la anarquia.

En sufriendo un buen golpe, serán reducidos á la nada, p.[r] q.[e] no tienen gente, y todo les falta, pero con qualquier ventaja, se les agregan muchos, p.[r] q.[e] es guerra de contagio, y es un reclamo de facinerosos.

Conservese U. con salud, y disponga de la sincera fé de su fiel amigo.

Manuel Ant.[o] de Castro

[Margen:] C.[da]

[Autógrafo. MM, Documento número 3240. Conservación buena. 150 x 205 mm. DASM, t. IX, pp. 216-217].

[3241. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín al Juez de Comercio Ignacio Bombal en el que solicita formalizar la cuenta de los caudales del Ejército de los Andes. A continuación se formaliza la rendición de cuentas. Mendoza, 3 de diciembre de 1819].

Acontinuacion de este oficio sirbase V formalizar la quenta de todos los Caudales q.[e] deposito en su poder pertenecientes al Exto de los Andes el Int.[e] del mismo D.[n] Juan

Gregorio Lemos, entregando el sobrante que quede en su poder al Sor Coronel Com.^{te} Genl de esta División Dn Rudecindo Albarado, baxo el correspond.^{te} recibo.

Dios gue a V.S. m.^{s} a.^{s} Mendoza y Dibre 3 de 1819

Jose de Sn Martin.

Sor Juez de Comercio d.^{n} Ig.^{o} Bonbal.

A la buelta la Cuenta

/[1. f. v.]

Cuenta instructiva de los Caudales que en 17 de Mayo del Corr.^{te} año depositó en mi poder el Sor Intend.^{te} del Exto de los Andes d.^{n} Juan Gregorio Lemos pertenecientes al mismo Exto, y entregas hechas por orns del Exmo Sor Gral D. Jose de San Martin, con el alcance a favor de dhos fondos

	Pesos $	*Onzas de Oro*
Caudal depositado.		
Por 6 Turrones de n.^{s} 1. á 6 con 500 onzas de oro y 1000 p.^{s} cada uno, que todos hacen	6:000.0	3:000.0
Por 6 dhos de 7 á 12 con 2000 p.^{s} cada uno y todos	12:000.0	000.0
Por 1 dho n.^{a} con Pesos	1:790.0	000.0
Por Pesos sueltos	1:725.0	000.0
Suma de lo Depositado	21:475.0	3:000.0

Entregas.

Por 665 p.^{s} al Coronel Mayor Dn Ilarion de la Quintana p.^{r} cinco meses de sueldos vencidos, seg.^{n} la orn de 6 de Julio ult.^{o} y enterados

con 38 ½ onzas al respectivo de 17 ¼ p.s y 7 r.s en Plata p.a el completo	000.7....	038.½
Por 500 p.s al expresado Exmo S. Cap.n Gral p.a su marcha á B.s A.s seg.n la orn de 20 de Ag.to ult.o y enterados con 29 onzas á los dhos 17 ¼ pesos	000.0....	029.
	000.7....	067 ½

A la oja sig.te

/[f. 2]

	Pesos $	Onzas de Oro
De las entregas de la buelta ...	000.7....	038,½
Por 2.500 p.s q.e el expresado Exmo S.or Cap.n Gral ordenó se me debolbieran en 22 de Oct.re ult.o, p.r igual cantidad q.e tenia suplida p.a el nominado Exto, y cuya Lib.za q.e fixó al cargo del S.or Mtro de Estado en el Departam.to de Hac.da no fué satisfecha, la q.e enteré con 145 p.s a los dhos 17,¼ p.s	000.0....	145
Por 21:471 p.s 1 r.l y 787,½ onzas de oro, q.e por su orn entregué al S.Or Adm.or de esta Ad.a D. Juan Fran.co Garcia, seg.n la q.e me pasó en 27 del ante dho oct.re y recivo del 29 del mismo	21:471,1....	787,½
Suma de lo entregado	21:472.0....	1:000
Cargo en Deposito	21:479.0....	3:000
Data por lo entregado	21:472.0....	1:000
Alcance a favor del Exto	003.0....	2:000

Los tres pesos en plata hán resultado de falla en el recuento de la que dejó enzurronada el Sor Intend.^{te} del Exto. habiendose completado la cantidad enterada en la Aduana con dose r^{s}. q.^{e} sobraron de las veinte y nueve onsas p.^{a} los quinientos p.^{s} q.^{e} pidió el Exmo Sor Cap.^{n} Gral, y de las ciento quarenta y cinco con q.^{e} me enteré de los dos mil y quinientos p.^{s} expresados; y por /[f. 2] consig.^{te} solo quedan a favor del Exto en mi poder las dos mil onzas de oro q.^{e} quedan demostradas. Mendoza y Diziembre 2 de 1819.

Ignacio Bombal

[A. — Oficio del Juez de Comercio Ignacio Bombal, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que eleva la rendición de cuentas de los caudales del Ejército de los Andes que se encontraban bajo su custodia. Mendoza, 2 de diciembre de 1819].

Debuelbo á V.E. su superior oficio de fha. de hoy con la cuenta puesta a continuacion seg.^{n} me lo pide, de los caudales depositados en mi poder pertenesientes al Exto de los And.^{s} p.^{r} el Sor Intend.^{te} del mismo Dn Juan Greg.^{o} Lemos, y de lo entreg.^{do} P.^{r} orden.^{s} de V.E.; Resultando a favor del sitado Exto segun ella demuestra, la cantidad de dos mil onzas de oro sellado q.^{e} entregaré al Sor Coronel, y Comand.^{te} Gral de esta Divicion Dn Redusindo Alvarado como V.E. me lo previene.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Mend.^{za} y Dic.^{re} 2 de 1819.–

Ignacio Bombal

Exo Sor Cap.^{n} Gral Dn José de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 3241. Conservación buena. 210 x 295 mm.; A; 210 x 295 mm.].

[3242. — Carta del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere a la situación de las escuadras y de la guerra en el Pacífico, y manifiesta que es momento apropiado para iniciar la expedición libertadora. Santiago de Chile, 4 de diciembre de 1819].

Reservado

Sant.^{o} Dic.^{re} 4 de 1819

Mi apreciado am.^{o} y comp.^{o} La fortuna nos está convidando á poner la ultima mano á la libertad de América. Ayer ha llegado á Valparaiso la Corbeta de grra inglesa Slaney, proced.^{te} del Callao con 30 dias de navegacion; y dice q.^{e} á las pocas horas de haberse retirado de aquel puerto, entró en él la frag.^{ta} mercante, q.^{e} venia convoyada p.^{r} los navios españoles, interesada en un millon y medio de p.^{s}. Este accid.^{te} es tanto mas lamentable cuanto q.^{e} acá p.^{ra} los dos, Cochrane tenia ordenes positivas de no moverse del Callao. Aquel buque dijo en Lima q.^{e} el navio San Telmo perdió en el Cabo de Hornos el timon y una gran parte de la popa; p.^{r} cuya razon, y viendole en tan mal estado, la frag.^{ta} mercante se separó de él, creyendo q.^{e} se habia ido á pique, o q.^{e} /[f. 1 v.] tendrá q.^{e} tomar puerto á donde los vientos lo lleven. La frag.^{ta} Prueba parece q.^{e} fué el buque q.^{e} vistó ntra Escuadra delante del Callao; y q.^{e} observando el puerto bloqueado se dirigió á Payta. De allí informó de su llegada al Virrey, quien le remitió viveres y ordenes p.^{ra} proceder p.^{ra} mayor seguridad a Guayaquil, adonde es probable haya entrado. Al dia sig.^{te} de haber abandonado nuestra Escuadra el bloqueo, despachó Pezuela el berg.^{n} Potrillo á Valdivia con víveres p.^{ra} el navío, suponiendo q.^{e} hubiese podido arribar allí.

Ya se vé, querido am.^{o} q.^{e} la suerte se nos presenta propicia; y q.^{e} á U. le proporciona una ocasion y un motivo justo p.^{ra} remitir la orden de su Gob.^{no}. Sin la libertad del Perú U. está convencido q.^{e} no podemos salvarnos; y ahora este es el mom.^{to} de venir U. á Chile con esas tropas. Seg.^{o} de q.^{e} á los dos meses estamos en camino p.^{ra} lograr el ob.

/[f. 2 v.] geto tan deseado. Aún cuando supongamos q.^{e} el navío San Telmo haya podido tomar puerto enemigo en el Pacífico, mientras se refacciona y se reune á los otros barcos del Callao, nosotros tenemos la superioridad maritimas. Asi, pues, venga U. mi amigo, vuele, y se coronará la obra.

Hace quatro dias q.^{e} estoy bastante indispuesto, p.^{r} cuyo motivo no escribo á U. como acostumbro, de mi puño. Ya hoy me siento mui aliviado.

Aguardo con la mayor impaciencia la venida de U. de q.^{en} se repite.

Af.^{mo} am.^{o} y comp.^{o}

B. O'Higgins

P.D. Remito a U. los pap.^{s} publicos.

[Margen:] C.^{da}

[Autógrafo. MM, Documento número 3242. Conservación buena. 180 x 235 mm. DASM, t. V, pp. 484-485].

[3243. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Luis, Coronel Vicente Dupuy, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que informa la marcha de una persona. San Luis, 5 de diciembre de 1819].

Exmo S.^{or}

En cumplimiento de la orden de V.E. de 1º del corriente, quedo en prevenir á Dn Estevan Ramos se ponga en marcha p.^{a} esa á disposición de V.E. lo q.^{e} tengo el honor de poner en la consideración de V.E. p.^{a} su inteligencia y en contextación.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Sn Luis, Dic. 5 de 1819.

Exmo Señor

Vic.^{te} Dupuy

Al Exmo Sor Cap.^{n} G.^{l} y en Gefe de los Extos. Unidos Dn José de Sn Martin.

[Margen:] Archívese.

[Original. MM, Documento número 3243. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3244. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al Comandante de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de las Heras, con el que acompaña las notas elevadas por los Alcaldes de la Capital. Santiago de Chile, 6 de diciembre de 1819].

De orden Suprema tengo el honor de incluir la nota que han pasado á su Ex.ª los Alcaldes de esta Capital para que en vista de su exposicion se sirva V.S. ordenar lo conveniente á fin de que tenga cumplimiento el Supremo Decreto de que vá proveida.

Dios gue á V.S. m.^{s} a.^{s} Ministerio Universal de la Guerra en Santiago Diciembre 6 de 1819.

Jose Ignacio Zenteno

Sor Comandante en Gefe de la 1.ª Divicion del Exercito de los Andes.

Margen: [Rúbrica de O'Higgins.]

[A. — Nota del Alcalde Juan Sepulveda, en la que manifiesta haber sido golpeado por un oficial de la guardia de la cárcel. Santiago de Chile, 2 de diciembre de 1819].

S.S.Alcaldes.

Doy parte a V.S.S. como el Ofic.^{l} de la Guard.^{a} saliente Dn Juan de la Cruz Palma Ten.^{te} del N.º 8. Franqueo entrada a una S.^{a} a lo interior de la Carcel; y p.^{r} q.^{e} dise, q.^{e} no tenia q.^{e} haser en lo interior, se fue a mi quarto, y con el sable

me dió mas de beinte golpes de q.^{e} tengo un brazo caydo. Lo q.^{e} pongo en noticia de V.S.S. p.^{a} q.^{e} determinen lo q.^{e} hallen justo.

Sant.^{o} Dic.^{bre} 2 de 1819.

El Alcayde
Juan Sepulveda

[B. — Providencias recaídas acerca de las disposiciones que deben adoptar los oficiales de la guardia de la cárcel. Santiago de Chile, 2 de diciembre de 1819].

Exmo Sor.

No obstante la orden comunicada por V.E. a todos los Cuerpos militares de q.^{e} el oficial de la Guard.^{a} de la Carcel nada tiene q.^{e} hacer en lo interior de ellos; y de ser de resorte del Alcayde segun las ordenes de los Alcaldes, el oficial de Guard.^{a} saliente D. Juan de la Cruz Palma, Teniente del Batallon del N 8, seg.^{n} el adjunto parte ha dado mas de veinte golpes con el Sable al Alcayde, sin mas motibo q.^{e} dicho que podia dar permiso a una S.^{a} p.^{a} q.^{e} entrase á ber á un reo. Ba por segunda vez en q.^{e} ha sido atropellado el Alcayde por el oficial de Guard.^{a}; y si la orden sup.^{ma} de V.E. no ha bastado p.^{a} contener estos atentados, esperamos q.^{e} V.E. se sirva dictar los mas serios apercibim.^{tos} y de exemplarisar al oficial q.^{e} ha dilinquido p.^{a} q.^{e} los evite en lo subsecivo.

Dios gue a V.E. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} Dic.^{e} 2, de 1819.

Feliz Joaq.^{n} Troncoso *Man.^{l} Echeverria*

Exmo Sup.^{mo} Director del Estado.

[Margen:] Sant.^{o} Diciemb.^{e} 2 de 1819. Pase al Comand.^{te} en Gefe del Exto de los Andes, p.^{a} q.^{e} disponga lo conveniente á cerca del enjuiciam.^{to} y castigo á que se haya hecho acrehedor el oficial Palma: y dese nuevam.^{te} en la orn gral la en q.^{e} se prohibió á los oficiales de la Guardia pral toda interven-

cion, é ingerencia en los manejos y regimen en interior de la carcel.

O'Higgins
Zenteno

[Original. MM, Documento número 3244. Conservación buena. 220 x 310 A; 220 x 310; B, 215 x 310 mm.].

[3245. — Oficio de los Alcaldes Félix Joaquín Troncoso y Manuel Echeverría, al Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, en el que dan cuenta de los reincidentes abusos cometidos por el oficial de la guardia de la cárcel. Santiago de Chile, 10 de diciembre de 1819].

Exmo. Sor.

Con fha 4,, del presente mes de Diciembre acompañamos a V.E. el parte de las tropelias y exesos cometidos por el oficial de la Guard.[a] de esta Carcel el Teniente D. Juan de la Cruz Palma: el mismo ha buelto á reincidir con exeso escandaloso en los atentados q.[e] puntualisa el parte q.[e] igualm.[te] elevamos á las superiores manos de V.E. p.[a] q.[e] agregandose al oficio y parte del citado 4,, se sirva V.E. disponer la correccion de unos delitos tan criminales.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] Santiago Dic.[e] 10,, de 1819.

Feliz Joaq.[n] Troncoso *Man.[l] Echeverria*

Sant.[o] Dic.[bre] 10 de 1819.

Pase al Comand.[te] gral de la 1.[a] Divicion del Exto de los Andes, p.[a] q.[e] unido á sus antecedentes, obre los efectos necesarios en la causa mandada seguir al oficial Palma.

O'Higgins
Zenteno

Exm[o] Sup.[mo] Director del Estado.

[A. — Parte del Alcalde Juan Sepúlveda que informa de los reincidentes atropellos cometidos por el oficial de la guardia de la cárcel. Santiago de Chile, 9 de diciembre de 1819].

S.S.Alc.[des]

Doy Parte á Usias, como habiendo venido el dia hoy de G.[a] el Ten.[te] D.[n] Juan de la Cruz Palma y bisto este, la Ord.[n] q.[e] fijó el dia de ayer el Sor. Mor. de Plaza intentó romperla dandole barios Golpes con el sable, y en ceguida se dirigió, á mandarme abrir las puertas á lo q.[e] me negue con politica, en cumplim.[to] de mi obligasión. En cuyo caso me obligó p.[r] la fuerza poniendo mano al sable en disposisión de executar lo mismo q.[e] hizo el dia dos del presente, q.[e] fue darme mas de veinte palos como tengo dado parte U.[s]

Santiago 9 de D.[bre] de 1819,,

El Alcayde
Juan Cepulveda

[Original. MM, Documento número 3245. Conservación buena. 215 x 305 A; 215 x 305; mm.].

[3246. — Oficio del General en Jefe sustituto del Ejército Auxiliar del Alto Perú, Coronel Mayor Francisco de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que notifica de la situación de oficiales remitidos presos a la ciudad de San Luis. Pilar, 11 de diciembre de 1819].

Exmo. Sor.

Quedo instruido de q.[e] los Oficiales remitidos presos p.[r] mi á la Punta, han sido internados al Fuerte de San Carlos y de q.[e] V.E. ha ordenado se les auxilie con media paga integra de los fondos de este Exto. cuyo cargo será admitido y satisfecho p.[r] la Comis.[a] de este.

Dios gue a V.E. muchos años. Quart.[l] gen.[l] en el Pilar, Dic.[e] 11 de 1819.

F.[co] de la Cruz

Exmo.Sor.Capit.[n] Gen.[l] D.[n] Jose de San Martin

[Original. MM, Documento número 3246. Conservación buena. 220 x 310 mm.].

[3247. — Oficio del General en Jefe sustituto del Ejército Auxiliar del Alto Perú, Coronel Mayor Francisco de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa su próxima marcha en dirección de Santa Fe, siguiendo el camino de las postas. Pilar, 11 de diciembre de 1819].

Exmo. Sor.

El 14 del q.[e] jira sin falta pienso romper mis marchas con direccion acia jurisdiccion de Santa Fé y p.[r] el camino de las Postas á no ser q.[e] las circunstancias me obliguen á tomar otro de lo q.[e] daré á V.E. prontos avisos; lo comunico á V.E. p.[a] su conocim.[to]

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Quart.[l] gen.[l] en el Pilar Dic.[e] 11 de 1819.

Exmo Sor

F.[co] de la Cruz

Exmo Sor Cap.[n] Gen.[l] D. Jose de S.[n] Martin

[Original. MM, Documento número 3247. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[3248. — Oficio del Prior del Convento de la Orden de Predicadores en Mendoza, Fray Manuel Moreyra, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, relacionado con el pedido de adquisición de un terreno para la Orden. Mendoza, 11 de diciembre de 1819].

Exmo S.^{r}

Consultando como act.^{l} Prelado de este Conv.^{to} de Pred.^{s} de Mendoza el sustento diario de mi comunidad, y habiendo visto en sus libros asentado un consejo con la formalidad que corresponde, q.^{e} a la letra es como sigue. En dos dias del mes de Ab.^{l} de 819. convocó su consejo conventual el R. P. Pres.^{do} y Prior Fray Juan Man.^{l} Olmos, y reunido completam.^{te} en la celda Prioral S.P.R. hiso ver como el Exmo Sr Gral D. Jose de Sn Martin se interesava en comprarnos el terreno de la falda q.^{e} está á espaldas de la posesion del Lic.^{do} Dn Mig.^{l} Galigniana y calle por medio con nros potreros; a cuya virtud resolvió informarme el Venerable Consejo q.^{e} se accediese a dha solisitud, y se le diese el terreno en los terminos q.^{e} quisiese S.E. Mas constandonos, q.^{e} no lo queria de otro modo, q.^{e} vendido, se hisiese tasar, y por la tasasion le tomase, y se le otorgase escritura y p.^{a} q.^{e} conste en todo tiempo SS.PP.MM.RR. firmaron este acuerdo en tres dias de dho. mes y año. Fr Juan Man.^{l} Olmos Pres.^{do} y Prior. Fr. Matias Jose del Castillo Mtro. Fr Jose Ant.^{o} Rodrig.^{s} Mtro. Fr Ramon de la Cruz Gomez Pres.^{do} y Sup.^{r}. /[f. 1 v.] Fr Ang.^{l} Sanches. Fr Agustin Bombal, Fr Fran.^{co} Albares. Paso ante mi Fray Pedro Pedernera Not.^{o} del Conv.^{to}. Y constandonos asi mismo haverse entregado por mi antecesor la tasacion del citado terreno echa por Dn Blas Domingues no queriendo V.E. la cesion voluntaria de mi Comunidad, como del mismo modo el boleto correspondiente p.^{a} q.^{e} el Escrivano estendiese la escrit.^{a} en su favor. Hallandose al mismo tiempo los terrenos de q.^{e} hablamos tapiados, y sembrados segun se evidencia en la actualidad emos conceptuado estar vajo su legitima propiedad de V.E. a q.^{n} solo el Conv.^{to} translado su domi-

nio en su boleto que con la tasacion referida entrego al S.[r] Gov.[or] Intend.[te] como encargado de V.E.

Estas concideracion.[s] y las actuales urgencias de mi Comunidad no nos dejan una duda, que p.[a] su remedio devemos ocurrir á la acrisolada bondad de V.E. á efecto de q.[e] usando de su caridad paternal se sirva socorrernos con el importe y abaluó de otros terrenos, sin que por esto, o qualsquiera otra concideracion dejo io como prelado, y toda mi Comunidad de quedar siempre pronta /[f. 2] y dispuesta á las superiores ordenes de V.E.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Conv.[to] de Pred.[s] y Dic.[e] 11 de 1819.

Exmo S.[r]

A los P. de V. E.

Fr. Man[l]. Moreyra

Exmo S.[r] Gral. D.[n] Jose de San Martin.

[Margen f. 1]: Cont.[do] en 11 dic.[e] de 1819.

[Original. MM, Documento número 3248. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[3249. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Prior del Convento en Mendoza, de la Orden de Predicadores, Fray Manuel Moreyra, relacionada con la compra de terrenos destinados a la Orden. Mendoza, 11 de diciembre de 1819].

Con no poca sorpresa he recibido la apreciable nota de V.P.R. fha de ayer, solicitando el reintegro de los terrenos de la propiedad de ese combento q.[e] en Abril del presente año me propuse comprarle: a la verdad q.[e] por el convenio del oficio de V.P.R. se como no esta en los anteced.[tes] q.[e] han mediado sobre este particular: me explicaré:

Es cierto q.e en Marzo ó Abril del presente año me propuse comprar unas 8. ó 10 quadras de tierra q.e de la propiedad de ese convento se hallan en la falda de la sierra: por mano creo q.e de este S.or Gov.or quice hablar al antecesor de V.P.R. Sobre este particular q.e lo hera el P.e Fray Juan Man.l Olmos. Este Prelado y comunidad tubo no solo la bondad de presentarse a la venta q.e p.r mi parte le proponia, sino q.e su generosidad se extendió hta. ofrecerme los citados terrenos p.r vía de regalia. Ni mi genio, ni la situacion de mis intereses, no me permitieron aceptar esta generosa proposicion, pues solo queria la adquisicion de los terrenos p.r su justo valor: efectivam.te se berifico la tasación aun precio sumam.te comodo, y con ella y el voleto de venta, me fué remitido p.r dho R.do y otros: en estas circunstancias habiendo sabido extrajudicialm.te q.e entre esa respetable comunidad y el D.r O. Mig.l de Galigniana habia pleito ó diferencia sobre los citados terrenos desistí de la compra de ellos p.r no berme envuelto en pleitos q.e siempre hé aborrecido, a cuyo fin remiti un recado al R.do Olmos desistiéndome de la expresada compra, y prebiniéndole, no la remitia ni la tasacion ni el voleto de compra p.r haberseme transpapelado estos docum.tos; dos pruebas de esta asersion son: 1.a la de q.e en mi vida hé comprado una sola casa sin q.e 1.o haya precedido su pago: y 2.a q.e há haberse berificado hubiera hecho entender p.r el escrivano público la correspond.te escritura lo q.e no se ha berificado. Lo expuesto manifiesta á V.P.R. q.e los terrenos en cuestion no son de mi propiedad, y si de la de ese Conbento, de los q.e puede hacer uzo en el momento. Sin embargo de lo dho. estoy provisto á satisfacer con mucho gusto el alquiler al tiempo q.e V.P.R. havia creido q.e los terrenos eran de mi propíedad, esperando me diga la cantidad p.a remitirsela.

Apesar de esta equibocación aprobecho esta oportunidad de tributarle á V.P.R. y su respetable comunidad los mas exprecivas gracias p.r los ofrecim.tos generosos q.e han hecho en mi fabor.

Dios & Sn Vicente Dic.^{e} 11 de 1819.

Jose de San Martin

[Borrador. MM, Documento número 3249, Conservación buena. 215 x 305 mm. DASM, t. IX, pp. 138-140].

[3250. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al Comandante de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de Las Heras, con el que acompaña la información sumaria de la causa seguida al Teniente Juan de la Cruz Palma. Santiago de Chile, 11 de diciembre de 1819].

A los fines de la causa mandé seguir al Of.^{l} Juan Palmas tengo el honor de pasar a V.S. las piezas adjuntas.

Dios gue a V.S m.^{s} Sant.^{o} Dic.^{bre} 11, 1819.

Jose Ignacio Zenteno

Sr Comand.^{te} Gral. de la 1.ª Divic.^{n} del Exto de los Andes.

[A. — Actuación sumaria seguida contra el Teniente Juan de la Cruz Palma. Santiago de Chile, 11 de diciembre de 1819].

Tengo el honor de pasar á manos de V.S. p.^{a} q.^{e} se sirva dar á S.E. el Sor. Sup.^{mo} Director el debido conocim.^{to} copia de mi oficio fha 9 del corr.^{te} al Sor. Com.^{te} Gral. de armas, y del parte del Alcaide de la carcel publica.

D.^{s} gue á V.S. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} Dbre 11 de 1819.

José B.^{do} Cáceres

Sor. Mtro. de Gra. y Marina, Coron.^{l} Dn José Ing.^{o} Zenteno

Sant.^{o} Dic.^{bre} 11 -1819.

Al Comand.^{te} en Gefe de la 1.ª Div.^{n} del Exto de los Andes p.^{a} q.^{e} obrando en el juicio mandado seguir al oficial

Palmas (cuyos atentados se hacen ya insufribles) se sirva dar al Gob.^{no} cuenta del jusgam.^{to}

O'Higgins
Zenteno

Tengo el honor de decir á V.S. q.^{e} con ésta fha hé pasado al Sor. Gefe int.^{o} del Estado Mor. de la 1ª Division del Exto de los Andes el oficio del tenor sig.^{te}. "Tengo el honor de pasar á manos de V.S. el adjunto parte del Alcaide de la carcel publica, q.^{e} verbalm.^{te} ante el Sarg.^{to} Mor grad.^{do}, Dn Joaq.^{n} Huerta há añadido q.^{e} dho Oficial, ha puesto mano á la espada, despues de hacer lo q.^{e} expresa p.^{r} escrito. Por el mismo Huerta le llame á mi oficina p.^{a} advertirle con el decoro q.^{e} corresponde, y no ha querido pasar. Se le buscaba p.^{r} todas partes, y no se le encontraba, hta q.^{e} ultimam.^{te} le hallo dentro con los reos, q.^{e} tiene el Sup.^{mo} Gov.^{o}, en los altos, y otros fuertes baxo cuyo conocim.^{to} se hallan aher con arreglo al orn. gral. del exto. fixe el de 11 de Julio pp.^{do}, y luego q.^{e} se há entregado del puesto le há roto con el sable; reconvencido, ó preguntado p.^{r} Huerta q.^{e} le veia asi, le contexta en publico dandose un golpe en el pecho, *yo lo hé roto, y sé sostenerlo.* Estos hechos escandalosos degradan mi caracter de gefe, el decoro del mismo Ofic.^{l} insubordinado, y ofenden h.^{ta} el ultimo extremo la diciplina. Yo espero q.^{e} V.S. se sirva hacerle relevar, y q.^{e} tomara todas las providencias q.^{e} pongan á cubirto con el escarmiento de éste Oficial aquella, y el buen orn. militar, sin cuya base nada puede haber en un exto." Lo comunico á V.S. p.^{a} su intelig.^{a} incluyendole copia del parte del Alcaide. D.^{s} gue á V.S. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} Dbre. 9 de 1819. José B.^{do} Caceres. Sor. Com.^{te} Gral. de Armas, Gefe del Estado Mor Gral.

Sor Mor de plaza. Doy parte á V.S. como el Oficial de gua. Dn Juan Palma de quien di parte al Sor. Sup.^{mo} /[f. 1 v.] Director p.^{r} medio del mui ilustre Ayuntam.^{to} de ha-

ber maltratado mi persona con mas de veinte palos, hoy há venido con la mor. intrepides, mandandome abrir las puertas, y p.[r] haberme negado á ello con politica, me há mandado hazerlo p.[r] fuerza, disponiendose p.[a] maltratar de nuevo mi persona. Lo q.[e] aviso á V.S. p.[a] su intelig.[a] Sant.[o] 9 de Dbre de 1819. El Alcaide Juan Sepulveda.

Es copia.

Caceres

[Original. MM. Documento número 3250. Conservación buena. 220 x 310; A, 220 x 310 mm.].

[3251. — Carta del Doctor Vicente Anastasio Echeverría, al Coronel Hilarión de la Quintana, relacionada con el pedido de las llaves de la casa adjudicada por el Gobierno Nacional, al Coronel Mayor José de San Martín. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1819].

S.[r] Hilarion Quintana

Mui S.[r] mio.

Mi madana me aseguro haver estado V. en esta casa con el fin de recavar de mi pasase a la S.[ra] de S.[n] Martin las llaves de la casa adjudicada al S.[r] Gral su Esposo.

Esta S.[ra] me paso recado con una criada a ultimo de Sept.[e] y como me hallaba encargado de refaccionar la casa a cuyo fin tenia y estan acopiado materiales, rejas &.[a] pase nota inmediatam.[te] al S.[r] Director para que se sirviera decirme si havrá de complacer a la S.[ra] y hasta ahora he tenido contextación.

Este ha sido el motivo de no haver remitido las llaves imediatam.[te] como acontese al que procede /[f. 1 v.] y asi solo el que no me conozca, y esta al caso de mi atension al sexo, y en especial a esta Señora, podrá haver extrañado

mi conducta; ella será variada con placer en el instante de recivir ordenes de la Superioridad de que dependo.

Saludo a U. con este motivo, y me subscribo con honor su serv.^{r} Q.B.S.M.

Dn Vicente Anastacio de Echeverría

Casa de V. 12 de D.^{bre} 819.

[Autógrafo. MM, Documento número 3251. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3252. — Oficio del Prior del Convento en Mendoza de la Orden de Predicadores, Fray Manuel Moreyra, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, relacionado con la cesión de un terreno. Mendoza, 14 de diciembre de 1819].

Exmo. S.^{r}

El Convento ha mirado con no poco pesar la contextacion de V.E. Conoce q.^{e} ha consistido su equivocación en no haver llegado á su noticia el desistim.^{to} q.^{e} nos significa en su apreciable oficio, acaso por la omisión de mi antecesor, o por el deceo nada equivoco de complacerle. Nada mas siente mi comunidad, q.^{e} el mirar por ahora imberificables nros. generosos sentimientos, y el q.^{e} V.E. haya entendido somos capaces de incomodarle con nra. suplica sin un principio q.^{e} lo exigiese á virtud de nras. urgencias.

Asi es, q.^{e} desconociendo el Convento de mi cargo el conducto por donde los terrenos cedidos unicam.^{te} á V.E. han ido aparar en poder del Lic.^{do} Dn Mig.^{l} de Galigniana tapeados, y sembrados, no dejara oportunam.^{te} de dirigirse por todos los tramites legales á este injusto posedor, á q.^{n} por justos motivos ha mirado siempre reserva V.E. queda excusado de toda responsabilidad á este conv.^{to} El arrendamiento de los terrenos, y su recuperación se entendera con el citado Dn Mig.^{l} de /[f. 1 v.] Galigniana: con la pro-

texta q.^{e} aclarados, q.^{e} sean nros. dros. decea mi comunidad tenga V.E. la bondad de recivirlos como propios en obsequio de la gratitud con q.^{e} nuevam.^{te} nos ofrecemos á complacerle á toda costa.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s}

Convento de Pred.^{s} de Mendoza 14 de Dic.^{e} de 1819.

Exmo S.^{or} A los P.^{s} de V.E.

Fr Man.^{l} Moreyra

Exmo. Sr Gral. Dn Jose de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 3252. Conservación buena. 215 x 310 mm. DASM, t. IX, pp. 140-141].

[3253. — Oficio del Sargento Mayor Lucas Adaro, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica haber comenzado la recolección de caballos. Villa de la Concepción del Río Cuarto, 15 de diciembre de 1819].

Exmo. Sor.

Desde hayer 11 del Corr.^{te} hé dado principio a la recolecion del numero de dos mil caballos, q.^{e} p.^{r} orden del Sor Gobernador Int.^{e} de la Prov.^{a} estoy prevenidos p.^{a} ponerlos a disposicion de V.E. asi q.^{e} se aproxime a este punto, del mismo modo q.^{e} el de treinta reses, q.^{e} todo debián estar pronto p.^{a} el 18 del citado mes. Todo lo q.^{e} pongo en noticia de V.E. p.^{a} su conocimiento.

Dos gue a V.E. m.^{s} a.^{s} Villa de la Concep.^{n} del Rio 4.º y Dic.^{e} 15 de 1819.

Exmo Sor.

Lucas Adaro

Sor. Capitan Gral. y en Gefe del Exto. de los Andes D.n Jose de S.n Martin

[Margen:] Contestado en 20 del mismo.

[Original. MM, Documento número 3253. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[3254. — Carta del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere al estado de salud de éste; el deseo de un pronto regreso a Santiago de Chile, y a noticias recibidas de las acciones efectuadas por la escuadra patriota. Santiago de Chile, 15 de diciembre de 1819].

S.or D.n Jose de San Martin.

Compañero y Amigo Amado: Los continuados galopes y fatigas en la mas dura estación del verano indudablemente, le han acarreado á U. los terribles males que le afligen, y nos mantiene en la mas triste consternación. Su salud, por Dios nos importa mas que nada. El reumatismo que me anuncia su apreciable 6 del corriente ha sido muy peligroso conviene pues no perder instante en acudir al remedios —los baños de Cauquenes han curado tales enfermedades y yo estoy cierto que la suya sino sea curada al todo al menos recivira su alivio al mal.

Vengase inmediatamente que el estado en que se halla lo permita y tenga U. la bondad de avisarmelo anticipadam.te para mi consuelo y el de mis amigos.

Madre y Rosita contristadas por su falta de salud, se consuelan en la experansa de coadyubar a su venida en quanto este a sus alcances.

En este instante me llegan comunicaciones del Lord Cochrane, quien se ha dirijido a Guayaquil, con la Escuadra en busca de la Frag.ta Prueba, habiendo dejado al frente del Callao al Bergantin Araucano. El Ten.te Cor.l Charles /[f.

1 v.] desembarcó con alguna tropa en Pisco cuyas fortalezas y Pueblo tomo con el objeto de sacar viveres, aguardientes, vinos & p.ª el viaje de la Costa abajo, pero desgraciadam.te Charles fue muerto y Miller peligrosamente herido, Pisco estuvo en pocecion de los nuestros dos dias y allí tomo el Bergantín Araucano al Bergantín Canton esto es todo lo que hay de substancia.

La adjunta me ha venido de la Escuadra p.ª U. Restablescase U. de modo que pueda venir luego y abrazar a su eterno am.º & &

Sant.º Diciembre 15 de 1819

B. O'Higgins

P.D. He tomado las mejores medidas acerca de lo q.e me indica su apreciable 6 del corriente sobre el encargo del am.º Lusuriaga.

[Autógrafo. MM, Documento número 3254. Conservación buena. 180 x 235 mm. DASM, t. V, pp. 486-487].

[3255. — Carta del Diputado en Chile, Coronel Tomás Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que le solicita cuide su salud e informa haber recibido diversas noticias de la escuadra. Santiago de Chile, 15 de diciembre de 1819].

C.da

S.r D.n Jose de S.n Martin

Santiago de Chile y Dic.e 15 de 1819.

Mi amado amigo.

La ultima de U. del 6 me ha dado un rato pesimo. La Salud de U. me interesa mas que la mia. Si se restablece, abandonelo todo p.ª tomar los baños de Cauqenes, pues no debe perderse la presente estación.

Por el Bergantin Canton apresado p.r la Esquadra se han recivido esta mañana pliegos de Cochrane. Desistió de entrar a Arica p.r los vientos contrarios, y habiendo tenido noticias q.e la Fragata Prueba estaba en la boca de la Puna sobre Guayaquil, se ha dirigido con la Esquadra con el designo de tomarla.

En este viage destino Cochrane al Lautaro /[f. 1 v.] y al Galvarino a Pisco p.a proveherse de víveres y aguardientes. La tropa desembarcó en este puerto al Mando del Ten.te Cor.l Charles, y Miller, y se asegura en algunas cartas q.e el primero fué muerto, y el Seg.do herido gravemente: Se tomaron sin embargo las prov.nes necesar.s.

Por el correo escriviré a U. y Albarado: cuidese y no se acuerde de otra cosa q.e restablecerse.

Suyo afectisimo amigo.

T. Guido

[Original. MM, Documento número 3255. Conservación buena. 205 x 250 mm. DASM, t. VI, pp. 444-445].

[3256. — Carta del Diputado en Chile, Coronel Tomás Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín en la que comunica noticias recibidas a través de la Gaceta de Lima, relativas a la situación en Nueva Granada; y que era importante obrar sobre Guayaquil. Santiago de Chile, 15 de diciembre de 1819].

C.da

S.n D.n Jose de S.n Martin

Santiago de Chile y Dic.e 15 de 1819

Mi amadisimo amigo.

Por conducto de Guevara que salió esta mañana con Lemos escribí á U. comunicandole la ultimas noticias de Cochrane. Si ha encontrado a la Prueba en Puno, puede á esta fha haber sido tomad p.r la Esquadra.

He leydo las Gazetas de Lima relativas a la tomas de S.[ta] Fé p.[r] Bolivar: todas las medidas de los Españoles en aquel Virreynato manifiestan el gran conflicto en que los ha puesto este inesperado acontecimiento. ¡Quanto era importante en estas circunstancias hacer un esfuerzo parcial por nuestra parte sobre Guayaquil, si la grande expedicion no tubiese efecto!

No me detengo en reflecionar acerca de esto por que si U. cumple su promesa, espero tener el gusto /[f. 1 v.] de verlo pronto: para conseguirlo es necesario que se desentienda U. de todo y se contrahiga exclusivam.[te] a reponerse. Nada abanza U. con sacrificar su salud esterilm.[te] deje todo de la mano, y vuelva sobre su persona para ayudarnos despues a salir del laberinto en que nos hallamos.

Nro. Lemos impondrá a U. inmediatam.[te] del estado politico y Militar de este pais en el dia.

Es de U. su verdadero amigo.

T. Guido

Tendra U. la calesa y todo pronto.

Heras no escribe a U. por estar muy enfermo.

[Original. MM, Documento número 3256. Conservación buena. 205 x 275 mm. DASM, t. VI, pp. 445-446].

[3257. — Oficio del Diputado en Chile, Coronel Tomás Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que incluye copia de la Gaceta de Lima que da cuenta de acciones militares en Nueva Granada. Santiago de Chile, 17 de diciembre de 1819].

Exmo. Señor

Sin embargo de q.[e] la Gazeta Ministerial de Chile de 11 del Corr.[te] q.[e] tengo el honor de incluir dá suficiente idea del glorioso suceso del Gral. Bolivar en el Birreynato de

S.ta Fee, hé creido dignos del conocim.to de V.E. los Documentos a q.e alude aquella, y acompaño copiadas de la Gazeta de Lima N 78 del viernes 22 de Octubre ultimo, a fin de q.e V.E. tenga la satisfaccion de observar los nuebos cuidados q.e ocupan la atencion de los enemigos en aq.l import.e territor.o y la provabilidad de q.e sean embueltos p.r el esfuerzo de Pueblos oprimidos si precide en estos el orn, y la unidad de accion con el infatigable Xeje q.e los dirije.

Dios guarde a V.E. muchos años Sant.o de Chile y Dic.e 17 de 1819.

Tomas Guido

Ex.mo S.r Cap.n Gral. D.n Jose de S.n Martin.

[A. — Copia de las noticias publicadas en la Gaceta de Lima, relacionadas con las acciones militares efectuadas en Nueva Granada].

El Exmo Sor Virrey D. J.n Sámano ha recivido el oficio siguiente con la fha y data q.e espera. = Exmo Sor. En la mañana de ayer me puse en marcha con quatro Compañ.s del prim.o del Rey, seis del seg.do de Numancia, y tres de Drag.s de Granada, cuyo total ascendia á 900 infantes y 180 Cavallos, d.e la posición q.e ocupaba de los molinos de Topaya á hacer un reconocimiento de los puntos de q.e tenia noticia se hallaba el enemigo.

Al llegar al alto del puente de Gamera q.e tenia ocupado d.e el dia ant.r p.r dos compañ.s, hice alto p.a q.e la tropa tuviera un corto descanso, y en seguida continué la marcha llevando al 2º batallon de Numancia en vanguardia: este pasó el puente y se dirigio sobre el pueblo, p.o al llegar á sus inmediaciones; observé q.e del alto del Paramo en cuya falda está situado el pueblo, y p.r el camino q.e viene de Tarco se dirigia una columna enemiga. Mandé hacer alto al batallon, y reconocidos q.e fueron observé se dexaban vér otros columnas q.e se dirigian á atacarnos, y cuyo num.o

ascendía a 2000 en infant.^{a} y 150 caballos estos divididos en cinco columnas.

Como nras fas. eran mucho menores, y estabamos dominados teniendo á nra. retaguardia el desfiladero del puente, previne al Ten.^{te} Con.^{l} D. J.^{n} Tolra Comand.^{te} del 2º de Numancia se retirase con su batallon á situarse de este lado del Río.

El enem.^{o} q.^{e} observó este movim.^{to} creyó sacar alg.^{n} partido en él, y persuadiendo á su tropa q.^{e} la nra. iba su retirada, cargaron con la mayor intrepidez, dirigiendose dos columnas á cortar el batallon antes q.^{e} llegare al puente, p.^{o} su Gefe con la serenidad y valor q.^{e} tiene acreditado, pasó el desfiladero con el mayor orn, conteniendo al enemigo, solo con la comp.^{a} de cazadores.

Este cuerpo se formó en batalla sobre la falda frente al Río quedando al comp.^{a} de cazadores sosteniendo el puente. La posicion q.^{e} ocupabamos és la vertiente de la sierra /[f. 1 v.] q.^{e} forma el Río Gamera, opuesta á la en q.^{e} está situado el pueblo de estos nombre, q.^{e} és sumam.^{te} dilatadas, y á la extremida.^{d} sur está el Paramo, y camino de Tarco. Esta falda están repartida en pequeñas quebradas y sinuosidades de un terreno barrancoso.

Los enemigos formaron sobre el pueblo, y yo distribui mis tropas en esta parte; ambas posiciones presentaban ventajas en sus defensas, pero siendo mayor la del enem.^{o}, me estuve en observarc.^{n} de sus movimientos. Este resentido de q.^{e} solo una comp.^{a} lo havia contenido mandó cargar la mayor parte de sus fas. y p.^{r} diferentes veredas se dirigieron al puente y río q.^{e} pasaron en gran num.^{o}, p.^{o} el batallon de Numancia que cargó inmediatamente, haciendoles arrepentirse de su atrevimiento, p.^{s} los obligó á repasarlo dejando en sus laderas porción de cadaveres, á lo q.^{e} ayudó la comp.^{a} de granad.^{s} del prim.^{o} del Rey, q.^{e} situada en una meseta sobre el barranco q.^{e} dominaba el puente, les hizo estrago horroroso.

La comp.[a] de Cazadores y la 6.[a] de Numancia continuaron la carga, llevando arrollados á los rebeldes hta la inmediac.[n] de su reserva q.[e] estaba situada sobre la falda del pueblo.

Viendo los enemigos q.[e] sus ataques havian sido infructuosos, y creyendo no teniamos mas fzas q.[e] el batallon de Numancia, (pues el del Rey lo havia dexado oculto detrás de un pequeño volador en disposicion de cargar á la bayoneta, y la cavall.[a] igualm.[te] a cubierto) redobló su ataque, y empleó en ello todas sus fas. de modo q.[e] en un momento nos vimos atacados. p.[r] el frente y flanco dro; aq.[l] fué reforzado por quatro compañias del 2º de Numancia, y este p.[r] el 2º del mismo batallon, y la de cazadores del Rey, q.[e] marchó p.[r] retaguardia de nra. linea, y los elvolvió haciendoles dispersar. Este choque puede llamarse el term.[o] de la accion, q.[e] por todo duró cinco horas de un fuego vivisimo, p.[o] los enemigos en el mayor desorden no se atrevieron á continuar sus ataques, y emprendieron su retirada acia el pueblo dexando alg.[s] tiradores á cubierto de una quebrada sosteniendo su movimiento. En este instante, si el terreno no huviera sido tan quebrado, se hubiera terminado la accion con la Cavall.[a], mas ella no pudo obrar p.[r] esta misma causa.

Los enemigos han tenido una perdida considerable, p.[s] en /[f. 2 v.] el mismo campo se han contado 180 muertos, y fueron infinitos los q.[e] cayeron en el rio y sus barrancas. Se están recogiendo fusiles, y llegan á mas de 100 los ya reunidos son infinitos los prisioneros y dispersos q.[e] han aprendido, y me presentan á cada momento los indios de los pueblos inmediatos. Nra perdida es bien corta si se atiende al largo y vivisimo fuego q.[e] ha sido neces.[o] sostener, aunq.[e] siempre es mui sencible la del infimo soldado de los q.[e] sirven al Rey y á la defensa de sus fieles vasallos.

Los sres Gefes ofic.[s] y tropa se han disputado el honor de combatir al enem.[o], excediendose de los limites del dever, p.[r] consig.[te] todos, todos son mui acreedores á ser recompen-

sados: á pesar de ello devo recomendar á V.E. encarecidam.te al bizarro D. J.n Baut.a Reyes, a los heridos Cap.n D. Benito Fern.z y Subt.te D.n Angel Flores. El Ten.te Cor.l D. Juan Tolrra q.e por cubrir el serv.o de aq.l dia se halló en vanguardia, y sostuvo lo mas fuerte de la accion: el Ten.te Cor.l Comand.te del 1º del Rey D. Nicolas Lopez q.e fué fuertem.te contuso: el Gefe del Est.do Mayor Tet.te Cor.l D. Sebast.n Diaz: los Cap.nes del batallon del Rey D. Vicente Gallardo y D. Joaq.n del Campo, de las Comp.as Granad.s y Cazadores: en Ten.te de esta graduado de Cap.n D. Man.l Mellan: el Cap.n de la 6.a del 2º de Numancia D. Martin Echagaray: el Ten.te de Cazad.s del mismo bat.n D.n Man.l Mayoral, y Subtenientes D.n Vicente Ruiz y D. Encarnacion Freytos, y finalm.te el Ten.te del batallon del Tambo D. Ag.n Ordoñez q.e en clase de ofic.l de Est.do Mayor desempeño las comisiones q.e se le confiaron con el mayor acierto y valor.

Varios sargentos, cavos y soldados han executado acciones del mayor merito, y tan luego como reciva seguros informes y noticias, los pasaré á V.E. p.a su conocimiento.

El enemigo escarmentado y desengañado q.e la fuer.a de sus Gefes Bolivar, Santander, Amuchastegui, Soublet, Donato, Perez, y otros q.e ignoro sus nombres, nunca serán capaces de imponer a sold.s tan valientes como son los q.e componen la 3.a division del exto, se han retirado llenos de verguenza y consternacion; p.r el contrario nra. tropa ha visto quan despreciable es el enem.o q.e tiene q.e destruir enteram.te y p.a conseguirlo solo necesita de pequeños esfuerzos. Dios /[f. 3 v.] gue á V.E. m.s a.s Molinos de Topaga 11, de julio de 1819. E. S. José M.a Barreyro= Exmo. S.r Virrey (Gazeta de Jauja 25, de julio).

Oficio del Yllmo. S.r Obispo al S.r Presidente de Quito.= Mui S.r mio y mi estimado paisano: El S.r Govern.r q.e se halla en el valle me remite el adjunto oficio p.a q.e lo dirija a V.S. q.do este llegue espero en Dios q.e ya estará alli el

bizarro Ten.te Cor.l Sierra, q.n lo habra impuesto de todo lo acaecido, y no dudo q.e V.S. hará q.to esté de su parte, como siempre lo ha hecho en obsequio de nra justa causa. Yo á Dios gracias estoy tranquilo, solo me dá cuid.o el valle, p.e estamos haciendo qto és imaginable p.a impedir cualquier trastorno q.e pudiera haver. Deseo q.e llegue el S.r Calzada, q.e con 2000 h.s viene á esta Ciudad p.a reponerse y volver á continuar su campaña contra el traidor Bolivar, contra el q.l tamb.n viene p.r Pamplona el S.r Morillo y el S.r Morales con 12.000 h.s segun se me asegura: Sin embargo no se deve omitir dilig.a alg.a, y todos devemos proceder con la violencia del rayo. Nro. S.r gue á V.S. m.s a.s Popayan y agosto 27 de 1819= Salvador Obispo de Popayan= S.r Presid.te y Comand.te g.l de Quito D.n Melchor Aymerich.

Oficio del S.r G.l Calzada al Yllmo. S.r Obispo= Yllmo. S.r D.D. Salvador Gimenes= La Plata 24 de ag.to de 1819= Mui S.r mio y de toda mi considerac.n y respeto: Quando esperabamos q.e una victoria pusiese fin á la revolucion de este pais, nos hemos visto envueltos en una desgracia q.e casi éra posible calcular, y de q.e V.S. Y como todos los demas estará espantado. la 3.a división del Exto mas fuerte q.e el de Bolivar fue derrotada p.r este; Santa Fe q.e tenia poca guarnic.n precisada á abandonarla, y las pocas fzas q.e han quedado perdida la opinion obligadas a retirarse conmigo acia esa ciudad, en donde no tendré otro gusto q.e conocer á V.S.I. aunq.e no quisiera, fuera por este motivo. Con todo se puede decir q.e hemos perdido poco y se puede decir del todo q.e la ventaja de los enemigos no durará muchos dias. Nra perdida en la ocasión miu corta, y nra desgracia ha consistido en haverse dispersado la tropa al mom.to de la accion, asi es q.e se han incorporado muchos, y son mas los q.e han escapado p.r el Socorro y Pamplona, de modo que, /[f. 4 v.] Bolivar no ha sacado mas fruto, q.e saquear á Sta. Fé como lo ha hecho implacablem.te esta conducta mui propia de este cavecilla y de su pandilla acabará de desengañar á muchos sobre el obgeto de los rebeldes q.e

no es otro q.[e] robar sobre todo lo q.[e] mas deve consolar á los verdaderos amantes del Rey, es q.[e] la quinta divicion del exto q.[e] manda el Brig.[r] D. Tomas Morales, deve hallarse sobre el socorro, p.[s] q.[e] pocos dias antes de salir de Sta. Fé ya savia q.[e] estaba en Pamplona. Por esto és q.[e] Bolivar no se ha atrevido á entrar en Sta. Fé en donde estaría casi aislado, sino q.[e] ha permanecido en Tunja, donde tiene la proporcion de irse á los llanos, q.[e] es la puerta q.[e] el se reserva p.[a] todo evento. Yo me apresure a poner esta divicion en estado de obrar convinadam.[te] con la de Morales, y asegurar el exito de la recuperacion de Sta. Fé. Con este obgeto oficio al Govern.[r] y Cav.[do] de está Ciudad, al de Pasto, &. Pero sobre todo fio el buen suceso de mis medidas al impulso, y conocimiento de V.S.I. de q.[n] espero contribuirá con todas sus fzas á un asunto q.[e] es el mas interesante al serv.[o] del Rey. Y hago esta suplica á V.S.I. con toda la confianza q.[e] no puede menos q.[e] inspirarme el alto concepto q.[e] tengo de V.S.I. Sirvase V.S.I. hacer presente el estado ventajoso en q.[e] están las tropas del Rey, y q.[e] ascienden á mas de 14.000 h.[s] en Venezuela prontos a marchar á este reino si fuere necesario, y establecer la confianza en los corasones p.[a] prevenir la presion q.[e] pueda hacerles una pequeña desgracia, q.[e] si hace ruido es por la casualidad de ser la Cap.[l] la que queda en poder de enemigos con todo lo demas q.[e] V.S.I. save convenir y ser oportuno. Pronto tendré la satisfaccion de ofrecerme personalm.[te] a V.S.I. afectisimo serv.[r] Q.S.M.B.= Sebastián de la Calzada

Es copia–

Guido

[Original. MM, Documento número 3257. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. VI, pp. 134-38].

[3258. — Oficio del Director Supremo, Brigadier José Rondeau, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña copia de la documentación relacionada con el movimiento sedicioso ocurrido en Tucumán. Arroyo del Medio, 18 de diciembre de 1819].

Por las copias q.[e] acompaño, y otras comunicaciones que recivi p.[r] extraordinario, fui instruido de las ocurrencias de Tucuman, y conseq.[as] que de ellas devian temerse: no me resolvi á deliberar en materia tan grave sin oir antes la voz Sob.[na] del Congreso Nacional, á q.[n] consulté con los documentos de su referencia: Vajo el Nº 3 se incluye igualm.[te] su contestacion conforme á la q.[e] ordené inmediatam.[te] al Gral. del Exto. aux.[r] del Perú q.[e] dejando en Cordova la guarnicion competente á prevenir los males q.[e] indicava, se pusiera inmediatam.[te] con el resto de las tropas de su mando en marcha acia esta Prov.[a] conforme al reiteradam.[te] prevenido en el particular.

Los riesgos q.[e] nuevam.[te] asoman en esa Prov.[a] p.[r] la connivencia de ella y de la de Cordova con la del Tucumán en aquel triste suceso, dan merito á igual medida, y yo espero q.[e] poniendola V.E. en practica con la fuerza q.[e] al efecto considere oportuna, dispondrá sin perdida de tiempo la rapida marcha de la restante disponible, en el concepto de q.[e] la salvación del Pais en crisis tan peligrosa urje imperiosam.[te] la celeridad de las operaciones /[f. 1 v.] de las pres.[te] campaña, cuyo buen suceso debe restablecer el buen orden y unidad de opinión en las Prov.[as] seducidas q.[e] incautamente conspiran á la ruina y disolucion del Estado. Me es sensible decir á V.E. que el contesto de su nota 7 del q.[e] rije me hace temer q.[e] por desgracia no se halle en aptitud de marchar p.[r] no permitirlo su salud quebrantada, en cuyo evento considero de necesidad, y he resuelto que tratando de su restablecim.[to] con el interes q.[e] ella exije disponga q.[e] para no perder instantes en asunto de tan privilegiada importancia encargue el mando y breve movimiento de esta division expedicionaria al Con.[l] D. Rudecindo Alvarado ó al de igual clase D. Mariano Necochea á quien recomendará con todo

encarecimiento la mayor actividad y eficacia en el cumplim.[to] de esta providencia; en el concepto de que de su ejecución penden el interes gral. y aun el particular de cada Ciudadano.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Campo Directorial en el Arroyo del Medio Dicbre. 18 de 1819.

José Rondeau

Exmo. S.[or] Capitán Gral. D.[n] José de S.[n] Martín.

[A. — Oficio del General en Jefe sustituido del Ejército Auxiliar del Alto Perú; Coronel Mayor Francisco de la Cruz, al Director Supremo, Brigadier José Rondeau, en el que da cuenta de la situación reinante en Tucumán. Pilar, 28 de noviembre de 1819].

Exmo Sor- La crisis peligrosa (peligrosa) [sic] q.[e] presenta el actual estado del Pais afligido de toda clase de males causados p.[r] los mismos Americanos q.[e] olvidando al enemigo comun, solo se emplean en desquiciar el orn y todas las autoridades constituidas y el estar persuadido q.[e] p.[r] mas q.[e] la penetracion de V.E. se extienda acia todas partes no puede tener tan a la vista todas las ocurrencias y pormenores, q.[e] la distancia y la interceptación de caminos p.[r] una indispensable necesidad le ocultan a V.E., impone el deber de elevarlos á su conocim.[to] con verdad y franq.[za] q.[e] las concibo y q.[e] son en la realidad. Esta Prov.[a] se halla en la mayor parte dispuesta y resuelta a romper los debiles lazos q.[e] la unen del Gob.[no] Sup.[mo]; una porción considerable de sus habitantes sea p.[r] teoría mal entendidas sea p.[r] malignidad o qualesquiera otros principio y adicta la anarquia; ellas proclaman con desverguenza la federac.[n] y como son los mas audaces son tambien mui pocos contrastados por los buenos cuidad.[s] amantes del Ordn. q.[e] no faltan y logran por este medio extender mas y mas su opinión ya esparciendo noticia las mas funestas ya acalorando a la gente de la campaña con los resentim.[tos] q.[e] tienen p.[r] los auxilios q.[e] se les sacan sin dinero p.[a] el Exto. y ya en fin valiendose de quan-

tos arbitrios puedan ser utiles a disponer los animos á una separación absoluta. Yo no debo engañar a V.E.: Esta Prov.^{a} si aun se mantiene en una aparente dependencia es p.^{r} el temor de este Exto pero no solo tengo p.^{r} evidente q.^{e} en poniendome á una distancia q.^{e} ya no vean un riesgo tan inmediato, haran un movim.^{to} estrepitoso, sino q.^{e} tambien creo peligrará la existencia del Sor. Gob.^{or} demas autoridades y personas distinguidas p.^{r} su adección al Ordn. y al Gob.^{no} La revoluc.^{n} sucedida en Tucuman ha puesto a los perturbadores en mayor animosidad, ya cuentan con este apoyo mas, y juzgo con fundam.^{to} q.^{e} seria en vano alexar algunos de los prales corifeos; la enfermedad es ya muy ge /[f. 1 v.] neral, y cada día se extiende su contagio. Parece, Exmo Sor q.^{e} despues de haberme tomado la libertad de pintar a V.E. aun menos q.^{e} lo q.^{e} concibo el estado del pais tan triste p.^{a} nosotros, como faborable al enemigo comun q.^{e} nos observa y q.^{e} todo lo sabe p.^{r} los Españoles y antipatriotas, devia ser un consig.^{te} indicar, por si tenia alg.^{n} lugar en las medidas q.^{e} adoptará V.E. el remedio q.^{e} podría aplicarse; mas con dolor confieso francam.^{te} á V.E. q.^{e} no lo encuentro, ni desp.^{es} de detenidas meditaciones con presencia de todos los objetos llega siquiera á alcanzarlo. Yo veo una conspiracion de todas las Prov.^{as} contra el Gob.^{no} q.^{e} ellas mismas han constituido, ning.^{a} se acuerda q.^{e} existen Españoles con quienes pelear, ning.^{a} piensa en franquear la parte mas rica de nuestro territorio q.^{e} ocupan estos; su princ.^{a} atención y unica en substraerse los q.^{e} ya se han elevado contra qualesq.^{a} fuerza q.^{e} se destine p.^{a} hacerlos entrar en su deber, aun quanto p.^{a} ello sea preciso q.^{e} el pais se desole: todo es nada p.^{a} ellos con tal q.^{e} logren su intento. ¿Y en circunstancias tan desagradables q.^{e} remedio podra aplicarse con provecho? El de la suavidad y de la prudencia ya esta apurado y sus efectos han sido formar mas insolentes; el de la fuerza, no juzgo lo haya p.^{a} tanto conspirador, y aun quando la hubiera todo es perder y acabar de arruinar estos desgraciados territorios: ellos proclaman una federac.^{n} q.^{e} no entienden y q.^{e} confunden con la anar-

quía; y uno de los mayores males el concedersela p.[r] razones q.[e] estan bien a la vista, pero mayor me parece al negarlo y quando no se puede sostener lo contrario. No crea V.E. p.[r] un instante q.[e] este ultimo pensam.[to] este de conformidad con mi opinion, p.[es] no solo la comparacion q.[e] hago entre estos dos extremos me decide p.[r] el; pero si crea V.E. q.[e] aun q.[do] realm.[te] asi fuese constituido yo a obedecer p.[r] carrera /[f. 2 v.] por honor y p.[r] deber, sacrificaria gustoso y a todo riesgo mi opinion particular p.[r] llenar las órdenes supremas. Tampoco es mi intención equivocar la federación con el desorden y toda clase de excesos q.[e] se cometen p.[r] lo q.[e] nos llevan otro objeto y robar como lo son en la actualidad los llamados montoneros q.[e] contra quienes boy a ponerme en marcha seg.[n] las ordenes de V.E.; esto es bien diferente de aquello aunq.[e] temo venga el fin a parar en lo mismo. Tal es el presente estado de los Pueblos de la Union, q.[e] muy de antemano conosco y que actualm.[te] observo: el sabio descernim.[to] de V.E. tomara las determinaciones q.[e] convinieren, y q.[e] en la parte q.[e] me comprendan seran llenadas con la puntualidad q.[e] debo. D.[s] gue a V.E. m.[s] a.[s] Q.[l] G.[l] en el Pilar Nbre 28 de 1819. Exmo. Sor. Fran.[co] de la Cruz. Exmo. Sr. Director Sup.[mo] de las Prov.[s] Unidas en Sud Am.[a]

Es copia.

Irigoyen

[B. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba, Doctor Manuel Antonio de Castro, al Director Supremo, Brigadier José Rondeau, en el que refiere la situación imperante en Tucumán. Córdoba, 30 de noviembre de 1819].

N. 2

Exmo S.[or]. Despues de lo ocurrido en Tucuman el 12 del mez que acaba, en q.[e] los Oficiales de los Piquetes de la Guarnicion depusieron al Gob.[or] Int.[e] D. Feliciano de la Mota, y dueños de la fuerza incluyeron en el nombram.[to] de Gob.[or] en la persona del Cor.[l] M.[or] D. Bernave Araos, se há

mostrado con bastante evidencia el aspecto de la opinion de estos pueblos, y principalm.^{te} el de la de esta Provincia. Los anarquistas con el nombre de federales habian tomado antes un caracter de animosidad muy notable, como tengo representado a V.E., sin que la inmediacion del Exercito Aux.^{r} haya sido bastante á imponerles respeto, aunque si, á contener las miras criminales. Mas despues del acontecimiento de Tucuman la opinion del mal entendido federalismo, sus partidarios ponen en execucion toda intriga y arbitrio para minar al Gob.^{no} sinq.^{e} baste el zelo mas vigilante p.^{a} contener unos designios que solo esperan el momento p.^{a} realisarse. No es la fuerza la q.^{e} puede detener este torrente, sino mientras ella está encima, porque todas las circunstancias lo favorecen, y por q.^{e} la necesidad de sostener la fuerza en esta Prov.^{a} aumenta el descontento, y la disposicion de abrasar una mudanza, que siempre creen favorable p.^{r} huir de las exacciones presentes. Pero aun cuando la fuerza fuera el medio de evitar el sacudimiento de esta Prov.^{a} que creo indudable, yo me voy a quedar sin ella. El exercito auxiliar se pondrá en marcha dentro de seis ú ocho días, sin dexar parte ninguna de sus tropas. /[f. 1 v.] No me queda mas fuerza p.^{a} coayuvar el orden, y la seguridad de este Pais, q.^{e} el piquete de granaderos arriesgadicimo á ser ganado con muy poco dinero, sin q.^{e} sus Oficiales puedan evitarlo, y q.^{e} aun sin este peligro es insuficiente para frustrar un sacudimiento, q.^{e} necesariam.^{te} debe esperarse; porque no contando, como no cuento, con las milicias de Campaña para nada, en el instante que una division, ó una partida de Santa Fé invada el territorio, como lo invadirá sin duda por algunos de los muchos puntos de una frontera tan dilatada, luego q.^{e} el exercito se alexe; ó devo dexarlos venir hasta la Ciudad, ó si he de oponerles la debil resistencia de los cien granaderos del piquete, esta será la precisa coyuntura, que aprovecharán los anarquistas del pueblo p.^{a} conmoverlos derribando facilmente una autoridad, que no tiene el sostén de la opinion, ni del la fuerza. V.E. sabe el estado de la Prov.^{a} de Salta, V.E. esta impuesto

del de la de Tucuman, é informado ahora de la de Cordova, debe persuadirse, q.e su separacion se acerca tan pronto como se retire el exercito sinq.e yo pueda oponer un remedio probable en el sacrificio de mi existencia sea fructuosa al estado. Todo el q.e observe de inmediato á los Pueblos, conocerá con bastante exactitud el estado de la opinion. Los sectarios de este federalismo inexplicable han olvidado el primer objeto de nuestra revolucion desconocen los peligros. que todavia corre la existencia /[f. 2] politica de la nacion con respecto al enemigo comun han declarado a la actual forma de gobierno un odio inextinguible, cuyo contagio se propaga de dia en dia, y en razon directa de lo que disminuye la fuerza moral, tambien pierde su eficacia la fisica. Mientras los pueblos mantienen esta porfiada reaccion nada podemos contra el exercito realista. Es verdad, q.e abandonandolos al delirio de lo q.e se llama montonera ó anarquia, un desorden general nos hará mas impotentes; pero siendo cierto, que ahora combatimos contra dos clases de enemigos, pudiera en la sabiduria del Congreso, ó en los consejos del Gob.no hallasen un medio, q.e nos preserve de la ruina total, á donde esta fatalidad nos encamina. Si el Soberano Congreso, y q.tos me conocen no tuvieran ciertam.te conocida mi verdadera opinion en este punto, temería haberme abansado, pero mis ingenuos deseos p.r el bien del Pais, casi desolado me obligan a informar á V.E. con sensillez, y verdad quanto observo, y toco, esperando siempre sus sup.mas ordenes, p.a cumplirlas con toda sumision. Dios gue a V.E. m.s a.s Cordova Nov.e 30 de 1819. E. S. Manuel Ant.o de Castro, Exmo S.or Director Sup.mo de la Nacion.

Es copia.

Irigoyen

[Original. MM, Documento número 3258. Conservación buena. 210 x 305; A, copia, 209 x 305; B, copia, 210 x 305 mm. DASM, t. IV, pp. 371-375].

[3259. — Carta del Director Supremo, Brigadier José Rondeau, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que hace referencia a la situación política. S/l; 19 de diciembre de 1819].

Sr Dn Jose de Sn Martin.

Dic. 19 de 1819.

Amado compañero, conosco mui bien la actuacion actual de nro Pais, y U. puede estar seguro de q.^e mi opinion y la de otros amigos q.^e estan conmigo simpatisen con la de U. pero no asi el resto como verá por las comunicaciones del congreso q.^e se le dirijen en copia. Yo escrivo con esta fha. en B.^s A.^s incluyendo su confidencial veremos q.^e efectos /[f. 1 v.] produce: las resultas las sabra U. por un extraordinario, aun q.^e me temo q.^e alli no se variase pronto la fuerza perdida, y mas por quanto no han perjudicado mucho la carta q.^e con fha. 26 del pasado dirijia a U. y fue interceptada por los enemigos de cuyo contenido transmito a U. parte en otra q.^e con fha de ayer recivira U. por Cruz.

Mucho siento /[f. 2] el mal estado de mi salud, cuidese U. y no omita medios p.^a repararla q.^e es lo principal.

Yo no pierdo las esperansas de hacer a U. una visita y en ella observar en este temperam.^to es mas análogo a mi salud q.^e el de B.^s A.^s pues no deja de sufrir frequentes ataques, y aun en el dia esta vastante arruinado, entre tanto disponga U. como guste de la verdadera /[f. 2 v.] amistad q.^e le profesa su comp.^o

Jose Rondeau

[Original. MM, Documento número 3259. Conservación buena. 105 x 150 mm. DASM, t. VI, pp. 267-268].

[3260. — Orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 20 de diciembre de 1819].

Comand.^{a} gral de Armas en Santiago. Orden gral. Dic.^{vre} 20 de 1819.

La Guarnic.^{n} la dá para mañana la División Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.^{l} lo dá el Batallon de Artilleria.

Siendo muchas y repetidas las quejas interpuestas, tanto por particulares, como por algunos miembros de Justicia; mereciendo entre ellas un distinguido lugar, la que en nota 13 del corriente elevaron los Alcald.^{s} ordinarios de esta Capital al Exmo Sor Sup.^{mo} Director manifestando unos y otros los desordenes y tropelias cometidas por Soldados de la guarnic.^{n} a desoras de la noche, extendiendose tan nosiva licencia hasta el caso de encontrarlos armados de Sable y Bayoneta, despues de la ultima lista: por lo tanto ordeno á los S.S. Gefes principales cuiden de remediar con toda eficacia, semejantes abusos, castigando severam.^{te} á los oficiales de guardia de prevencion que falten al encargo y vigilancia de su puesto en esta parte, y comunicando á los Capitanes ó Comand.^{tes} de Comp.^{a}, p.^{a} q.^{e} cumplan extrictam.^{te} con el art.° 34, trat.° 2.° tit.° 10 de la ord.^{za} gral segun me lo previene S.E. en nota 16 del presente.

Se reconocerá por Alf.^{res} del Cuerpo de Asamblea D. Rafael Baeza, y D. Justo de la Rivera.

Se encarga baxo de responsavilidad á los Comand.^{tes} de Patrulla vigilen con el mayor escrupulo el lleno de esta Sup.^{ma} ord.^{n} repetida p.^{r} muchas ocaciones.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3260. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[3261. — Orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 22 de diciembre de 1819].

Comand.ª gral de Armas en Sant.º Ord.n gral Dic.re 22 de 1819.

La Guarnic.n la dá para mañana la División Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.l lo dá el Regim.to de Caball.a de la Escolta Directorial.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3261. Conservación buena. 150 x 215 mm.].

[3262. — Oficio del Intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa recibo de varios libramientos. Mendoza, 22 de diciembre de 1819].

Exmo. S.or

He recivido los libramientos que V.E. se sirve acompañarme á su nota de hoy endosados á mi favor; uno de doce mil pesos contra D. Man.l Balensuelas, y el otro de tres mil pesos contra D.n Fran.co Calderon de la Barca, y luego que estos individuos hayan cubierto dichas cantidades, me formaré el cargo correspondiente y daré oportuno aviso á q.n corresponda.

Dios gue á V.E. m.s a.s Mendoza 22 de Dicvre de 1819.

Exmo S.or

Juan Greg.º Lemos

Exmo sor Capit.n Gral, y en Gefe del Exercito Unido.

[Original. MM, Documento número 3262. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[3263. — Orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 25 de diciembre de 1819].

Comand.ª gral de Arm.ˢ en Santiago Ord.ⁿ gral Dic.ʳᵉ 25 de 1819.

La Guarnic.ⁿ la dá para mañana, los Granad.ˢ de Infant.ª de la Guardia de Honor.

Oficial de Hospit.ˡ lo dá el Regim.ᵗᵒ de Caballeria de la Escolta Directorial=

Fran.ᶜᵒ Calderon

[Original. MM, Documento número 3263. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3264. — Relación de lo ocurrido a la orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Curimón, 25 de diciembre de 1819].

Relacion de lo ocurrido á la ord.ⁿ gral del dia de hoy Diz.ʳᵉ 25 de 1819.

El Oficial de Hospit.ˡ da parte haber muerto el Soldado de la 3.ª Comp.ª del Bat.ⁿ n⁸ Pedro Pita.

Fran.ᶜᵒ Calderon

[Original. MM, Documento número 3264. Conservación buena. 210 x 140 mm.].

[3265. — Oficio del Jefe de los Orientales, Brigadier José Gervasio de Artigas, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que manifiesta la alarma de los pueblos de la Banda Occidental del Paraná contra el poder directorial. Santa María, 27 de diciembre de 1819].

Exmo S.ʳ

Los Pueblos de la Banda Occidental del Parana estan alarmados p.ʳ la Seguridad de sus intereses, y los de la Nación

contra el poder directorial. Yo estoy resuelto á protegerlos, mientras no desaparesca esa perfida coalición. Con la corte del Brasil, y los Pueblos se crean en seguridad á desidir de su suerte. V.E. creame inesorable p.r este deber, q.e llena toda la cordialidad de mis votos. Queda en manos de V.E. la resolucion del problema.

Tengo el honor de saludar á V.E. con mi mas afectosa consideración Quartl. Gral. en S.ta Maria 27 Dbre de 19—

Jose Artigas

S.r Cap.n Gral. del Exto de los Andes D.n Jose de San Mart.n

[Original. Hay duplicado. MM, Documento número 3265. Conservación buena. 215 x 310 mm. DASM, t. VI, pp. 154-155].

[3266. — Acta suscrita por el Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mendoza, que da cuenta de la reunión efectuada por dicho cuerpo municipal, para arbitrar fondos con destino al Ejército de los Andes. Mendoza, 27 de diciembre de 1819].

Un quartillo

SELLO QUARTO PARA LOS AÑOS SEPTIMO Y OCTAVO DE LA LIBERTAD, MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

En la ciudad de Mendoza en veinte y ciete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve; los Señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Reximiento estando reunidos en la Sala Capitular en Junta extraordinaria, con motivo de haver recibido el veinte y sinco del corriente del Señor Gobernador Intendente un oficio en que se inserta otro del Excelentisimo Señor General Don Jose de San Martin con fecha veinte y quatro del mismo, en que hace presente

su Excelencia la nececidad en que se halla de numerario el Exercito de los Andes por estar agotados sus fondos y los demas con que pudiera ser auxiliado, y exige que el Señor Gobernador de acuerdo a la muy ilustre Municipalidad adocte los arvitrios y medios para facilitar el numerario necesario para su mantencion en terminos que se grave los menos posible el vecindario en las erogaciones de este auxilio, y que espera que su señoria con el ilustre ayuntamiento delivere el Expediente que considere mas oportuno para subvenir á esta urgencia; En cuya virtud deceando el muy Ilustre Cabildo resolver con acierto sobre la materia para contextar al Señor Gobernador el citado oficio, ha tenido a bien consultar con parte del vecindario el asunto, a cuyo fin ha convocado p.[a] el dia de hoy varios sugetos que juntos en la sala de capitular se leyó el /[f. 1 v.] citado oficio y en consequencia resolvieron lo siguiente. Que vistas las dificultades de hacer efectiva en el momento una suma capaz de subvenir a los obgetos a que se referia la nota del Señor Gobernador y siendo por otra parte sumamente gravoso al publico qualesquiera arvitrio que ajuste inmediatamente las fortunas del vecindario considerablemente arruinadas por la reunion de circunstancias bien conosidas se propuciere a dicho Señor Gobernador Intendente se tome en clase de prestamo el producto de la maza de diez meses con el cargo consiguiente de ser responsable a su devolucion los fondos del Estado en circunstancias mas favorables; asi lo acordaron y firmaron los señores del muy Ilustre Cabildo y mandaron que para facilitar mas la operacion se ponga a continuacion nomina autorizada de los sugetos que han concurrido a este acto– Antonio Moyano–Jose Obredor– Manuel Silva– Juan Agustin Videla– Juan de Videla– Manuel Calle– Ante mi Cristoval Barcala Escribano de Cabildo——— Nomina de los sugetos que han concurrido a la precente acta celebrada hoy veinte y ciete de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve a saver–Don Domingo Corvalan– D.[r] Don Jose Agustin de Sotomayor– Don José Clemente Vene-

gal–Don Manuel Ignacio Acolina–Don Melchor Molina–Don Francisco Moyano–Don Pedro Molina–El Sargento Mayor Don Jose Aldao–Don Bruno Garcia– Don Benito Segura–Don Juan Corvalan– Don Gregorio Ortiz–Don Santiago Cavero–Don Isidro Maza–Don Pedro Nolasco Boras–Don Justo Correa–Don Nicolas Guiñazú–Don Jose Maria Videla–Don Nicolas Aranda–Don Anacleto Garcia–Don Saturnino Sarassa–Don Manuel Jose Garcia–Don Joaquin Sosa–Don Clemente Godoy–Don Tomas Godoy–Don Ignacio Bombal–Don Ramon Correa–Don Silvestre Albarez–Don Manuel Amandos–Don Marceli/[f. 2]no Videla– Don Francisco Calderon– El Cura Don Juan Manuel Obredor–El Cura Don Juan Antonio Etura–El Prior de Santo Domingo–El Guardian de San Francisco–El prior de Agustimo–El Comendador de la Merced–El Presvitero Don Juan Amancio Videla–El Presvitero Don Crisanto Aragon–El presvitero Don Juan Sosa–El presvitero Don Agustin Carrera–Don Jose Villanueva–Don Antonio Villanueva–Don Clemente Segura–Don Angel Ricartes–Don Francisco Videla–Don Benito Torres–Don Borja Godoy–Don Domingo Justo Silva–Don Jose Jervanis–Don Domingo Morgueiva–Don Juan Gonzalez–Don Bruno Calvo————
En virtud de lo mandado certifico haver concurrido á la anterior acta los sugetos de esta nomina. Mendoza fecha Ut. Supra–Cristoval Barcala Escrivano de Cabildo————
Es copia de la Acta Original y nomina de los sugetos que concurrieron a ella, que uno y otro consta en el Libro de acuerdos del presente año á que en caso necesario me remito y en virtud de lo mandado la autorizo en esta Ciudad de Mendoza en el mismo mes y año de su fecha.

En testimonio de verdad

Cristoval Barcala
Es.º de Cab.º

[Copia. MM, Documento número 3266. Conservación buena. 220 x 315 mm.].

[3267. — Orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 27 de diciembre de 1819].

Comand.[a] gral de Armas en Sant.[o] Ord.[n] gral Dic.[re] 27 de 1819.

La Guarnic.[n] la dá para manana [sic] la División Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.[l] lo dán los Granad.[s] de Infant.[a] de la Guardia de Honor.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3267. Conservación buena. 155 x 210 mm.].

[3268. — Relación de lo ocurrido a la orden general de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 28 de diciembre de 1819].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy– Diz.[ve] 28 de 1819.

Sin novedad

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3272 .Conservción buena. 130 x 210 mm.]

[3269. — Oficio del Comandante del Cuarto Escuadrón del Regimiento de Granaderos a Caballo, Nicasio Ramallo, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica haber otorgado una plaza de soldado distinguido. Campamento en la Chacra (San Luis), 28 de diciembre de 1819].

He dado la plaza de Soldado distinguido á D. Man.[l] Nuñez como V.E. me lo ordena con fha 23 del corr.[te] y recomiendo mucho ál Capitán D. Jose Maria Rivera (de cuya

compañia es Nuñez) obserbe su comportacion, y aplicacion, con cuyos informes si son buenos lo adelantaré en su carrera: Con lo que tengo el honor de contestar ál oficio de

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Campam.^{to} en la Chacara Diz.^{e} 28 de 1819.

V.E.

Nicacio Ramallo

Exmo. Sor. Cap.^{n} Gra^{l}. de Prov.^{a} y en Xefe del Exto de los Andes.

[Original. MM, Documento número 3269. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[3270. — Orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 28 de diciembre de 1819].

Comand.^{a} gral. de Armas en Santiago – Ord.^{n} gral Diz.^{re} 28 de 1819.

La Guarnic.^{n} la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.^{l} lo dá el Regim.^{to} de Caball.^{a} de la Escolta Directorial.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3270. Conservación buena. 155 x 215 mm.].

[3271. — Orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 29 de diciembre de 1819].

Comand.^{a} gral. de Armas en Santiago – Ord.^{n} gral Diz.^{re} 29 de 1819.

La Guarnic.[n] la dá para mañana la División Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.[l] lo dá el Batallón de Artillería.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3271. Conservación buena. 170 x 210 mm.].

[3272. — Relación de lo ocurrido a la orden general de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 29 de diciembre de 1819].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy — Diz.[ve] 29 de 1819.

Sin novedad.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3272. Conservción buena. 130 x 210 mm.].

[3273. — Relación de lo ocurrido a la orden general de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 30 de diciembre de 1819].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy— Diz.[re] 30 de 1819.

Sin novedad

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3273. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3274. — Orden general de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 30 de diciembre de 1819].

Comand.[a] gra[l] de Armas de Armas [sic] en Sant.[o]—ord.[n] g.[l] Dic.[re] 30 de 1819.

La Guarn.^{on} la da para mañana la División Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital lo dan los Granaderos de Infant.^{a} de la Guardia de Honor.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3274. Conservación buena. 165 x 210 mm.]

[3275. — Oficio del Sargento Mayor, José María Rivera, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica el estado de cabalgaduras necesarias para su escuadrón. Villa del Río Cuarto, 30 de diciembre de 1819].

Exmo. S.^{or}

En el momento que llegué á este punto pedí al S. Com.^{te} Gral de Frontera D. Lucas Adaro y al Cm.^{te} de esta Villa, una mula por plaza, segun la orn. de V.E. diciendome era imposible darmela, por no haver absolutamente una de silla en todo este Partido; pero que si me darian el numero suficiente de cavallos arreglado á la fuerza del Esq.^{n} de mi interino mando y con arreglo á esto despacho mañana al Cap.^{n} del Reg.^{to} de Milicias de S. Luis con las mulas que traje de aquel destino.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Villa del Rio Quarto Dbre. 30 de 1819.

Jose M.ª Rivera.

Exmo. Sor Cap.^{n} Gral de Prov.^{a} y en Xefe del Ex.^{to} de los Andes.

[Original. MM, Documento número 3275. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[3276. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 31 de diciembre de 1819].

Comand.^{a} gral de Armas en Sant.^{o}–ord.^{n} g.^{l} Dic.^{re} 31 de 1819.

La guarnicion la dá para mañana la division auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital lo dá el Regimiento de Cavalleria de la Escolta Directorial.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3276. Conservación buena. 155 x 210 mm.].

EGERCITO DE CHILE

Estado general de la fuerza, armamento, y municiones con que se halla hoy día de la fecha.

BATALLONES	Planas Mayores								Oficiales				Tropa								
	Coron. Mres.	Coroneles	Tenient. Cor.	Sarg. Mayor	Ayud. Mor.	Abanderado	Capellanes	Cirujanos	Capitanes	Tenientes 1.os	Tenientes 2.os	Subtenientes	Sargen.: 1.os	Sargen.: 2.os	Trompetas	Tambores	Pitos	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total
Batallón N° 1			1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	6	23		15	16	18	18	583	679
Batallón N° 2			1	2	2	1		1	7	7	6	5	6	18	4	13	6	24	23	336	430
Batallón N° 3			1	1	1	1	1		2	2	5	4	7	17	1	13	7	22	24	372	463
Batallón N° 4			1	1	2	1		1	4	4	4	6	5	13	3	12	10	20	24	711	798
Batallón N° 5 Aguerrid.			1		1				3	1	3	2	1	4		5	5		14	252	281
Artillería			1	2	2	1		1	11	9	8	8	10	26	8	19	10	29	27	514	643
Gran. de la Gua. de honor				1	1	1			4	1	4	5	5	16		15	10	11	24	408	489
Regim.to de Cab.a de la Escolta Directorial		1	1	1	4	4	1	1	8	13		8	34		27			50		555	676
N° 1° Cazad.s			1		2	2	1	1	6	10		5	23			12	6	48		406	495
Dragones de la Patria			1	1	1	1			3	4		2	6		9			11		194	220
Comp.a Volante de Plaza									1	1		1	4		1			5	4	58	72
TOTALES		1	9	10	17	13	4	6	54	57	35	51	107	117	53	104	70	248	158	4389	5246

BATALLONES	Armamento, y municiones												Artiller.a		
	Fusiles	Bayonetas	Tercerolas	Fornituras	Cananas	Salbes	Cinturones	Monturas	Cartuchos a bala: Fusil.	Cartuchos a bala: Tercer.	Piedras de Chispa	Caxas de gra.	de Batalla	de Montaña	Obuses de
Batallón N° 1	613	596		613					8000		100	17			
Batallón N° 2	606	580		580								19			
Batallón N° 3	605	605		605					13950		920	14			
Batallón N° 4	800	800		780					8000		800	12			
Batallón N° 5 Aguerrid.	210	210		209					142			7			
Artillería	362	362		362		245			2000				9	2	1
Gran. de la Gua. de honor	740	740		540		205			3888			16			
Regim.to de Cab.a de la Escolta Directorial			731		797		1149	558		6000	679				
N° 1° Cazad.s	362	351		357					7090		656	14			
Dragones de la Patria			292		220	292	292			2500					
Comp.a Volante de Plaza			74	74	40	65	65			100	70				
TOTALES	4298	4244	1097	4120	1057	807	1506	558	43070	8600	3225	99	9	2	1

Cuartel General

Gral en Gefe el Exmo Sor Cap.n Gral D. José de S.n Martin

~~Auditor de grra. D. Carlos Correa de Saá.~~

Comisario gral de grra. D. Nicolas Marsan.

Estado Mayor Gral.

Gefe de id el Sor Corn.l D. Fran.co Calderon

Ayu.te gral Sarg.to Mor de Cab.a D. Manuel de Acosta

Oficiales ordenanzas 2

Gefes agregados 15

Ofic.s id 30

Resumen General

Total de Infantería ...	3635
Idem de Caballería ...	968
Idem de Artillería ...	643
Total general	5246

V° B°

Calderon

NOTAS

La fuerza del Batallón N.2 de Chile és la q.e presenta él Cuerpo con fha 15 del pp.do Nov.re la del N.1 és la del 30 de mismo: la del N.3 és la misma del anterior, p.r no haber pasado el Cuerpo el Estado de Fuerza q.e le correspondía. Otra: No vá puesta la fuerza q.e tiene la 1.a Comp.a del Cpo de Aguerridos, por q.e és la de Inbalidos, cuya fuerza es de 93. Otra: Resultan de baja en el total de la fza del Exto en el presente mes á la del anterior 153. Otra: en la fza de Aguerridos no ván inclusos un cap.n, un Ay.te mor 3 Ten.tes, y 1 Sub.te q.e corresponden á la Inbalidos. Com.a g.l de Arm.s en Sant. Diz.re 31 de 1819.

Man.l de Acosta y Agredano

[Original sobre formulario impreso. MM. Documento número 3277. Conservación buena. 205 x 280 mm.]

[3278. — Ceremonial que debe observarse en la proclamación y juramento de la Constitución sancionada por el Congreso General Constituyente. S/l; s/f. (1819)].

Ceremonial que debe observarse en la proclamacion y juram.[to] de la Constitucion sancionada por el Congreso Gral. constituyente

1º La publicacion de la constitucion se hará en la tarde del 24 del corr.[te] por medio de un bando solemne que deberá dirigirse dividido en quatro secciones por las Plazas principales.

2º La Solenmnidad del 25 se anunciará con salva triple y repiq.[e] gral de campanadas al salir el Sol.

3º A las nueve y media de este dia reunido el Congreso jurara la constitucion, haciendolo el Precidente en manos del Vice, este en las de aquel, y los demas Vocales frente a la mesa de quatro en quatro y p.[r] orn de dra. é isq.[da].

4º Concluido este acto se abisará al S.P.E. p.[a] q.[e] pase a la sala de secciones en la forma acostumbrada a prestarlo por su parte igualm.[te] las demas autoridades. Su venida se anunciará por una salva estando las Tropas tendidas desde la fortaleza al Congreso, que deberan formarse despues del Congreso a la Catedral.

5º Despues del Te Deum que debe cantarse en la Catedral, el mismo S.P. y demas autoridades pasarán a la sala de sesiones a felicitar al Soberano Congreso.

6º El 26 los Jefes de las oficinas juramentarán a sus respectivos subalternos, y darán aviso al S.P.E. de haberlo asi executado, p.[a] q.[e] p.[r] su conducto se comunique al Soberano Congreso.

7º En este mismo dia el Estado Mor Militar formará un Campamento que podrá ser en la Plaza del Retiro, u otro lugar a propocito. Alli se leerá la Constitución, y se firmará por todos los Cuerpos del Exto. se hará en seguida un alarde Militar ú alguna otra demostracion propia de su instituto, q.[e] solemnise el acto del qual se

pasará al S.P.E. el aviso que se previene en el artículo anterior.

8º En los Pueblos del interior se publicará la Constitución en la tarde del 24 por medio de un bando q.^{e} saldrá con la mayor pompa pocible.

9º El 25 jurarán Publica y solememen.^{te} los Governad.^{s} en mano del Cabildo, y este en las del Governador, concluido el acto concurrirán anvos a la Matris donde se cantará el Te Deum, practicandose las demas ceremonias en quanto lo permitan las circunstancia de cada Pueblo. De todo se dará cta. al S.P.E. p.^{a} q.^{e} p.^{r} su conducto se avise al Sob.^{no} Cong.^{so} /[f. 1 v.]

Formula del Juram.^{to} p.^{a} el Sob.^{no} Cong.^{so}

¿Jurais observar y sostener la Constitucion politica de las Provincias Unidas en Sud America q.^{e} este Congreso g.^{l} Constituy.^{te} ha decretado y sancionado?

Para el S.P.E.

¿Jurais por Dios y por los S.^{tos} Evangelios guardar y cumplir y hacer guardar y cumplir la Constitucion politica de las Provincias Unidas en Sud America q.^{e} este Congreso gral. Constituyente ha decretado y sancionado?

Para las Corporaciones

¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y cumplir y prometer en q.^{to} este de vtra. parte, la observacion y Cump.^{to} de la Constitucion politica de las Provincias Unidas en Sud America que este Congreso g.^{l} constituy.^{te} ha decretado y sancionado?

Para los Militares.

¿Jurais guardar y sellar si fuese preciso con vtra. sangre la Constitucion politica de las Provincias Unidas en Sud

America, que este Congreso g.[1] Constituyente ha decretado y sancionado? "Es copia . . D.[or] Elias Sec.[o]

Es Copia=Tagle= Es Copia. *Alvarado.*

[Copia. MM, Documento número 3278. Conservación buena. 305 x 305 mm.].

[3279. — Proclama del Vicealmirante de la Escuadra Libertadora, Lord Tomás Alejandro Cochrane, dirigida a los habitantes de las provincias del Sur del Virreynato del Perú. S/l; (1819?)]

HABITANTES DE LAS PROVINCIAS DEL SUR

Desde Huaura hasta Guayaquil tremola el Estandarte de la Libertad e Independencia: dos mil hombres de Chile ofresen la emancipacion del Yugo Colonial de la España a Arica, y las Provincias del Sud: no vienen como conquistadores, sino como amigos, como hermanos, y como Libertadores. Chile no puede estar seguro y felis mientras que el Peru está esclavisado, y miserable. El grande comercio de todas las naciones, las riquezas que llenan su Tesorería no pueden gosar, mientras que permanesen las Provincias sus Hermanos, en servidumbre á un Estado distante, y estrangero, cuyo unico objeto por tresientos años ha sido su mutuo saqueo: Designandolas con el nombre ((de Colonias, nombre)) sinonimo a tierra de Esclavos.

Hermanos; donde está el comercio de Cabotage no puede trasportar los frutos de vuestros Estados a la Capital, o al Mercado mas ventajoso? ¿Donde está vuestra marineria? ¿La selosa politica de la España no ha destruido su criadero, serrando nuebe entre dies de las Bahias, y Puertos, bajo el titulo de no havilitados? Politica monstruosa, como si la naturalesa las hubiera formado con otro fin, que la utilidad de los hombres, asi ha compelido a los propietarios del terreno, a cargar su producto aun quinientas leguas por tierra, aniquilando el provecho del Hacendado, del Comerciante, y del Minero; prívandolo a todos de los estimulos de la In-

dustria, reteniendolos en la indolencia, y concomitante pobresa, sabiendo muy bien el astuto Gobierno de la España, q.[e] la Industria, la Energia, y la Correspondencia, son los grandes enemigos del Poder despotico, y de su tiranico monopolio.

¿Donde están vuestras fabricas? ¿No están prohividas p.[a] el monopolio de la España?

¿Donde está vuestro Comercio Estrangero? ¿No está en las manos de unos pocos españoles que resiben de él un provecho enorme, sin atender a los derechos exorbitantes q.[e] exige el Gobierno de España?

¿Donde están las riquesas de vuestras minas? ¿No están en las arcas de vuestros opresores

¿Donde están vuestros diesmos, y Primisias? ¿Crees q.[e] se espenden en el alivio de cautivos christianos? ¿Habeis oido q.[e] de este fondo se ha rescatado un solo cautivo? ¿Podeis persuadiros q.[e] este dinero se gasta en arrojar a los moros de la España?¿ó en mantener la Guerra contra infieles? ¿O en rescatar de manos de los turcos el santo /[f. 1 v.] sepulcro? ¿en la conquista de la tierra Santa como se pretende por los saquiadores

No Peruanos, no, estos no son los objetos para el saqueo de la Inglesia de Jesu Christo, y el robo de vuestra propiedad: Nó es para la gratificacion, y la concupiscencia de una Corte disoluta, con todos sus empleados, y dependientes, a la distancia de dos mil leguas, hombres a quienes jamas habeis visto, nunca vereis, y cuyos nombres apenas sabeis.

Despertad de vuestro letargo de tresientos años.De vuestra resolucion ahora depende vuestra Libertad. Aqui teneis amigos que os ayudaran, armas q.[e] afirmaran vuestros derechos. Muramos libres en preferencia a vivir esclavos. Pero ni aun esto se requiere, seguid el Glorioso exemplo de Guayaquil, Trugillo, Tarma, y todas las Provincias del Norte de Lima. Donde ni una sola gota de sangre se ha derramado. El Dios onipotente criador, cuyos atrivutos son

Sabiduria, Poder, Justicia, y Misericordia, protege la causa de la Libertad; por q.^{e} ella constituye a sus criaturas mas perfectas, y conciguientemente mas felises.

Despertad pues Peruanos! Despertad! y como instrumento de la voluntad divina, proteged vuestros Derechos como hombres. Declarad vuestra Independencia, elegid vuestro Govierno, y nosotros obedeseremos sus ordenes cooperando al gran fin, el bien General.

Deseamos Independencia, Libertad, Leyes justas, Comercio, Prosperidad, Agricultura, pronta Pas, y Tranquilidad, hemos venido a ofreseros nuestra ayuda, y a asegurar, no solamente vuestra felicidad, sino la de todos los Estados Unidos, e Independientes de la Sud America.

Nosotros hacemos la Guerra unicamente a los Españoles; a nuestros comunes opresores, y la Espada no se embaynará hasta haber sellado la Libertad de la America.

Cochrane

[Original. MM, Documento número 3279. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3280. — Proclama del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, dirigida a los soldados del Ejército de los Andes. s/l., 1819 (?)].

Proclama

Valientes sold^{s} (Valientes soldados, del Exto. de los Andes: los Españoles no se cansan) la Cap.^{l} de las Prov.^{s} Unid.^{s} se halla amenazada de una formidable exped.^{n} Española: sin duda alguna se han olvidado q.^{e} existe el Exto. de los Andes ((y que corre en su socorro)) quando se atraben a insultar nuevam.^{te} ntro territorio: si hos veran a su frente y conoceran lo q.^{e} es un americano q.^{e} sabe pelear p.^{r} su livertad. Sold.^{s} Chilenos q.^{e} os hallais incorporados en el Exto. vosotros vaias á ayudarnos así como lo abemos

hecho nosotros con vuestra Patria: yo os ofresco á nombre de mi Gov.no q.e (. . .) luego q.e traigamos esta exped.n volvereis (. . .) a buestro pais costeados ((por el Estado)) y con vuestras licencias absolutas.

Individuos todos del Exto. de los Andes; regresais a las Prov.s Unid.s cubiertos de gloria y honor: (. . .) vuestra conducta ha sido inimitable. Gloria eterna á aquellos q.e a la vravura mas conocida han unido la honradez.

Os espera con los brazos abiertos vuestro compañero.

Nota

Esta proclama podrá ser reformada como tenga p.r conveniente el S.or Gral. Balcarce.

Cva. 1819.

[Borrador. MM, Documento número 3280. Conservación buena. 150 x 205 mm. DASM, t. X, pp. 459-460].

[3281. — Proclama del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín dirigida a los soldados del Ejército de Chile. S/l.; (1819?)].

Individuos del Exto. de Chile: el Gral. q.e ha tenido el honor de mandaros. y de contribuir a la formacion de buestros cuerpos, se despide de bosotros, reconocido a la honorable comportacion q.e habeis (. . .) observado: buestra (. . .) Patria queda a buestro cuidado; sostenida con la honradez q.e abeis manifestado: no son solo los Españoles los q.e hay q.e vatir, los ambiciosos y discolos no son mejores enemigos: sostened el ord.n con él afianzareis la Libertad, Independ.a y felicidad del hermoso Chile.

A Dios Compañeros en todos destinos y circunstancias será buestro amigo.

[Borrador. MM, Documento número 3281. Conservación buena. 155 x 215 mm. DASM, t. X, p. 459].

[3282. — Proclama del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, dirigida al pueblo de Chile. S/l.: (1819?)].

Proclama

Chilenos: una formidable exped.[n] ((Española)) amenaza la Cap.[l] de las Prov.[s] Unid.[s]: el Exto. de los Andes buela en su socorro, y se separa de vosotros.

Compatriotas, (os hallais lib) poseeis al delicioso Chile: lo poseeis libre, Independ.[te] y sin enemigos; conservad esta alhaja q.[e] el Ser Sup.[mo] os ha dado: creedme: Chile es intacable si teneis union sino ella volveria a ser presa de ntros. implacables enemigos ó de facciosos q.[e] no tienen mas intereses q.[e] el personal.

El q.[e] todo lo dispone me ha concedido ber realizados los deseos q.[e] siempre me acompañaron: es decir veros libres. (. . .)

Jamas olvidaré las puebas nada equibocas q.[e] he recibido de la buena Ciudad de Sant.[o] quando me encontraba desgraciado. (. . .) Soy agradecido /[f. 1 v.] Desearé q.[e] la comportacion del Exto. de los Andes haya sido debuestra aprobacion.

En el ultimo rincon de la tierra en q.[e] me halla estaré pronto a sacrificar mi existencia p.[r] la Livertad ((Independ.[a])) y felicidad de Chile . .

S.[n] Martin

Nota: Esta proclama la podra variar el S.[or] Diputado en los terminos q.[e] tenga p.[r] combeniente.

[Borrador. MM, Documento número 3282. Conservación buena. 155 x 215 mm. DASM, t. X, pp. 460-461].

[3283. — Estado General presupuestario que manifiesta el costo que puede tener un ejército de ocho mil ciento treinta y un hombres, en el Estado de Chile. Santiago de Chile, 1819].

Costo que puede tener un Exercito de 8131 hombres en el Estado de Chile: los 5061 de Infanteria divididos en Batallones de 723 plazas: 2349 de Caballeria en un Regimiento de tres Escuadrones cada uno, y 721 de Artilleria en un Batallon, con mas del costo del Estado Mayor del Exercito en Campaña.

Número de plazas	*Una Comp.ª de un cuerpo de Inf.ª*		*Costo mensual*	*idem annual*
	Capitan		50.	600.
	Teniente 1º		37.	444.
	Teniente 2º		32.	384.
	Subteniente		25.	300.
1	Sargento 1º		12.	144.
4	Sargento 2do	á 10 p.os	40.	480.
5	Cabos 1os	á 7	35.	420.
5	Cabos 2os	á 7	35.	420.
5	Tambores y pitos	á 7	30.	360.
100	Soldados	á 6	600.	7.200.
120			896.	10.752.
600	Otras cinco compañias con igual fuerza		4480.	53.760.
			5376.	64.512.

	Plana Mayor		
	Comand.^{te} con sueldo de Teniente Coronel	135.	1.620.
	Sargento Mayor	85.	1.020.
	Ayudante Mayor 1º	45.	540.
	Ayudante Mayor 2º	40.	480.
	Dos Subtenientes de Bandera a 25	50.	600.
	Capellan	30.	360.
	Cirujano	30.	360.
1	Maestro Armero con haver de Sargento 1º sin perjuicio de la contrata q.^{e} haga con el cuerpo por la compostura de Armas	12.	144.
1	Tambor Mayor	12.	144.
1	Tambor de Ordenes	7.	84.
723		5.822.	69.864.

Abonos de papel, luz y leña

Papel para la sargentia mayor 3 / Idem para los 2 Ayudantes á 12 r^{s} 3	6.	72.
Papel para las 6 compañias á 14 r^{s}	10. 4	126.
Para luz de todo el cuerpo, considerandolo aquartelado en piezas grandes incluso el cuerpo de Guardia y quarto del Oficial de élla se consideran dos p.^{os} diarios	60.	720.

	Leña para el cuerpo de Guardia en 6 meses de inv.[no] a un real diario incluso el oficial	3. 6	22. 4
		5.902. 2	70.804. 4
/[f. 1 v.]			
723	sumas anteriores	5.822.	69.864.
	Gratificaciones		
	Para la compostura de Armas se abonara un real mensual por cada plaza de prest sobre la fuerza total del cuerpo, á cuyo respecto ascendera.	90. 3	1.084. 4
	Para el enganchamiento y gastos de reclutas se abonaran dos rr[s] mensuales por plaza sobre el pie de completo y ascendará a´	180. 6	2.169.
	No deviendo sufrir el haver de la tropa descuento alguno por hospitalidades que pueda causar, sin que el Erario dexe de facilitarles su curacion quando enferme, se regula el gasto de cada cuerpo suponiendo la vigesima parte de la fuerza en hos-		

pitales y regulando dos r^{s} diarios por estancia.	270.	3.240.
Respecto de que por el costo del prest de la tropa se les abonara racion de pan á 2 panes por individuo, ascendera este gasto cada mes a razon de 12 panes por real y por el total de plazas á	451. 6½	5.421. 6
Para vestuario se abonaran dos pesos mensuales por plaza, y suponiendo completo el cuerpo y la duracion del vestuario por dos años resultaran 48 p^{s} cada cada uno y el abono será de	1.446.	17.352.
Para Banderas, caxas de guerra y utencillos de Quartel que deven costearse por el Estado se regulan 8 p^{s} 2 ½ rr^{s} mensuales asendiendo á la duracion que deven tener.	008. 2 ½	100.

NOTA: no se incluye el costo de correages y armamento porque aquellos deve trabajarlos la Maestranza, en cuyos gastos se hara mension quando se trate de ella, y el armamento es un gasto que no es fasil calcularlo.

OTRA. Aunque los descuentos de invalidos y Montepio que deven sufrir los oficiales ascenderan a cerca de 496 p^{s} mensuales no se rebajan del arm.^{or} importe porque esta, y aun mas cantidad tiene q.^{e} invertirse en las pensiones á qe correspondan.

723	Fuerza y sueldos de un cuerpo	8.349. 4	100.171. 6
4338	De otros 6 cuerpos iguales al anterior	50.097.	601.030. 4
5061	Totales.	58.446. 4	701.202. 2

NOTA. El descuento de Invalidos de la oficialidad /[f. 2] Capellan y Cirujano á 8 mrs. por peso ascenderá en el año á 3022 p.^{os} 6 r^{s} 20 mrs. y el de Montepio de la oficialidad á 2923 p.^{os} –0– 19 mrs. que ambas partidas componen 5.955 p.^{os} 7 r^{s} 5 mrs. á que agregados 2.000 p.^{os} que se regulan, podran descontarse por razon de la primera mesada á los oficiales que se provean y asciendan, compondran 7.955 p.^{os} 7.^{s} 5 mrs. que hace bajar el total de arriba á 693.246 p.^{os} 2r.^{s} 29 mr^{s}.

Un Escuadron de Caballer.e 1º de tres
de que constara cada Regimiento

Nº de plazas			*Gasto mensual*	*Idem annual*
	Coronel como Capitan de la 1.a Compañia		240.	2.880.
	Capitan de la 2a Compañia		080.	960.
	Dos Tenientes 1os	á 45	090.	1.080.
	Dos Tenientes 2os	á 40	080.	960.
	Dos Alferes	á 35	070.	840.
10	Sargentos á 5 por compañia	á 12	120.	1.440.
20	Cavos á 10 id.	á 7	140.	1.680.
8	Tambores y trompetas	á 6	048.	576.
222	Soldados	á 6	1.332.	15.984.
260			2.200.	26.400.

Plana Mayor

Coronel cuyo sueldo está incluso arriba		
Sargento mayor q.e servirá para el Regimiento	115.	1.380.
Ayudante Mayor	055.	660.
Porta Estandarte	035.	420.
Capellan para todo el cuerpo	030.	360.
Cirujano id.	030.	360.

1	Tambor mayor id.		012.	144.
1	Trompeta de ordenes id.		012.	144.
1	Mariscal mayor id.		015.	180.
	Abonos y gratificacion			
	Papel para el Sargento Mayor	3	004.	048.
	Para el Ayudante Mayor	1		
	Papel para las dos compañias á 14 r^{s}		003. 4	042.
	Luzes del Quartel, Caballerias y guardia de Prevension se computan á 12 rr^{s} diarios.		045.	540.
	Leña para la Guardia de Prevencion en los 6 meses de invierno a medio rr^{l} diario		001. 2	011. 2
	Mantencion de 263 caballos a ½ r^{l} diario los 6 meses de invierno, y á ¼ en los 6 restantes p.^{r} la facilidad			
			2.558. 3	30.689. 2

/[f. 2 v.]

Nº de plazas		*Gasto mensual*	*Idem annual*
263	sumas anteriores	2.558. 3	30.689. 2
	de mantenerlos en potreros	374. 5	4.495. 5
	Para vestuario se computan 2 p^{os} 4 r^{s} por cada plaza mensualmente y á este respecto las 263 plazas devengaran	657. 4	7.890.

	Para sosten de Hospitales se regulan 1186 p.os 4 rr.s anuales suponiendo 13 estancias diarias a 2 r.s		098. 7	1.186. 4
	El pan que deve subministrarse a la tropa á 2 panes diarios y a 12 p.r real, importará		166. 5 ¼	1.999. 7
	Por la gratificación de armas á 1 r.l mensual por plaza de prest		032. 7	394. 4
	Por la de hombres a 2 r.s mensuales por plaza		065. 6	789.
	No se incluye el gasto de las monturas por que la Maestranza debe proverlas y en sus gastos se considerará su importe.			
263			3.954. 5 ¼	47.444. 6

Segundo Escuadron

	Teniente Coronel Capitan de la 1.a Compañia		160.	1.920.
	Capitan de la 2.a		080.	960.
	Dos Tenientes 1.os	a 45	090.	1.080.
	Dos Tenientes 2.os	a 40	080.	960.
	Dos Alferes	a 35	070.	840.
10	Sargentos	a 12	120.	1.440.
20	Cavos	a 7	140.	1.680.

8	Tambores y trompetas a 6	048.	576.
222	Soldados a 6	1.332.	15.984.
	Plana Mayor		
	Teniente Coronel cuyo sueldo se considero arriba		
	Ayudante Mayor	055.	660.
	Porta Estandarte	035.	420.
	Gratificacon.s y utencilios		
	Son las mismas que las del 1.r Escuadron q.e ascienden á 1450 p.os 5 ¼ rs mensuales, de q.e rebajados 3 p.os del pap.l q.e se concideró para el (gasto) digo Sargento Mayor q.e no le hay aqui, quedan en	1.447. 5 ¼	17.371. 7
260		3.657. 5 ¼	43.891. 7
	Tercer Escuadron		
	Comandante y Capitan de la primera compañia con los oficiales y demas clases que el segundo Escuadron, importara como este	3.657, 5 ¼	43.891. 7

/[f. 3]

Fuerza y costo de un Regim.^{to}

263	Primer Escudron	3.954. 5 ¼	47.444. 6
260	Segundo	3.657. 5 ¼	43.891. 7
260	Tercero	3.657. 5 ¼	43.891. 7
783		11.269. 7 ¾	135.228. 4
1.566	Fuerza y costo de otros dos Regimientos iguales	22.539. 7 ½	270.457.
2.349	Fuerza y costo de los tres Regimientos	33.809. 7 ¼	405.685. 4

NOTA. El descuento de Invalidos de la oficialidad incluso el Capellan y Cirujano ascendera á 2.038 p^{os} 1 r^{l} 30 mrs. y el Montepio a 1957-5-30 que ambas cantidades componen 3995 p^{s} 4 r^{s} 26 mrs., y agregado 1400 p^{os} q.^{e} se computan por la primera mesada de provision y ascenso de oficiales importará todo 5395 p^{os} 7 r^{s} 26 mrs. con que quedará reducido el costo liquido de 400.289 p^{s} 4 r^{s} 8 mrs.

Artilleria

Se compone de un Batallon de 720 plazas devididas en 6 Compañias de 120 hombres inclusas dos de zapadores.

Nº de Plazas			*Costo mensual*	*Idem anual*
	Una Compañia			
	Capitan		070.	840.
	Teniente 1º		045.	540.
	Teniente 2º		040.	480.
	Subteniente		035.	420.
1	Sargento 1º		012.	144.
4	Sargentos 2dos	a 10	040.	480.
5	Cavos 1os	a 7	035.	420.
5	Cavos 2os	a 7	035.	420.
5	Tambores y pitos	a 6	030.	360.
100	Artilleros	a 6	600.	7.200.
120			942.	11.304.
600	Otras cinco compañias con igual fuerza		4.710.	56.520.
720			5.652.	67.824.

	Plana Mayor		
	Coronel	250.	3.000.
	Teniente Coronel	150.	1.800.
	Sargento Mayor	100.	1.200.
		6.152.	73.824.

/[f. 3 v.]

Nº de Plazas		*costo mensual*	*Id. anual*
720	sumas anteriores	6.152.	73.824.
	Ayudante Mayor 1º	055.	660.
	Ayudante Mayor 2º	050.	600.
	Subteniente de vandera	035.	420.
	Capellan	030.	360.
	Cirujano	030.	360.
1	Tambor mayor	019.	228.
721		6.371.	76.452.

Gratificacion.s y utencil.s			
Papel para la Sargentia Mayor	3	006.	072.
Idem para los Ayudantes a 12 r.s	3		
Idem para 6 compañias á 14 rs		010. 4	126.

	Luces del Quartel inclusa la Guardia de Prevencion 'a 2 p.^{s} diarios como en infant.^{a}	060.	720.
	Leña para el Cuerpo de Guardia en 6 meses de Invierno a un real diario.	003. 6	022. 4
	Para compostura de Armas á 1 r^{l} mensual p.^{r} plaza	090. 3	1.084. 4
	Para gratificacion de hombres á 2 rr^{s}	180. 6	2.169.
	Para sosten del Hospital segun se explicó en la Infanteria.	270.	3.240.
	Por la racion de 2 panes diarios p.^{a} la tropa	450. 4 ½	5.406. 6
	Para vestuario á 2 p.^{s} mensuales p.^{r} plaza	1.442.	17.304.
721		8.884. 7 ½	106.596. 6

NOTA. El descuento de Invalidos de oficialidad Capellan y Cirujano será de 311 p.^{os} 6 r^{s} 4 mrs. en un año: el de Montepio de 291 p.^{s} 1 r^{l} 14 mrs. q.^{e} ambas partidas importan 602 p^{s} 7 r^{s} 18 mrs. y agregados 400 p.^{os} de primeras mesadas por provision de ascenso de Empleos ascenderá todo á 1.002 p.^{os} 7 r^{s} 18 mrs que hace

quedará reducido a total a 105.593 p[s] 6 r[s] 16 mrs.

Otra. Los Comand.[tes] de Ingenieros y Artill.[a] gozan de gratif.[n] de 40 p.[s] men.[s] p.[a] gasto de escritorio.

/[f. 4]

Estado Mayor

De un Exercito de 8131 hombres repartido en dos Divisiones de Infant.[a] en quatro Brigadas, una de Caballeria o un Batallon de Artilleria.

El Exmo. Señor General en Xefe		500.	6.000.
Sus Edecanes	1 Coronel	200.	2.400.
	1 Teniente Coronel	135.	1.690.
	1 Sargento Mayor	085.	1.020.
	1 Capitan	050.	600.
	1 Teniente	037.	444.

De Infanteria

Primera Division compuesta de 2 Brigadas			
General de Division que puede ser Mayor General y Xefe del Mayor		355. 4 ¼	4.266. 3
Sus Edecanes	1 Sargento Mayor	085.	1.020.
	1 Capitan	050.	600.
	1 Teniente	037.	444.

Dos Generales de Brigada para esta prim.[a] División de Infanteria á 266 5 ¼		533. 2 ½	6.400.
Sus Edecanes	2 Capitanes uno p.[a] cad.[a] Gral.	100.	1.200.
	2 Tenientes id.	074.	888.

La 2[a] Division de Infanteria
compuesta de otras dos Brigadas

General de Division		355. 4 ¼	4.266. 3
Sus Edecanes	1 Sargento Mayor	085.	1.020.
	1 Capitan	050.	600.
	1 Teniente	037.	444.
Dos Generales de Brigada p.[a] esta segunda Division á 266 5 ¼		533. 2 ½	6.400.
Sus Edecanes	2 Capit.[s] uno p.[a] cada Gral.	100.	1.200.
	2 Tenientes id.	074.	888.
Quatro Ayudantes Comandantes graduacion de Coronel que pueden reemplazar los Grales de Brigada quando sea conveniente á 200		800.	9.600.
Ocho oficiales de Estado Mayor, graduacion de Capitanes, ó Tenientes para emplearlos			

segun sea necesario, y entre ellos dos de Ingenieros para los destinos de su profesion y se consideran.

A la buelta			51.320. 6
/[f. 4 v.] sumas			51.320. 6
Sus Edecanes	1 Capitan de Ingenieros	090.	1.080.
	3 Id. de Infanteria a 50	150.	1.800.
	1 Teniente de Ingenieros	050.	600.
	3 Idem de Infanteria a 37	111.	1.332.
Aposentador General, graduación de Teniente Coronel, o Sargento Mayor		135.	1.620.
Brigada de Caballeria			
Un General de Brigada		320.	3.840.
Sus Edecanes	1 Capitan	080.	960.
	1 Teniente	045.	540.
Ayudante Comandante		240.	2.880.
Oficial.^s Estado Mr	1 Capitan	080.	960.
	1 Teniente	045.	540.

Estado Maior de Administrac.[n]		
Comisario General de Guerra	125.	1.500.
Comisarios ordinarios cinco á 50	250.	3.000.
Un Provedor General	083, 2 ½	1.000.
Tres Guarda Almacenes á 33 2 ½	100.	1.200.
Seis Conductores á 16 5 ¼	100.	1.200.
Dos Directores de Correos á 25	050.	600.
Hosp.[l] *ambulante del Exercito*		
Un Cirujano en Xefe	083. 2 ½	1.000.
Quatro Cirujanos Mayores á 50	200.	2.400.
Dies Cirujanos Ayudantes á 25	250.	3.000.
Dos Medicos á 41 5 ¼	083 2 ½	1.000.
Dies y seis Enfermeros a 16 5 ¼	266 5 ¼	3.200.
Dos Contralores a 50	100.	1.200.
		87.7772. 6

/[f. 5]

Racion.[s] *de viveres p.*[a] *el Exto en Campaña*

Los viveres para la oficialidad y tropa, se han de subministrarse de cuenta del Erario, tendran el costo anual de 313.477 p.[os] 7 ¾ r[s] segun el numero de raciones que se regulan a cada clase, y consideradas aquellas a ¾ r[s] cada una y son á saver

		Raciones diar.^{s}
Estado Mayor	El Exmo Señor General en Xefe	010.
	A dos Generales de Division a 8	016.
	A cinco Generales de Brigada a 7	035.
	A cinco Ayudantes Comand.^{tes} grad.^{n} de Cor.^{l} á 6	030.
	A un Edecan grad.^{on} de Coronel	006.
	A quatro id. grad.^{on} de Sargento Mayor á 3	012.
	A 26 de grad.^{on} de Capitan p.^{a} abajo á 2	052.
	Al Aposentador general	004.
La Infanteria	Comand.^{te} siendo Teniente Coronel	004.
	Sargento Mayor	003.
	30 Oficiales de Capitan para abajo á 2	060.
	Los oficiales de otros 6 cuerpos	402
	Las 5061 plazas de tropa q.^{e} tendran de fuerza entre todos á 1	5.061
Caballeria	Coronel	006
	Teniente General y Comandante á 4	008.
	Sargento Mayor	003.
	29 Oficiales de Capitan para abajo á 2	058.
	La oficialidad de otros 2 cuerpos á 75	150.
	2349 plazas de prest q.^{e} tendran de fuerza los tres cuerpos	2.349.

Artilleria	Coronel	006.
	Teniente Coronel	004.
	Sargento Mayor	003.
	29 oficiales desde la clase de Capitan á 2	058.
	721 plazas de prest á 1	721.
Estado Mayor de Administrac.^on	Comisario General	003.
	5 Comisarios ordinarios á 2	010.
	Provedor General	003.
	Tres Guarda almasenes á 2	006.
	Seis conductores á 2	012.
	2 Directores de Correos á 2	004.
Hospital	Cirujano en Xefe	004.
	4 Cirujanos Mayores á 3	012.
	10 Cirujanos Ayudantes á 2	020.
	2 Medicos á 2	004.
	16 Enfermeros á 1	016.
	2 Contralores á 3	006.
	Pasa a la Buelta	9.161

/[f. 5 v.]

	Raciones diarias
Suma de la B.^{ta}	9.161

Las 9.161 raciones diarias á ¾ cada una en que se computa su valor, ascienden á 858 p.^{os} 6 ¾ r^{s} diarios y componen al año 313.477. 7 ¾

Raciones de paja y cebada para la Oficialidad en Campaña

Deviendo disfrutar este abono en campaña todos los oficiales del Exercito, se detallan las que diariamente deven considerarseles segun sus empleos.

		Raciones diarias
Estado Mayor	Exmo Señor General en Xefe	012.
	Los 2 Generales de Division á 10	020.
	Los 5 Generales de Brigada á 8	040.
	Los 5 Ayud.^{tes} Comand.^{res} grad.^{on} de Coron.^{l} á 6	030.
	Aposentador General	004.
	Un Edecan grad.^{on} de Coronel	006.
	4 id. grad.^{on} de Ten.^{te} Coron.^{l} y Sarg.^{to} mr. á 4	016.
	26 id. grad.^{on} de Capitan para abajo á 2	052.

Infanteria	El Comand.te como Ten.te Coronel	003.	
	Sargento Mayor	002.	
	30 Oficiales desde la clase de Capitan para abajo é incluso Capellan y Cirujano á 1	030.	
	La oficialidad de otros 6 cuerpos á 35	210.	
Caballeria	Coronel	006.	
	Teniente Coronel	004.	
	Comand.te	004.	
	Sargento Mayor	004.	
	29 Oficiales de Capitan para abajo a 2	058.	
	Otros 2 Cuerpos con igual numero de Oficiales	076.	
Artilleria	Coronel	004.	
	Teniente Coronel	003.	
	Sargento Mayor	002.	
	29 Oficiales de Capitan para abajo a 1	029.	
Para el Estado Mayor de Administracion se regulan 15 raciones diarias distribuidas entre sus Empleados		015.	
Para el Hospital Ambulante se regulan		025.	
Las 655 raciones diarias y q.e se computan a ½ real cada una importan al año			14.942. 2 ½

Los gastos de la Maestranza en q.[e] se comprenden /[f. 6] montages, y demas utiles para la Artilleria, monturas, fornituras, y otros articulos necesarios al Exercito en Campaña, no es facil calcularlo, mayormente durante el primer año, en que sera preciso almacenar la mayor parte de dhos utiles, pero con respecto á los gastos que se han hecho y pagado por esta oficina donde la llegada del Exercito, a los efectos q.[e] ha pasado la comision de secuestros para uso de la Maestranza, y otras noticias q.[e] hemos tomado no dejaran de invertirse 25.000 p.[os] q.[e] hacen al año.	300.000.
No se hace relacion del costo del armamento, asi de Infanteria como de la Caballeria por que no está a nuestro alcanse computar su gasto, pero siempre creemos necesario regular alguna cantidad que cubra el q.[e] se pueda comprar para reponer el inutil &[a]	

En sueldos civiles con corta diferiencia	125.000.
En gasto de los Ramos de Bulas para publicacion y encargados de su manejo	650.
Para la Casa de Huerfanos	1.000.
En reditos de capitales consolidados	7.330.

Sueldos civiles y otros gastos que tiene sobre si el Erario

En viveres para Juan Fernandez y Valdivia quando estem.^{s} en el caso de surtir sus guarniciones	15.000.
En sinodos de curas incongruos	1.996.
En pensiones sobre los Ramos de Vacantes	432.
En las q.^{e} reconoce el Ramo de Temporalidades	6.826. 7
Para los Hospitales de Sn Juan de Dios y Sn Borja por su haver en los Diesmos.	9.000.
En pensiones sobre el Montepio Militar	3.240.
Para seguir el Canal de Maypo con 2.000 p.^{os} mensuales y dos mil p.^{r} una vez para compra y reposicion de herramientas	26.000.

Para las cargas que reconoce el Ramo de Balanza	10.500.
	206.974. 7

NOTA. De estos gastos podran suprimirse, o suspender su pago quando lo exijan los apuros del Erario de los Ramos siguient.[e]
Los reditos de Capitales consolidades
Los gastos del Canal de Maypo, bien q.[e] de todos modos estando al concluirse la obra cesaron por si mucha parte de los gastos del Ramo de Valanza.

Sueldo de la Intend.[a] del Exto	Intend.[te]	2.000.
	Un Oficial	500.
	Otro	300.
		2.800.

/[f. 6 v.]

Resumen de los gastos expresados hasta aqui

Costo anuel de 7 Cuerpos de Infanteria	701.202. 2
Iten de 3 Regimientos de Caballeria	405.685. 4
Item de un Batallon de Artilleria	106.596. 6
Item del Estado Mayor del Exercito en Campaña	87.772. 6
Raciones de Viveres para el Exercito	313.477. 7 ¾
Iden de paja y cevada	14.942. 2 ½
Gastos de Maestranza en el 1.r año	300.000.
	1.929.677. 4 ¼
Gastos accidentales q.e no pueden calcularse, y se regulan en un 4 p% sobre la suma anterior	77.187. 0¾
Sueldos civiles y otras cargas q.e tiene el Exercito sobre si	206.974. 7
Sueldos de la Intendencia del Exercito	2.800.
	2.216.639. 4

Domingo Pérez - Rafael Correa de Saa

[Original. MM, Documento número 3283. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[3284. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, a los Alcaldes de la ciudad capital, en la que comunica haber puesto en consejo de guerra al Subteniente del Batallón Nº 8 Tiburcio Frigolé (Santiago de Chile), 1819].

Consecuentemente a la nota de VV. de este dia en que dan cuenta de la estraña y adbitraria conducta observada p.^{r} el Oficial de la Guard.^{a} de la Carsel Publica respecto del Alcaide establecido en ella: el Exmo. Director Supremo se ha dignado resolber sea puesto en Consejo de Guerra el Subteniente del Batallon N. 8 Dn Tiburcio Frigolé, q.^{e} la montaba. Noticiandose ademas en la orden Gral. del dia este incidente, p.^{a} que en lo susesibo no se bulneren las leyes con semejantes atentados, y se tengan mas presentes las oblicaciones que la Ordenanza ((prebiene)) a los Oficiales de Guard.^{as} en todos los casos. Asi me ordena S.E. lo diga a VV. en contestacion como tengo el honor de berificarlo. Dios guarde a VV. m.^{s} a.^{s}. Jose Ignacio Zenteno. SS. Alcaldes de esta Capital.

[A. — Oficio del Subteniente del Batallón Nº 8 Tiburcio Frigolé, al Comandnate de la División del Ejército de los Andes, Coronel Juan Gregorio de las Heras, en el que da cuenta de los acontecimientos ocurridos en la cárcel (Santiago de Chile), 1819].

Sr Comand.^{te} Gral. de la Dibic.^{n}

Dn Tibursio Frigolé Subteniente del Batallon N. 8 ante V.S. con el debido respeto, y prebio el permiso de mis Gefes represento: Que hallandome de Guardia a la Carsel del dia 8 del corriente el Alcaide de ella despues de la requisa ordinaria me entregó por quenta, y numero los presos q.^{e} en ella esistian. Yo habia creido que el encargo de un Oficial en un puesto era cuidar q.^{e} el deposito no fuese violentado de adentro ni asaltado de afuera; pero vista la responsabilidad q.^{e} echaba sobre mi el Alcaide crei que podia, y debia pedirle las llabes q.^{e} el queria retener. Hiceló en efecto. Reusó él, y me replicó insolentem.^{te}, sobre lo

qual se las pedi con tono mas imponente, pero no descomedido como él falsam.te ha inpuesto en un parte á virtud de los quales se ha nombrado, se me forme sumaria, q.e se está siguiendo. Ella esclarecerá qual fue mi conducta en este desagradable altercado, con un hombre con quien seguramente no me hubiera mesclado p.a nada, sino fuera la necesidad de disputarle mi fuero, q.e a mi entender importaba a la seguridad de mi puesto, y de mi responsabilidad.

Por consiguiente difiero de este asunto hasta la conclucion de la sumaria; pero el agrabio atros que al pareser p.r una consequencia de este suseso se me ha hecho, y en mi á todos los SS. Oficiales, que alternan en el serbicio de Guardia, p.r medio de un Papel anonimo, q.e al dia siguiente se fixo en el Cuerpo de Guard.a de dho puesto; excita intimamente los sentimientos de mi honor, y el decoro de mi empleo á pedir la satisfaccion q.e creo me es debida.

El anonimo fixado era del tenor q.e en /[f. 1 v.] copia incluyo: por su contenido debe inferirse q.e es la copia de un oficio del S.or Secretario de Guerra de este Estado a los S.S. Alcalde; y en tal caso; seria mas de estrañar q.e el Sor. Ministro se anticipara á declararme arbitrario en mi conducta, bulnerador de las Leyes, y ignorante de las obligaciones q.e la Ordenanza me prebiene, mientras no lo pronuncie el Consejo q.e el mismo dia se me ba á formar, pero el hacer fixar este Papel en un puesto Militar para espacer las ((faltas)) que en el se me imputan a la vista de Oficiales de otros Cuerpos con quienes me parese que tengo mejor reputacion, ó de otros q.e no me conocen, en el agrabio que no puede dispensar mi delicadesa.

Yo bien sé. ó presumo, q.e el papel fue remitido a la Guardia con la informalidad de no estar autorisado p.r el Sor Comand.te de Armas, Gobernador Militar, ó Mayor de Plaza, unicas personas p.r cuyo conducto se embian ordenes a las Guardias de Plasas. A causa de una ciega ignorancia de parte del que lo embió; pero esta ignorancia no repara

en nada el daño q.[e] se hizo a mi reputacion, y dá al Alcayde de la Carsel antes de tiempo un triunfo sobre un Oficial de Guerra cuyo honor merece en qualquier caso mas credito q.[e] la palabra del Alcayde p.[r] todo lo qual. A V.S. suplico se digne solicitar se averigue quien remitió el anonimo referido a la Guardia, y se me de la satisfaccion correspondien-[t]e. &

Tibursio Trigolé

[Copia. MM, Documento número 3284. Conservación buena. 215 x 295; A, original 215 x 295 mm.].

[3285. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 5 de enero de 1820].

Comand.[a] Gral. de Armas en Sant.[o]. Ord.[n] gl.[l] Enero 5 de 1820.

La Guarn.[on] la da para mañana la Divicion Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital lo dan los Grand.[s] de Inf.[a] de la Guardia de Honor.

El Exmo. Supremo Director, ha suspendido haya formacion del Exercito, al recibo del Exmo Sor. Gral en Gefe; porque dho Sor Exmo así se le pide con instancia.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3285. Conservación buena. 180 x 210 mm.].

[3286. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos, en el día de la fecha. Santiago de Chile, 5 de enero de 1819].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy. En.[o] 5 de 1820.

El Oficial de Hospit.[1] dá parte haber muerto el soldado de la 4.ª Comp.ª del Nº 4 Manuel Nuñez.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3286. Conservación buena. 145 x 210 mm.].

[3287. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 6 de enero de 1820].

Comand.ª gral de Arm.s en Sant.o – Ord.n gral En.o 6 de 1820.

La Guarnic.n la dá para mañana los Granaderos de Infant.ª de la Guardia de Honor.

Oficial de hospital p.ª mañana la dá el Regim.to de Cab.ª de la Escolta Directorial.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3287. Conservación buena. 180 x 210 mm.].

[3288. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 7 de enero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la ord.n gral del dia de hoy En.o 7 de 1820.

El puesto de la Maestranza dá parte haver fugado dos reos, el uno de ellos ha sido aprendido, y el otro no parece; el aprendido es José Alvares; y el otro es Lucas Lara.

El oficial del hospital da parte aver muerto Feliciano Castillo de la 1.ª Comp.ª de Zapadores del n 7 de la 3.ª

Comp.[a]; y el cabo 2.[o] Manuel Castro de la Compañia de Casad.[s] del Batall.[n] n 8.

Fran.[co] Calderon

[Margen] *Nota* Se le mandó pegar cien palos.

[Original. MM, Documento número 3288. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3289. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que le acuerda licencia para reponer su salud. Saladillo de Cepeda, 8 de enero de 1820].

Si el Gobierno Supremo de estas Prov.[as] no accedió a las continuas reclamaciones q.[e] V.E. indica en nota 26 de Dicre. ultimo, dejó siempre a su arvitrio la eleccion del temperamento, tiempo y medios q.[e] estimare oportuno al restablecimiento de su salud, sin hacer lugar a la dimision del mando del Exercito de los Andes, cuya organizacion y triunfos son devidos a su celo, actividad, opinion y conocim.[tos] militares: Estas mismas razones influyen hoy en la resolucion de conceder á V.E. su pase á los baños de Cauquenes, y cuidar esclusivam.[te] de su convalecencia y entera reposicion, vajo aquella calida, y con la investidura de Capitan Gral. y en Gefe del citado Exercito, ya sea reunido, o seccionado en cuyo concepto deberá proveher lo conveniente en orden a su fomento, disciplina y demas desde el punto donde se hallase, pues asi lo exije el buen servicio del Estado en cuyo obsequio ha prestado constantem.[te] sus relevantes servicios.

Por disposicion Sup.[ma] tengo el honor de avisarlo á V.E. en consecuencia.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Campam.[to] Directorial en el Saladillo de Zepeda, En.[o] 8 de 1820.

Matias de Irigoyen

Exmo S.r Capitan Gral. D.n Jose de S.n Martin.

[Margen: Rúbrica de Rondeau.]

[Original. MM, Documento número 3289. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[3290. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 8 de enero de 1820].

Comand.a gral de Armas en Sant.o Enero 8 de 1820, y ocurrido en el dia de la fha.

En la guarnicion no hay novedad.

El oficial de hospital dá parte haver muerto Tadeo Velasques de la Artill.a de Chile de la 1.a de a pie, Manuel Anaya de la Escolta Directorial de la 2.a del 3.o

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3290. Conservación buena. 155 x 210 mm.].

[3291. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 8 de enero de 1820].

Comand.a Gral de Armas en Sant.o. Ord.n g.l Enero 8 de 1820.

La Guarnicion la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital lo dan para mañana las Guarniciones de Inf.a de la Guardia de Honor

"Cosecuentemente siempre el Gobierno á los principios de magnanimidad por que se dirige, y á las que adoptó respecto de los transfugas de las huestas opresoras del Rey de España; há venido en admitir á su representacion, a D.n Nar-

ciso Carballo Capitan del Batallon de Inf.[a] de Valdivia del Exto enemigo pasado á nuestras vanderas, en el seno de las que heroyca, y liberalm.[te] dependen la justa causa de nuestra Independencia; concediendole el inmediato grado al empleo que disfrutava en las tropas enemigas, en los mismos terminos que se practicó con sus compañeros de armas, con agregacion del Estado Mor Gral.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3291. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[3292. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha Santiago de Chile, 10 de enero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy En.[o] 10 de 1820.

El Ofic.[l] de Hospita.[l] dá parte haber muerto el prisionero de guerra a José Prast.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3292. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3293. — Oficio del Cabildo de Santiago de Chile, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que solicitan se les permita recibirlo públicamente a su regreso a esa Capital. Santiago de Chile, 11 de enero de 1820].

Exmo. Sor.

La reunion de V.E. al Seno de la Patria es spre. un acontecimiento tan plausible, que renovando en todos los hijos de Chile los inalterables sentimientos de amor y gratitud de que se hallan penetrados asi al Livertador de la Nacion, no pude menos que interesar a los Ciudadanos en dar un tes-

timonio pub.[co] de su reconocim.[to] por eso es que seria muy sencible a la Municipalidad q.[e] verificando V.E. ocultamente su entrada esfraudase al vecindario de Santiago el goso de este dia, y al Cabildo de lograr la satisfaccion a que se prepara de manifestar a V.E. en este acto los mas cordiales sentimientos de respeto y amor, habiendo ya desde ahora dispuesto que una Diputacion compuesta de dos de sus Individ.[s] se adelante a anticipar a V.E. ntros. votos p.[a] su felicidad q.[e] creemos intimam.[te] unida a la de la Patria.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] Sala Capitular de Sant.[o] y Enero 11 de 1820.

Jose Nicolas de la Cenda *Domingo de Bezanilla*
Agustin de Gana *Man.[l] Jose Prado*

Feliz Joaq.[n] Troncoso

/[f. 1 v.]

Mariano de Egañor *Jose Valentin Valdivieso*
Salvador de la Cavareda *Fran.[co] Garcia Huydobro*

D.[or] Gabriel Jose de Tocornal

Exmo. Sor. Gral en Xefe de los Extos Unidos D.[n] Jose de San Martin.

[Original. MM, Documento número 3293. Conservación buena. 215 x 300 mm.].

[3294. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha. Santiago de Chile, 11 de enero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del día de hoy En.[o] 11 de 1820.
Sin novedad.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3294. Conservación buena. 150 x 205 mm.].

[3295. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 14 de enero de 1820].

Comand.[a] gral de Armas en Sant.[o]– Ord.[n] gral En.[o] 14 de 1820.

La Guarnic.[n] y Oficial de Hospit.[l], para mañana la dán los Granad.[s] de Infant.[a] de la Guardia de Honor.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3295. Conservación buena. 150 x 205 mm.].

[3296. — Borrador preparado por el General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín relacionado con el plan de los efectivos necesarios para expedicionar sobre el Perú. Santiago de Chile, 15 de enero de 1820].

Seria inutil tratar de (   ) probar la necesidad de expedicionar sobre el Perú quando todos los amantes de la causa estan convencidos ((q.[e] de no hacerlo la suerte de la Ame)) rica esta expuesta sino a sucumbir p.[r] lo menos a q.[e] se formen en (   ) su seno la mas (   ) horrenda anarquia sersiorado de esa berdad, me resuelbo a pesar del estado de mi salud (   ) á mandar la exped.[n] q.[e] se proyecta vajo las condiciones sig.[tes] q.[e] creo (   ) presisas para esperar un resultado faborable.

El Exto. expedicionario se compondra ((a lo menos)) de
300. de Artilleros

6.000 hombres saver:

5.300. Infantes

400. de Caball.[a]

1. Trehen completo de 24 pzas. con la dotacion q.[e] se designará.

1. Parque proporcionando a la tropa y obgeto de sus operaciones.

1. Trehen de Hosp.[l] idem.

1. Caja militar con aquella cantidad q.[e] se crea necesaria para 3 meses de sueldo del Exto.

La Division del Exto de los Andes q.[e] se hallan en Cuyo ( ) se compone de la fuerza sig.[te]

1. Batall.[n] de Infant.[a] con 200 plasas.

Granad.[s] a Caballo	600.
Cazad.[s] id.	500.
Artill.[s]	140.

Esta Division esta pronta a ((la)) parte de ella q.[e] sea necesaria para q.[e] el Sup.[mo] Director de esta Estado la emplee tanto en la exped.[n] como en los obgetes q.[e] tenga p.[r] combenientes. Igualm.[te] lo esta un pequeño trehen de Artill.[a] con su dotacion de municiones compuesto de

10 pzas. a saver
8. de campaña.
2. id. de vatalla.

Sant.[o] de Chile 15 de En.[o] de 1820.

San Martin

[Original. MM, Documento número 3296. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. VII, pp. 203-204].

[3297. — Santo y seña (?) de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 15 de enero de 1820].

Quartel gral en Santiago En.[o] 15 de 1820

El Angel tutelar. De América

Nos conserve al Gral.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3297. Conservación buena. 200 x 205 mm.].

[3298. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha. Santiago de Chile, 15 de enero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy En.[o] 15 de 1820.

En los puestos de la Guarnic.[n] no habido novedad.

El Oficial de Hospit.[l] dá parte haber muerto el soldado Manuel Leturias de la 2.[a] Comp.[a] de la Guardia de Honor, y Juan Tristan Moyano del N 7, 2.[a] Comp.[a]

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3298. Conservación buena. 160 x 205 mm.].

[3299. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 16 de enero de 1820].

Quartel Gral. en Sant.[o] Ord.[n] g.[l] Enero 16 de 1820.

La Guarnicion la da para mañana la Divicion auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital para mañana lo dá el Batallon de Artilleria.

El Sarg.[to] de la distribución de la ord.[n] g.[l] del dia, lo da mañana el Regim.[to] de Caball.[a] de la Escolta Directorial.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3299. Conservación buena. 175 x 210 mm.].

[3300. — Orden General de la División del Ejército de los Andes. Santiago de Chile, 16 de enero de 1820].

Orn. de la 1.[a] Divic.[n] del Exto de los Andes Sant.[o] 16 de En.[o] de 1820

La Guarnic.[n] y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañana la dá el Batallon Nº 11, y las demas guardias de Moneda, Aduana &, el 4º Esquadron de Gran.[s] á Cavallo como se les tiene prevenido en la orden anterior.

El Sarg.[to] q.[e] deve entrar de semana p.[a] comunicar la orden diaria a los SS. Gefes agregados á este Estado Mor. lo dará el Bat.[n] N 11 deviendo principiar este el dia de la fha.

Castillo

[Original. MM, Documento número 3300. Conservación buena. 205 x 215 mm.].

[3301. — Oficio del Vicealmirante de la Escuadra Libertadora, Lord Tomás Alejandro Cochrane, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que avisa recibo de dos comunicaciones e informa haber destacado una nave al puerto de Chancay para recoger civiles. Huacho, 22 de enero de 1820].

Exmo Sor.

He sido honrado con el recibo de las dos notas de VE. fha. de hoy, y he mandado que el Pueyrredon proceda al Puerto de Chancay, con el destino de traer a su bordo quantas mugeres, niños, y otras personas q.[e] se han embarcado en el Galvarino, pueda cargar, yo entiendo q.[e] esta gente llega a cerca de dos cientos.

He mandado llamar al Cap.[tan] Delamo, p.[a] q.[e] me informe del Estado, y condicion de los Trasportes, lo q.[e] tendré el honor de hacer presente a V.E. personalmente.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] Huacho y Enero 22 de 1820.

Cochrane

Exmo Sor. General en Gefe de las Fuerzas Libertad.[s]

[Original. MM, Documento número 3301. Conservación buena. 185 x 310 mm.].

[3302. — Oficio del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña ordenes generales y relaciones de lo ocurrido en dicho ejército. Santiago de Chile, 23 de enero de 1820].

Exmo. Sor.

Las adjuntas ordenes desde el 18 del actual q.[e] tengo el honor de dirigir á V.E. le orientaran igualm.[te] de las ocurrencias desde aquel dia.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Comand.[a] Gral de Armas en Sant.[o] 23 de En.[o] de 1820.

Fran.[co] Calderon

Exmo Sor.

Exmo Sor Brig.[er] Gral. en Jefe del Exto de Chile.

[A. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos, en el día de la fecha. Santiago de Chile, 18 de enero de 1820].

A

Relacion de lo ocurrido en la orden gral. del dia 18 de Enero de 1820.

El Oficial de Hospital dá parte haver muerto ayer Toribio Biana soldado del Batallon N. 11; y el Prisionero de grra. Santiago Fernandez.

Fran.[co] Calderon

[B. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 19 de enero de 1820].

B

Quart.[l] Gral en Sant.[o]

Ord.[n] gral. En.[o] 19 de 1820.

La Guarnic.[n] la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.[l] para mañana lo dá el Bat.[n] de Artill.[a]

Fran.co Calderon

[D. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 20 de enero de 1820].

C

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy En.[o] 19 de 1820.

Sin novedad.

Fran.co Calderon

[C. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 19 de enero de 1820].

D

Relacion de lo ocurrido a la orden gral del dia de hoy 20 de En.[o] de 1820.

La Plaza da parte de haver trahido anoche la Patrulla de la Escolta Directorial, al Soldado de Grand.[s] a Caballo Jose Soto, por haverlo encontrado á las onze de la noche con sable.

El Oficial de Hospital dá parte haver muerto el soldado Agustin Melendres de la 3.[a] Compañia del Cuerpo de Aguerridos.

Fran.co Calderon

[Margen:] Fue entregado al Cuerpo.

[E. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 20 de enero de 1820].

E

Quartel gral. en Sant.^{o}

Ord.^{n} g.^{l} Enero 20 de 1820.

La Guarnicion la dá para mañana la Divicion Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital desde hoy en lo sucesivo constará de veinte y cinco de fuerza, con el objeto de aumentar dos sentinelas en el Patio interno, segun lo disponga el contralor de dho Hospital.

Mañana a las nueve se reunirá el Tral militar, y en la sala de costumbre, para sentenciar la causa seguida al Cabo del Regim.^{to} de la Escolta Directorial Lorenso Olate, acusado de sediccion; siendo el Presid.^{te} el Cor.^{l} g.^{do} D. Fran.^{co} Elisardí; Vocales, Cor.^{l} g.^{do} Jose Sant.^{o} Luco; Ten.^{tes} Coron.^{s}, D. Manuel Astorga, D. Diego Gusman; y el Sarg.^{to} Mor D. Pedro Uriondo: debiendo al mismo tiempo sentenciarse la del Sarg.^{to} de Grand.^{s} de la Guardia de Honor Andres Silva, por haver vertido expreciones denigrativas contra el Ten.^{te} de su comp.^{a} D. José Corvalan.

Fran.^{co} Calderon

[F. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 21 de enero de 1820].

F

Quartel gral en Santiago

Ord.^{n} gra^{l}. En.^{o} 21 de 1820.

La Guarnic.^{n} la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial del Hospit.^{l} para mañana lo dá el Regim.^{to} de Caball.^{a} de la Escolta Directorial.

El cuerpo que dé la Guarnic.^{n}, pasará un Estado detallando los puestos que cubre, fuerza de cada uno, graduacion de cada Comand.^{te} y su nombre.

Fran.^{co} Calderon

[G. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 22 de enero de 1820].

G

Quartel gral en Sant.^{o}

Ord.^{n} gral Enero 22 de 1820.

La Guarnicion la dán para mañana los Granaderos de Inf.^{a} de la Guardia de Honor.

Oficial de Hospital para mañana lo dá el Batallon de Artilleria.

Fran.^{co} Calderon

[H. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos, en el día de la fecha. Santiago de Chile, 22 de enero de 1820].

H

Relacion de lo ocurrido á la orden g.^{l} del dia de hoy 22 de En.^{o} de 1820.

Sin Novedad.

Fran.^{co} Calderon

[I. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos en el día de la fecha. Santiago de Chile, 23 de enero de 1820].

I

Relacion de lo ocurrido á la orden gral del dia de hoy 23 de En.^{o} de 1820.

Sin novedad.

Fran.^{co} Calderon

[J. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 23 de enero de 1820].

J

Quartel gral en Sant.[o]

Ord.[n] g.[l] Enero 23 de 1820.

La Guarnicion la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital para mañana lo dan las Compañias de Grand.[s] de la Guardia de Honor.

El Sarg.[to] destinado al reparto de la orden á los Gefes, lo dá mañana el Batallon de Artill.[a]

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3302. Conservación buena. 215 x 300 mm.; A, 215 x 150; B, 215 x 150; C, 215 x 155; D, 215 x 150; E, 215 x 150; F, 215 x 153; G, 215 x 150; H, 215 x 150; I, 215 x 150; J, 218 x 155 mm.].

[3303. — Oficio del Jefe del Estado Mayor de la División del Ejército de los Andes, Coronel graduado Juan Paz del Castillo, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña las propuestas de ascensos (faltan) de oficiales del Batallón de Infantería Nº 8. Santiago de Chile, 24 de enero de 1820].

N. 14

Exmo Sor.

Tengo el honor de pasar á manos de V.E. las consultas q.[e] hace el Cor.[l] Com.[te] del N 8 en Oficiales del propio Rexim.[to], p.[a] las bacantes que son de nesecidad llenarse; debiendo hacer presente á V.E. q.[e] estas mismas fueron élebadas ál Supremo Gov.[no] en 1º de Oct.[e], con solo la diferencia q.[e] el Ten.[te] 1º D.[n] Juan Correa q.[e] ahora és pro-

puesto en igual clase p.^{a} la de Gran.^{s}, fue antes én 3.er lugar p.^{a} la de Ayud.^{te} Mayor, y p.^{a} Ten.^{te} 1° de Grand.^{s} el Ten.^{te} 2° q.^{e} áhora vá p.^{a} Ten.^{te} 1° de la 3^{a} D. Pedro Diaz, y todos segun los informes de sus Gefes respectibos, los hé considerado acrehedores á los empleos q.^{e} son propuestos: sobretodo V.E. se serbirá determinar lo q.^{e} fuese de su Sup.^{r} agrado.

Dios guarde á V.E. muchos años. Sant.^{o} En.^{o} 24 de 1820.

Exmo Señor

Juan Paz del Castillo

Exmo Sr Cap.^{n} G.^{l} Dn José de Sn Martin

Margen: Se acompañan las propuestas q.^{e} hace el Com.^{te} del Bat.^{n} N. 8. p.^{a} las bacantes q.^{e} tiene en el de su mando.

[Original. MM, Documento número 3303. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[3304. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Cabildo Gobernador de la Provincia de Cuyo, en el que se notifica que éste asumió el mando, ante la dimisión voluntaria del Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, e invita al cuerpo municipal a mantener el orden y ayudar a las tropas del Ejército de los Andes acantonadas en esa Provincia. Santiago de Chile, 27 de enero de 1820].

Por la penultima comunicacion de V.S. quedo enterado de q.^{e} por dimision voluntaria del mando de esa Prov.^{a} presentada ante ese Ilt.^{e} Ayuntam.^{to} p.^{r} el Coron.^{l} May.^{r} Dn Toribio de Luzuriaga, ha recaido aquel en V.S. con la sancion libre del Pueblo. Si como es de esperar el orden y la paz interior se restablecen al impulso de V.S. yo le felicito desde ahora, no menos q.^{e} a toda la Prov.^{a} por tan justa eleccion.

Jamas me he engañado en las esperanzas q.^{e} siempre me formé del venemerito Pueblo de Mendoza y ahora mas q.^{e} nunca confio en q.^{e} aun en medio de la mas violenta crisis

q.[e] pueda preparar el interes seductor de la anarquia los ciudadanos de ese Pueblo haran ver al mundo q.[e] si han sido un modelo de Patriotismo y subordinacion p.[r] la fuerza de sus principios tambien p.[r] los mismos serán ahora el exemplar mas honorable del ord.[n] y del verdadero zelo p.[r] la salvacion del País.

Sobre la seguridad de esta conviccion, y no dudando q.[e] V.S. considerará a la fuerza de los Andes acantonada en esa Prov.[a] no solam.[te] el antemural del desorden, sino que oportunam.[te] sera un instrum.[to] muy pral. de nuestros futuros triunfos en las Playas q.[e] ocupan nuestros irreconciliables enemigos, la auxiliará eficazm.[te] facilitandole tanto esos medios yá acopiados y destinados á completar los q.[e] nos han de conducir al dho fin, como todos aquellos recursos necesarios y q.[e] dependan de la autoridad y Pueblo de Mendoza, cuya decision a /[f. 1 v.] distinguirse en los sacrificios p.[r] la gran causa de nuestra Patria, me inspiran la mas grata confianza.

Dios gue. á V.S. m.[s] a.[s] Qtel Gral. en Santiago de Chile Enero 27 de 1820.

Jose de S.[n] Martin

Al Muy Ilt.[e] Cab.[do] Gov.[or] de Cuyo.

[Original. MM, Documento número 3304. Conservación buena. 205 x 290 mm. DASM, t. VI, p. 200].

[3305. — Oficio del Jefe del Estado Mayor de la División del Ejército de los Andes, Coronel graduado Juan Paz del Castillo, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que acompaña las órdenes generales que se han dado a esa División. Santiago de Chile, 27 de enero de 1820].

Num.[o] 15.

Exmo Sor.

Son elevadas al superior conocim.[to] de V.E, las ordenes

grales. adjuntas q.[e] se han dado á esta Divicion del Exto. de los Andes desde el 23 ultimo hta. este dia.

Dios gue. a V.E. muchos años. Santiago de Chile 27 de En.[o] de 1820.

Exmo Sor.

Juan Paz del Castillo

Exmo. Sor. Cap.[n] Gral. D. Jose de San Martin.

Margen: Se acompañan las orn. grales de la Divic.[n] dadas desde el 23 del corr.[te] hta. el 27 del mismo.

[A. — Orden General de la División del Ejército de los Andes, del día de la fecha. Santiago de Chile, 23 de enero de 1820].

A

Orn. de la 1.[a] Divic.[n] del Exto de los Andes

Sant.[o] 23 de En.[o] de 1820.

La Guarnic.[n] y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañana la dá el Bat.[n] N. 8, dando el de Art.[a] las guas. q.[e] le estan ordenadas.

Deviendose jusgar la causa q.[e] de orden del Sor Comand.[te] G.[l] accidental formo el Alferez de Gran.[s] á Cavallo D. Ant.[o] Espinosa contra el Sold.[o] del propio cuerpo Clemente Garro, acusado de tres deserciones, y robos en las Compañías, se señala el dia siguiente p.[a] la reunion del Consejo q.[e] deverá celebrarse a las diez de la mañana en el aloxamt.[o] del Comand.[te] del 4[o] Esq.[n] de Gran.[s] á Cavallo Ten.[te] Cor.[l] D. Benjamin Viel, q.[n] ha de precidirlo, con asistencia en clace de Vocales de dos Subalternos, cuyo Comand.[te] los nombrará p.[r] falta de Capitanes, como asi mismo el de Art.[a] á un Cap.[n], del N. 8 dos, y del N. 11 otro, que concurrirán de igual modo.

Castillo.

[B. — Oficio del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que devuelve el oficio por el que se designa a éste, General en Jefe del Ejército Expedicionario de Chile. Santiago de Chile, 28 de enero de 1820].

B

Exmo. Sor.

Tengo el honor de bolber á V.E. el of.^{o} del E. Sor Dir.^{or} Sup.^{mo} de la Nacion en q.^{e} á satisf.^{on} del Exto y de todo buen patriota le declara Gral en Jefe del Exto expedicionario, se á dado á reconoser V.E. en la orden del dia con el maior placer, y a porfia ceran los hijos de la Patria felises congratulandose con tan digno caudillo en q.^{n} parese tiene el cielo depositado el Laurel de la inmortalidad p.^{r} la emancipación de la America, y terror de los inpios zarracenos.

Reitero á V.E. mis respetos y ruego a D.^{s} gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Quart. Gral en Sant.^{o} En.^{o} 28 de 1820.

Exmo Sor.

Fran.^{co} Calderon

Exmo Sor Gral en Jefe del Exto Exped.^{o} de Chile.

[C. — Orden General de la División del Ejército de los Andes, del día de la fecha. Santiago de Chile, 24 de enero de 1820].

C

Orn. de la 1.ª Divis.^{n} del Exto. de los And.^{s}

Sant.^{o} En.^{o} 24 de 1820

La Guarnic.^{n} y Cap.^{n} de Hosp.^{l} p.^{a} mañana la dá el Batallon N. 11; dando el 4° Esquadrón de Grand.^{s} á Cavallo las guar. ya designadas á dho. Cuerpo.

Castillo

[D. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha. Santiago de Chile, 25 de enero de 1820].

D

Relacion de lo ocurrido a la ord.^{n} g.^{l} del dia 25 de En.^{o} de 1820.

Sin novedad.

Fran.^{co} Calderon

[E. — Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha. Santiago de Chile, 25 de enero de 1820].

E

Quartel Gral en Santiago.

Ord.^{n} Gral En.^{o} 25 de 1820.

La Guarnic.^{n} la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.^{l} para mañana lo dá el Bat.^{n} de Artill.^{a}

Fran.^{co} Calderon

[F. — Relación de lo ocurrido a la Orden General del día de la fecha. Santiago de Chile, 26 de enero de 1820].

F

Relacion de lo ocurrido á la orden g.^{l} del dia de hoy 26 de Enero de 1820.

Sin nobedad.

Fran.^{co} Calderon

[G. — Orden General de la División del Ejército de los Andes, del día de la fecha. Santiago de Chile, 26 de enero de 1820].

G

Orn. de la 1.ª Divic.^{n} del Exto de los Andes.

Sant.º 26 de En.º de 1820.

La Guarnic.ⁿ y Cap.ⁿ de Hosp.ˡ p.ª mañana la dá el Bat.ⁿ N. 11; cubriendo el 4º Esquadron de Granaderos á Cavallo los tres puntos de ella q.ᵉ le estan detallados.

Siendo repetidas las quexas de los exesos que se advierten en los Soldados de la Guarnicion, q.ᵉ andan armados de noche como p.ʳ q.ᵉ se atreben á entrar a las Quintas a tomar fruta sin permiso de los dueños; se repite la orn del Exmo. Sor. Cap.ⁿ Gral en q.ᵉ impone penas a los q.ᵉ entrasen a las Quintas a tomar fruta, como igualm.ᵗᵉ en la que se encarga a los Gefes de los Cuerpos tomen eficases providencias p.ª q.ᵉ ningun sold.º pueda andar en la calle con armas a no ser q.ᵉ esté de servicio.

Castillo

[Margen:] *Nota* En lugar del Nº 11, entra mañana la guarnic.ⁿ el Cuerpo de Gran.ˢ de Infant.ª de la gua. de honor.

[H. — Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha. Santiago de Chile, 26 de enero de 1820].

H

Quartel gral en Sant.º Ord.ⁿ g.ˡ Enero 26 de 1820.

La Guarnicion, y Oficial de Hospital para mañana la dán los Granaderos de Infant.ª de la Guardia de Honor.

Fran.ᶜᵒ Calderon

[I. — Relación de lo ocurrido a la Orden General del día de la fecha. Santiago de Chile, 27 de enero de 1820].

I

Relacion de lo ocurrido a la orden gral. del dia de hoy 27 de Enero de 1820.

La Plasa dá parte haver desertado con sable del Destacam.ᵗᵒ del Conventillo el Granadero Fran.ᶜᵒ Contreras. E

igualm.te que el Coman.te de la Prevencion del Regim.to de la Escolta Directorial remitió, por haver herido a otro de igual clase, que ambos trabajaban en aquel Quartel.

El Oficial de Hospital dá parte haver fugado ayer Marcos Figueroa, soldado del Bat.n N. 8. de la 2.a Comp.a, haviendose llevado una sabana.

Fran.co Calderon

[Margen:] *Nota.* Se avisó al Comand.te de Granaderos. El pricionero del hecho fue remitido al Depocito, y el herido al Hospital.

Nota...Se avisó al Comand.te del Batallon N. 8.

[J. — Orden General de la División del Ejército de los Andes, en la que se transcribe la designación de General en Jefe del Ejército Expedicionario Libertador del Perú, efectuada a favor del Coronel Mayor José de San Martín, por el gobierno de Chile. Santiago de Chile, 27 de enero de 1820].

J

Orn. de la 1.a Divis.n del Exto de los Andes.

Sant.o En.o 27 de 1820.

La Guarnic.n y Cap.n del Hosp.l p.a mañana la dá el Bat.n N. 11; dando el 4o Esq.n de Grand.s á Cavallo las guas. ya designadas.

Este dia á las sinco y media de la tarde serán executados en el Basural los Sold.s del Bat.n N. 8. Pedro Foronda, José Ant.o Morón p.r los delitos de robo, y desercion, igualm.te serán castigados Faustino Hucido, y Fran.co Quiroga, el prim.o con dos cientos palos, y el seg.do con trecient.s p.r ser comprendidos en la misma causa segun la sentencia del Concejo de Grra, con aprobacion de S.E. el Sor. Cap.n Gral.

Los cuerpos de la Divis.n mandarán un Piquete á la formacion del Quadro, y el de los Reos acistiran todo el Bat.n,

tomando el Fuerte del Suplicio, deviendo mandar el Quadro el Gefe q.[e] estubiese á la caveza de él.

Un Oficial del Est.[do] Mor. (en caso q.[e] no aciste el Sor. Mayor de Plaza) publicará el Bando acostumbrado.

Los reclutas q.[e] aun no manejan armas acistiran p.[r] separado a precenciar la Justicia, deviendo formar en fila exterior á la retag.[a] de sus Cuerpos.

El Exmo. Sor. Director Sup.[mo] del Est.[do] a S.E. el Sor Cap.[n] Gral. con fha. 22, del q.[e] rige di /[f. 1 v.] ce lo q.[e] sigue. "Exmo. Sor. Conforme al dictamen del Exmo. Senado, y en atencion á las eminentes calidades q.[e] asisten á V.E. ha venido en nombrarle como lo hago en efecto Gral. en Gefe del Exto. Expedicionario, libertador del Perú, con la plenitud de facultades q.[e] competen á tan alta imbestidura pudiendo V.E. p.[r] concequencia abrir francam.[te] en todo lo q.[e] directam.[te] concierne á la verificacion y progresos de esta empresa, q.[e] confia el Gov.[no] con la mas intima satisfacion al talento y demas virtudes militares q.[e] á V.E. caracterisan. Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Palacio Directorial de Sant.[o] de Chile, En.[o] 22 de 1820. Bernardo O'Higgins. Jose Ign.[o] Zenteno. Exmo. Sor. Gral en Gefe del Exto Espedicionario Cap.[n] Gral. D.[n] Jose de S.[n] Martin.

Castillo.

[Original. MM, Documento número 3305. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[3306. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha. Santiago de Chile, 28 de enero de 1820].

Ocurrido a la orden g.[l] del dia. En.[o] 28 de 1820.

Sin novedad.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3306. Conservación buena. 145 x 210 mm.].

[3307. — Orden General de los Ejércitos Unidos, en la que se transcribe la designación del General en Jefe del Ejército Expedicionario Libertador del Perú, efectuada a favor del Coronel Mayor José de San Martín, por el Gobierno de Chile, Santiago de Chile, 28 de enero de 1820].

Quartel gral en Santo.º

Ord.ⁿ g.ˡ Enero 28 de 1820.

La Guarnicion la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital para mañana lo dá el Batallon de Artilleria.

El Exmo Sor Director Supremo de este Estado, se há servido dirigir con fha 22 del presente, el Exmo Sor General en Gefe del Exercito Expedicionario Cap.ⁿ Gral D. Jose de S.ⁿ Martin, la nota que sigue. "Conforme al dictamen del Exmo Senado, y en atencion á las eminentes calidades que asisten á V.E., he venido en nombrarle, como lo hago en efecto, General en Gefe del Exercito Expedicionario libertador del Perú, con la plenitud de facultades que competen á tan alta investidura; pudiendo V.E. por consecuencia obrar francamente en todo lo que directamente concierna á la berificacion, y progresos de ésta empresa, que confia el Gobierno con la mas intima satisfaccion al talento, y demas virtudes militares que á V.E. caracterisan."

Se reconoceran por Capitanes del Batallon N. 4 de Inf.ª de Linea: de la 1.ª Comp.ª á D. Fran.ᶜᵒ Sotomayor, y de la 4.ª á D. José Félis Callejas, p.ʳ Ayud.ᵗᵉˢ Mayores a D. Justo Quinteros, y D. Jose Santibañes: por Ten.ᵗᵉˢ 1.ᵒˢ de la 1.ª á D.ⁿ Ambrosio Alderete, de la 2.ª á D.ⁿ Bartolome Asagra, y de la 4.ª á D. Ramon Nieto: p.ʳ Ten.ᵗᵉˢ 2os, de la de Grand.ˢ á D. Juan de Dios Fontanilla, de la 1.ª á D. Jose Cruz Ugarte, de la 3.ª a D. Jose Ign.º Barcelo, de la 4.ª á D. Bruno de la Tapia, de la de Cazad.ˢ á D. Agustin Fontaner: por Subt.ˢ de la de Grand.ˢ á D. Man.ˡ Blanco, de la 1.ª a D. Santiago Aranda, de la 2.ª á D. Jose Ant.º

Enrriq.^{z}, de la 3.ª á D. Pedro Blanco Fonzeca, de la 4.ª á D. Andres Olivares, de la de Cazad.^{s} á D. Pedro Ant.^{o} Santibañez: Por Sub.^{tes} Abanderados /[f. 1 v.] á D. Luis Contreras, y á Dn Ant.^{o} Rivero: Por Cirujano de Ex.^{to} con destino ál Bat.^{n} N° 1 de Inf.^{a} de Linea á D. Tomas Castro, y por T.^{te} 2° de Inf.^{a} de Ex.^{to} á D. Luis Fortunate.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3307. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3308. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 29 de enero de 1820].

Quartel gral en Sant.^{o} Ord.^{n} gral Enero 29 de 1820

La Guarnicion la dá para mañana la Divicion Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital lo dá para mañana el Regimiento de Caball.^{a} de la Escolta Directorial.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3308. Conservación buena. 145 x 210 mm.].

[3309. — Relación de lo ocurrido a la Orden General del día de la fecha. Santiago de Chile, 29 de enero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la orden g.^{l} del dia de hoy 29 de En.^{o} de 1820.

Sin nobedad.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3309. Conservación buena. 165 x 205 mm.].

[3310. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín al Cabildo Gobernador de la Provincia de Cuyo en el que hace un llamado al mantenimiento del orden interno, ante los sucesos ocurridos en San Juan; asimismo informa que el Coronel Alvarado queda prevenido de mantener con el Ayuntamiento la más perfecta armonía. Santiago de Chile, 30 de enero de 1820].

Instruido por el oficio de V.S. de 25 del corriente, y copias de su referencia, del aspecto que han tomado los negocios de esa Prov.[a] despues de haber regresado la oportuna Diputacion del Ilt.[e] Cab.[do] de S.[n] Juan, y de las consecuencias q.[e] V.S. ([ ]) con razon teme de la soldadesca amotinada en aquel Pueblo, no me seria estraño un rompim.[to] desgraciado si V.S. rebestido del espiritu de prudencia, moderacion, y patriotismo con q.[e] ha marcado hta. aqui sus pasos, no procurara p.[r] todos los medios posibles ebitar un encuentro con las tropas de S.[n] Juan, conservando el ord.[n] interior, y una defensiva vigorosa.

V.S. me asegura haberse dado cuenta al Exmo Sup.[mo] Director de la Nacion de quanto ha acaecido, y supuesto q.[e] segun se vé por la contextacion del Ilt.[e] Cab.[do] de S.[n] Juan, há comunicado este á S.E. las medidas adoptadas despues del mobim.[to] del 9; la razon y el deber aconsejan esperar la decision Sup.[ma] q.[e] es creen se concilie los extremos q.[e] el espiritu de anarquia procura dividir.

Mas entretanto como la presencia de la fuerza de Linea, no solo protejera las disposiciones de V.S. para mantener el ord.[n] de la Prov.[a] a los vecinos pacificos y honrrados de ese Pueblo, sino q.[e] contendra las pretensiones de los soldados amotinados de S.[n] Juan, ordeno con esta fha al Comand.[te] Gral. de la Division de los Andes Coron.[l] D.[n] Rud.[o] Alvarado, suspenda su marcha ordenada para esta, y quede en esa Prov.[a] interin varien las amenasantes circunstancias del dia, ó q.[e] V.S., satisfecho de la seguridad del Pueblo de Mendoza crea innecesaria dha fuerza, abisan /[f. 1 v.] domelo oportunam.[te] para prebenir su regreso. El Coron.[l] D.[n] Rud.[o] Alvarado queda igualm.[te] prebenido de conservar con V.S. la mas cordial armonia, y yo no dudo que ese Ilt.[e]

Ayuntam.^{to} animado de los dignos sentim.^{tos} con q.^{e} se há distinguido en el periodo de la revolucion, facilitará a la Division de los Andes la asistencia y recursos q.^{e} tan generosam.^{te} há prestado siempre a los Guerreros de la Patria.

Dios gue. á V.S. m.^{s} a.^{s} Qtel. Gral. en Sant.^{o} de Chile. En.^{o} 30 de 1820.

Jose de Sn Martin

Al Muy. Ilt.^{e} Cab.^{do} Gov.^{or} de Cuyo.

[Original. MM, Documento número 3310. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. VI, pp. 201-202].

[3311. — Carta del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Doctor Tomás Godoy Cruz, en la que formula reflexiones acerca de los movimientos anárquicos ocurridos en San Juan y manifiesta que va "a hacer el último esfuerzo en beneficio de la América". Santiago de Chile, 31 de enero de 1820].

Reserbada

S.^{or} d.^{n} Tomas Godoy Cruz

S.^{n} tiago y En.^{o} 31 de 1820.

Mi buen Amigo: a la berdad yo no se q.^{e} contestar a su carta del 24, el incidente ocurrido en la Provincia y su actual cituacion, me han llenado de desconsuelo, en fin ya no hay otro advitrio q.^{e} el de remediar los males por los medios q.^{e} sean posibles.

Albarado debe permanecer en esa el tiempo presiso para evitar los males que amenazan a ese Pueblo p.^{s} estoy persuadido q.^{e} en el momento q.^{e} se separa con la fuerza de Linea, Mendizabal cargara sobre Mendoza, p.^{s} su principal objeto sera embolber a toda la Prov.^{a} en Anarquia.

No es mi opinion el q.^{e} se rompan /[f. 1 v.] las ostilidades contra Sn Juan, esto seria aumentar los males; si los

hombres se interesan en el orden, el se restablecera obrando con pulso.

¡Que males a la causa Gen.[l] del Pais! todos los elementos p.[a] la Gran Expedicion se hallaban en el mejor estado aun ay tiempo de remediar los males si el orden se restablece.

Si se ha admitido la renuncia de Dupuy mal semblente beo a las cosas.

En fin mi Amigo mi partido esta tomado: boy a hacer el ultimo esfuerzo en beneficio de la America, si este no puede realizarse p.[r] la continuacion de los desordenes y anarquia, abandonare el Pais, p.[s] mi Alma no tiene un temple suficiente para presenciar su ruina.

/[f. 2] En brebes dias boy a Cauquenes, todos los facultativos me aseguran mi total curacion.

Adios mi Amigo lo es suyo siempre su

S.[n] Martin.

[Autógrafo. MM, Documento número 3311. Conservación buena. 150 x 210 mm. DASM, t. V, pp. 566-567].

[3312. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 31 de enero de 1820].

Quart.[l] g.[l] en Santiago.

Ord.[n] g.[l] En.[o] 31 de 1820.

La Guarnicion p.[a] mañana la da la Div.[on] Auxiliar de los Andes.

Ofic.[l] de Hospital, el Bat.[n] de Artill. de Chile.

El Exmo S.[or] Supmo Director del Estado con fha 28 del pres.[te] se ha servido decretar q.[e] el Sarg.[to] Mor de Exercito

D. Fran.[co] Xavier Molina deve gosar de antiguedad de sus anteriores despachos á virtud de haver sido repuesto á este empleo, p.[r] el q.[e] se le expidio posteriorm.[te] en cinco de Julio ultimo, en razon de los importantes servicios q.[e] presto de nuevo á la Patria, y q.[e] lo hisieron acredor á todas las concideraciones del Gov.[no]

Se pasará revista de armas, por el Gefe del Estado Mor g.[l] el Jueves tres del mes entrante, a las 8 la Artill.[a] á las 9 el Reg.[to] de Cab.[a] de la Escolta Dir.[l] á las 10 las Comp. de Granad.[s] de Inf.[a] de la Gua de Honor, a las 11 el Cuerpo de Aguerridos, a las 12 la Comp.[a] de Plaza.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3312. Conservación buena. 205 x 310 mm.].

[3313. — Relación de lo ocurrido en el día de la fecha. Santiago de Chile, 31 de enero de 1820].

Qurt.[l] g.[l] en Santiago.

Ocurrido en el dia 31 de En.[o] 1820.

La Patrulla de la G.[a] de Honor encontro en la Cañada a un muerto se condujo al Pral y se dio quenta a la policia.

Fran.[co] Calderon

[3314. — Orden General de la División del Ejército de los Andes. Santiago de Chile, 31 de enero de 1820].

Orn. de la 1.[a] Divis.[n] del Exto. de los Andes.

Sant.[o] En.[o] 31 de 1820.

La Guarnic.[n] y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañana la dá el Bat.[n]

Nº 8; dando las demas guar. ya detalladas el Batallon de Artilleria.

Castillo.

[Original. MM, Documento número 3314. Conservación buena. 155 x 215 mm.].

[3315. — Relación de lo ocurrido a la Orden General del día de la fecha. Santiago de Chile, 1º de febrero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la orden g.^l del dia de hoy 1º de Feb.^{ro} de 1820.

El Oficial de Hospital da parte haver muerte ayer Gregorio Mora del Batallon N 8 de la Compañia de Granaderos. El soldado español europeo Fernando Lopes de Gran.^s de la G.^a de Honor, estando de Guardia en el Pral mató de un vayonetaso á un sandillero en la mañana de este dia.

Fran.^{co} Calderon

[Margen:] *Nota*. Se á mandado formar el proceso con referencia a q.^e en el dia debe substanciarce. Al reo se le á condusido a su Quart.^l y con una barra de grillos.

[Original. MM, Documento número 3315. Conservación buena. 195 x 210 mm.].

[3316. — Orden General de la División del Ejército de los Andes del día de la fecha. Santiago de Chile, 1º de febrero de 1820].

Orden de la 1.ª Div.^{on} del Exto de los And.^s . Sant.º Fev.º 1º de 1820.

La Guarnicion y Capitan de Hospital para mañana la da el Batallon Nº 11, y las tres guardias que estan designadas las dará el Esquadron de Grand.^s a Cavallo.

Castillo

[Original. MM, Documento número 3316. Conservación buena. 150 x 215 mm.].

[3317. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 1º de febrero de 1820].

Quartel gral en Sant.º

Ord.ⁿ gral Febrero 1º de 1820.

La Guarnicion la dá para mañana la Divicion Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital para mañana la dan los Granaderos de Infant.ª de la Guardia de Honor.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3317. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3318. — Relación de lo ocurrido en el día de la fecha. Santiago de Chile, 2 de febrero de 1820].

Noticia de lo ocurrido en la ord.ⁿ gral de dia 2 de Febrero de 1820.

Sin novedad.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3318. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3319. — Oficio del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que informa la designación de Comandante General de Artillería del Ejército Libertador del Perú; recaída en el Teniente Coronel Manuel Borgono. Santiago de Chile, 2 de febrero de 1820].

Exmo Sor

Referente a la honorable nota de V.E. y de esta fha se dará a reconoser al Ten.te Coron.l de Art.ª D. Man.l Borgono p.r Com.te Gral de su Arma en el Exto Expedisionario.

Dios Gue á V.E. m.[s] a.[s] Quart.[l] Gral en Sant.[o] 2 de Fbro de 1820.

Exmo Sor

Fran.[co] Calderon

Exmo Sor Cap.[n] Gral y en Jefe del Exto Expedicionario.

[Original. MM, Documento número 3319. Conservación buena. 195 x 205 mm.].

[3320. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 2 de febrero de 1820].

Quartel gral en Sant.[o]

Ord.[n] gral Febrero 2 de 1820.

La Guarnic.[n] la dá para mañana, la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital para mañana lo da el Regim.[to] de Caballería de la Escolta Directorial.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3320. Conservación buena. 180 x 205 mm.].

[3321. — Relación de lo ocurrido a la Orden General en el día de la fecha. Santiago de Chile, 3 de febrero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral. del dia de hoy Feb.[o] 3 de 1820.

Sin novedad, en la Guarnic.[n], y de haber muerto el Cap.[n] agregado al Est.[do] Mor Gral D.[n] Felipe Alfaro.

Fran.[co] Calderon

[Margen:] *Nota.* Se le dá sepultura en el Conv.to de S.n Agustin.

[Original. MM, Documento número 3321. Conservación buena. 150 x 205 mm.].

[3322. — Orden General de los Ejércitos Unidos, para el día de la fecha. Santiago de Chile, 3 de febrero de 1820].

Quartel gral en Santiago.

Ord.n gral Feb.o 3 de 1820.

La Guarnic.n la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.l para mañana lo dá el Bat.n de Artilleria.

Se reconocerá por Comand.te gral de Artilleria del Exeto. Expedicionario al Ten.te Cor.l D. Manuel Borgoño.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3322. Conservación buena. 200 x 205 mm.].

[3323. — Petición elevada por el Cabildo de la Ciudad de Lima, a S. M. el Rey de España, Fernando VII, en la que solicita se mantenga en el cargo al Virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela, y conceda grados a jefes militares, por haber defendido Lima de los ataques de la escuadra patriota. Lima, 4 de febrero de 1820].

No 170

Señor.

Llenos de orgullo los de Chile por las victorias de Chacabuco y el Maypu, decretan la reaccion hostil contra el Peru y mandan su Escuadra á las ordenes del Lord Cochra-

ne. En su feros y barbaro resentimiento, ellos creian reducir á cenizas el Callao, sembrar la desolacion en el Virreynato, y apoderarse de la fiel Lima. El ataque infernal del que se dice su Almirante en 28 de Febrero, 25 de Marzo, y 5 de Octubre ultimos, no presentaba medio alguno entre la muerte, ó la perdida de la livertad.

Pero el genio eminente, y próvido del Virrey d.^{n} Joaq.^{n} de la Pezuela, la intrepides heroyca, la inalterable serenidad, y el valor imperturbable del Sub-Inspector Gral d.^{n} Jose de Lamar, del Sub-Inspector de Artilleria d.^{n} Manuel Llano, y del Comandante del Apostadero d.^{n} Antonio Vacaro, desconciertan todos sus planes; paralizan sus ezfuerzos barbaros y sanguinarios y le hacen fugar lleno de escarmiento y deshonor. A sus talentos, actividad, y denuedo marcial, son debidas la defenza del Callao, la conservacion de esta benemerita Capital, y la tranquilidad del Peru. Sin ellos sufriria tal vez este Pueblo fiel los males espantosos y terribles de la Anarquia, y el sumo dolor de verse privado del govierno suave y paternal de V.M. Conoce este Cavildo la exelencia de los bienes que disfruta por tan ilustres defensores, y su importancia p.^{a} proporcionar un premio digno á sus acciones. Asi, suplica reverentemente á V.M. se sirva mantener al Virrey Pezuela al frente del Peru, y conceder á los Brigadieres Lamar, y Llano el grado de Mariscales de Campo, y al Brigadier Vacaro el de Gefe de Esquadra. Esta gracia reanimará el zelo de estos Gefes p.^{a} sacrificarse en la defensa de los sagrados dros de V.M. exitará la emulacion mas gloriosa entre sus valientes compañeros de Armas y sometera á los Pueblos ameri /[f. 1 v.] canos que desgraciadamente se han desbiado de su antiguo amor y fidelidad al trono español.

Ntro S.^{r} gue la Cat.^{ca} R.^{l} Persona de V.M. los m.^{s} y felizes años que ha menester la monarquía para su mayor grandeza: Sala Capitular de Lima Febrero 4 de 1820. Señor. José Manuel Blanco de Ascona. Tomas de la Casa y Pie-

dra. Tomas de Vallejo. Antonio de Elizalde. Xavier Maria de Aguirre. José Valentin Huydobro. Joaquin Manuel Cobo. El Conde del Villar de Puente. Juan Jose Gutierrez de Quintanilla. El Marques de la Casa Davila. Fran.[co] Moreyra y Matute. Un sello.

Exmo. Señor.

Llenos de orgullo los de Chile p.[r] las victorias de Chacabuco, y el Maypu, decretan la reaccion hostil contra el Peru, y mandan su Esquadra á las ordenes de Lord Cochrane. En su feros y barbaro resentimiento ellos creian reducir a cenisas el Callao sembrar la desolacion en el Virreynato, y apoderarse de la fiel Lima. El ataque infernal del que se dice su Almirante en 28, de Febrero, 25, de Marzo, y 5 de Octubre ultimos, no presentaba medio alguno entre la muerte, ó la perdida de la libertad.

Pero el genio eminente y provido de V.E., la intrepidez heroyca; la inalterable serenidad y el valor imperturbable del Sor. Sub-Inspector Gral d.[n] José de Lamar del Sr. Sub-Inspector de Artilleria d.[n] Manuel Llano, y del Sor. Comandante del Apostadero d.[n] Ant.[o] Vacaro, desconciertan todos sus planes; paralizan sus exfuerzos barbaros, y sanguinarios, y le hacen fugar lleno de escarmiento, y deshonor. A los talentos, actividad y denuedo marcial de V.E. y demas Gefes son debidas la defensa del Callao, la conservacion de esta benemerita Capital, y la tranquilidad el Perú. Sin ellos sufriria tal vez este Pueblo fiel los males espantosos y terribles de la Anarquia /[f. 2] y el sumo dolor de verse privado del gobierno suave y paternal del mejor de los Monarcas. Conoce este Cavildo la exelencia de los bienes que disfruta por tan ilustres defenzores, y su impotencia p.[a] proporcionar un premio digno a sus acciones. Asi ha pedido á S.M. el grado de Mariscal de Campo para los Sres Brigadieres Lamar y Llano, y el de Gefe de Esquadra para

el S.[r] Comandante del Apostadero, por exigirlo asi la utilidad comun del Reyno, la pasificacion de las Provincias rebeldes, y el estimulo de sus valientes compañeros de Armas á sacrificarse por el mexor servicio de ntro Soberano.

El Cavildo espera que S.M. se sirva dispensarles esta gracia. Pero en interin no debe permanecer sin ese premio un servicio tan esclarecido. V.E. puede en el Perú lo que S.M. si estubiese presente. Asi, suplica á V.E. se sirva conceder las gracias referidas á los tres Gefes sobre dichos y caso que lugar no huviere, apoyar ante S.M. la solicitud de este Ayuntamiento.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Sala Capitular de Lima y Febrero 24 de 1820. Exmo. Señor.

Firmaron los mismos Sres q.[e] en el anterior.

[Margen f. 1:] Va por triplicado uno y otro.

[Copia. Con duplicado. MM, Documento número 3323. Conservación buena. 215 x 310 mm. DASM, t. V, pp. 134-135].

[3324. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos del día de la fecha. Santiago de Chile, 4 de febrero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] gral del dia de hoy Feb.[o] 4 de 1820.

El Oficial de Hospit.[l] dá parte haber muerto el soldado de la 2.[a] Comp.[a] del Cuerpo de Aguerridos José Cordova.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3324. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3325. — Orden General de la División del Ejército de los Andes, para el día de la fecha. Santiago de Chile, 4 de febrero de 1820].

Orn. de la 1.ª Divis.n del Exto. de los Andes.

Sant.º Feb.ro 4 de 1820.

La Guarnic.n y Cap.n de Hosp.l p.ª mañana la dá el Bat.n Nº 11; dando las tres guas, ya designadas el 4º Esq.n de Grand.s a Cavallo.

De orn. del Exmo. Sor. Cap.n Gral. y en Gefe del Exto. Unido: se reconocerán á los Oficiales del Bat.n n 11, q.e han sido promovidos en el referido Bat.n, á los empleos siguientes. A D. Pedro Lopez Ayudante mor.; á Cap.n de la 1.ª Comp.ª: A D. Alexandro Soloaga Ayud.te del mismo; á Cap.n de la 4.ª: á D. Jose Mateo Corbalan Teniente 1.º; á Cap.n de Cazadores: á D. Jose de Porto y Mariño Ten.e 1.º; á Ayud.te mor.: á D. Domingo Reaño Ten.e 2.º; á Ten.e 1.º de Grand.s: á Ramon Saabedra Sub-Ten.e; á Teniente 2.º de la propia: á D. Melchor Alvarez Sub-Ten.e; á Ten.e 2.º de la 1.ª: á D. Jose Ign.º Plaza Sarg.to 1.º; á Sub-Ten.e de la 2.ª: á D. Dionicio Billarreal Ten.e 2.º; de Ten.e 1.º de la 4.ª: á D. Anastacio Encinas Sub-Ten.e; á Ten.e 2.º de la misma: á D. Man.l Jose Lemas Ten.e 2.º; á Ten.e 1.º de Cazadores: á D. Pedro Jose Dominguez Cadete: á Ten.e 2.º de la misma: á D. Luis /[f. 1 v.] Ponze Sarg.to 1.º: a Sub-Ten.e de id.

Castillo

[Original. MM, Documento número 3325. Conservación buena. 215 x 310 mm.]

[3326. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 4 de febrero de 1820].

Quartel gral. en Santiago.

Orden gral Feb.[o] 4 de 1820.

La Guarnic.[n] la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.[l] para mañana lo dá los Grand.[s] de Infant.[a] de la Guardia de Honor.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 3326. Conservación buena. 165 x 210 mm.].

[3327. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 6 de febrero de 1820].

Quartel gral en Santiago.

Orden gral. Feb.[o] 6 de 1820.

La Guarnic.[n] la dá p.[a] mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospit.[l] p.[a] mañana lo dá la Artill.[a]

Las Compañias de Grand.[s] de Infant.[a] de la Guardia de Honor, elevadas á Batallon, serán reconocidas desde esta fha, *por Batallon de Grand.[s] de Infant.[a] de la Guardia de Honor.*

Se reconocerán en el Regim.[to] de Caball.[a] de la Escolta Director.[l] por Comand.[te] del 3.[er] Esquadron á D. Jose Maria de la Cruz: p.[r] Sarg[to] Mayor de dho Regim.[to] á D. José Maria Boyl; por Ten.[tes] de la 1.[a] del 2.[o] á D. Pedro Ferreyra, por de la 1.[a] del 3.[o] á D. Juan Muñoz: p.[r] Alf.[res] de la 2.[a] del 1.[o] á D. Manuel Gallo, por de la 1.[a] del 2.[o]

á D. Pedro Quiroga, por de la 2.ª del 3.º á D. José Maria Balenzuela; y por Porta-Estandarte del 4.º á D. José Jofré.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3327. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[3328. — Relación de lo ocurrido a la Orden General de los Ejércitos Unidos, para el día de la fecha. Santiago de Chile, 6 de febrero de 1820].

Relacion de lo ocurrido á la ord.n gral del dia de hoy Feb.º 6 de 1820.

El Oficial de Hospit.l dá parte haber fugado los soldados Pasqual Marin de Grand.s á Caballo de la 1.ª del 4.º, y José de la Encarnac.n de la 2.ª Comp.ª del Batallon N 8.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3328. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3329. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 7 de febrero de 1820].

Quartel gral en Sant.º

Ord.n g.l Febrero 7 de 1820.

La Guarnicion, y Oficial de Hospital lo da para mañana el Batallon de Granaderos de Infanteria de la Guardia de Honor.

Se reconocerán en el Batallon N 2. de Inf.ª de linea por Tenientes; 1.º de la 4.ª Comp.ª a D. Agustin Gallegos; por 2.º de la Comp.ª de Cazadores á D. Rafael Mardones; por

Subtenientes; de la Comp.ª de Granaderos á D. Fran.co Vallejos; por Vanderas a D. Antonio Barria.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 3329. Conservación buena. 180 x 210 mm.].

[3330. — Carta del Teniente Coronel Domingo de Torres, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, dando cuenta de la misión encomendada ante los sublevados del Batallón Nº 1 de Cazadores de los Andes, acantonado en la ciudad de San Juan. Mendoza, 10 de febrero de 1820].

S.r D.n Jose de San Martin

Mendoza 10 feb.º de 1820.

Mi amado General. A las dos de esta tarde regresé de S.n Juan, sin haber tenido la satisfacción de realizar los obgetos q.e V.E. se propuso en mi mision. Fui recibido con mas precaucion q.e en Lima, y mi incomunicac.n guardada p.r tres centinelas, alojandome fuera del Pueblo: hablé lo necesario con el Cabildo; pero a pesar que este pretendio influir en mis empeños, fue sofocado su deseo laudable por la presencia y arbitrariedad de Mendizabal. El esfuerzo de este /[f. 1 v.] se reduxo á q.e yo conviniese q.e los granad.s evaquasen la Provincia, y q.e entonces el Bat.n nº 1º lo haria tambien, pasando á Tucuman, la Rioja, ó B.s Ay.s; en fin en nada conviene p.r no ser arregladas las condiciones; y mucho menos quando me penetré de la incertidumbre en sus pretenciones. Ellos estan llenos de pabor; no saber en q.e fixarse, desconfian de todos, y p.r el crimen cometido, muy particularm.te de V.Ex.ª Sin embargo he acordado secretamente con Mendizabal aguardar yo aqui quatro o seis dias para recibir propuestas que deben hacerme. No obstante la vigilancia q.e ellos tubieron conmigo, consegui hablar con el /[f. 2] Sargento Olivos (Chileno, y principal

corifeo) a quien hize entender lo extensivo de mi comi.^{n} le ofreci empleo, y plata. No puedo prometerme un feliz resultado del caso, p.^{o} no dudo que he conseguido herir la dificultad, pues mucho mas quando no consintieron que yo arengase al Batallon, y q.^{e} lo hicieran salir del Pueblo el dia mismo que yo llegué á él. En fin espero el resultado de Mendizabal, y en caso q.^{e} no resulte nada, pienso introducir una proclama á nombre de V.Ex.ª dirigida a la tropa y oficiales actuales. Para este caso seria oportuno, q.^{e} V.Ex.ª se dignase embiarme una p.^{r} el mismo intento, y muy par /[f. 2 v.] ticularm.^{te} cartas de V.E. p.^{a} Corro, Murillo, y el mismo Mendizabal, este paso convendria sobremanera; —pues estan llenos de desconfianza— El Dr Bustamante (suegro de Rodriguez) es el mentor de ellos, segun se me ha instruido. Tienen muy pocas municiones, y piedras. No tienen comunicacion con Bustos. Tucuman les ha contextado q.^{e} aplaudian la revoluc.^{n} con tal q.^{e} fuese reconociendo el Sup.^{o} Gob.^{o} de las Prov.^{a} Unidas. La Rioja ha quitado á su Gob.^{o} p.^{r} influxo de Corro, y Mendizabal. El plan de Corro es replegarse a la Rioja, en caso q.^{e} se le cargue. En una palabra los amotinados solo han pensado en hacer plata, y ponerse en observación: ellos han sacado 40 mil p.^{s} /[f. 3] de contribucion, y 22 mil de diezmos: solo han dado á la tropa 4 p.^{s} á cada soldado. Ellos no obran baxo de un plan formal. Los Gran.^{s} á Caballo, y un batallon de Inf.^{a} aseguran a la tranquilidad de esta Provincia, no obstante que en esta misma Capital se observa una divergencia de opiniones; p.^{o} como los mas son propietarios han reflexionado q.^{e} no les conviene revolucion. El Cor.^{l} Alvarado puede trastornar las miras de los discolos. Hoy se ha puesto en movim.^{to} hacia el Portillo 5 leguas. Mañana voy á verle. Avisaré á V.Ex.ª de todo lo q.^{e} ocurra.

Incluyo á V.Ex.ª el pliego del Cabildo de Sn Juan; é igualm.^{te} otro del Gob.^{r} ó Com.^{te} militar de esta, que el mismo me ha rogado lo dirija /[f. 3 v.] á V.Ex.ª Tambien adj.^{to} á V.Ex.ª el papelito n.º 1 en ingles, p.^{r} el qual se me

instruyó que los gefes de los malvados amotinados han fusilado á Cequeira, Salvadores, Benabente, y Boro: ésta noticia funesta ha sido ratificada por varios, hasta p.r los mismos soldados del Batallon. Parece q.e esto se confirma, con el empeño q.e Mendizabal tubo en acordar q.e los oficiales regresaran á Chile p.r el camino de los Patos.

Concluyo con rogar á V.Ex.a q.e será muy oportuno q.e directam.te V.Ex.a escriba á Corro, pues és el q.e dirige todo: el no quiso presentarseme. De todos modos si Mendizabal no cumple lo q.e me ha prome /[f. 4] tido, trato de introducir en el Batallon un hombre con mis ofertas &a

De todo avisaré á V.E. Entretanto, deseo q.e V.Ex.a restablesca; y que ordene quanto fuese de su agrado á su sincero am.o Q.S.M.B.

Domingo de Torres

P.D. El D.r Castellano me ha servido mucho. Dispense V.Ex.a la letra p.r q.e aun estoy malo del brazo.

[Autógrafo. MM, Documento número 3330. Conservación buena. 150 x 207 mm. DASM, t. VI, pp. 224-226].

[3331. — Carta del Teniente Coronel Domingo de Torres, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con la que amplía el informe acerca de la misión encomendada ante los sublevados del Batallón Nº 1 de Cazadores acantonado en San Juan. Mendoza, 12 de febrero de 1820].

S.r D.n Jose de San Martin.

Mendoza 12 de feb.o de 1820. *12 de la noche*

Mi amado General. El 10 de la fha tube el honor de avisar á V.Ex.a a mi regreso de S.n Juan, á esta; y al mismo tiempo la esperanza q.e entretenia sobre q.e Mendizabal entraria en relaciones conmigo. Efectivam.te esta tarde ha llegado D.n Fran.co Domingo Oros embiado por él, baxo del

obstensible q.^{e} viene a tratar asuntos de comercio con este Cabildo. Oros me ha expuesto todo con prolixidad y bastante franqueza; y hemos acordado q.^{e} mañana firmaremos un convenio secreto, en el cual se estipule p.^{r} mi parte reconocer á Mendizabal de Ten.^{te} Gob.^{r} de Sn Juan, y Ten.^{te} Cor.^{l} de Exto: a Corro de Mayor de los Cazadores Dragones; y a Murillo de la Infant.^{a}: que todos los q.^{e} han sido promovidos á oficiales del Cuerpo, serán reconocidos p.^{r} V.Ex.ª como tales oficiales, que se publicará un indulto de V.Ex.ª á la tropa que /[f. 1 v.] pase á Chile; y todo será ratificado p.^{r} V.Ex.ª Ellos exigen de garante la firma de V.Ex.ª. Mendizabal, Corro, y Murillo, se obligan entregarme el batallon, y armamento de Sn Juan: ellos conduciran al n° 1° donde V.Ex.ª guste (Chile); p.^{o} de ningun modo se sugetan al Sr Alvarado. Yo pido p.^{r} preliminar la entrega de los oficiales presos &^{a}. Como la tropa del Batallon no está en el complot, será permitida pase á travajar en la siega; p.^{a} el dia acordado presentarnos en Sn Juan, ((con los Gran.^{s} á Caballo)) y apoderarnos del armamento, caballada &^{a}; recogiendo en seguida los dispersos. Las medidas ulteriores seran acordadas con el Sr Alvarado.

V.Ex.ª conoce lo dificil de las circunstancias. Solo de aquél modo se trastornan las miras y planos de los malvados: se afianza el órden en Cuyo; y se evitan grandes males de una transcendencia capaz de trastornar el trabajo de 10 años.

Adelanto á V.Ex.ª este aviso, p.^{a} su satisfaccion e inteligencia.

Mañana a la noche /[f. 2] o pasado mañana comunicaré a V.Ex.ª el resultado de todo.

Entretanto deseo sobre mi corazon, q.^{e} se restablesca V.Ex.ª; y que ordene a su subalterno, y afecto am.^{o} Q.S. M.B.

Dom.^{o} de Torres

P.D. El Mayor Aldao sale mañana p.ª B.s Ay.s confinado. Campos ha sido separado del mando.

Han pasado p.ª Chile 12 desertores armados de los Cazadores.

Es preciso q.e V.Ex.ª se digne contextarme lo mas breve posible: los momentos son preciosos.

[Autógrafo. MM, Documento número 3331. Conservación buena. 210 x 280 mm. DASM, t. VI, pp. 226-227].

[3332. — Carta del Teniente Coronel Domingo de Torres, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con la que incluye el convenio (falta) celebrado con Mendizábal para solucionar el conflicto suscitado por la sublevación del Batallón Nº 1 de Cazadores, y manifiesta su opinión sobre los sublevados, Mendoza, 14 de febrero de 1820].

S.r D.n Jose de San Martin

Mendoza 14 de Feb.º de 1820.

Mi apreciado General. Tengo el honor de incluir adjunto a V. Ex.ª el convenio que he celebrado con el embiado de Mendizabal. Los obgetos q.e me he propuesto en el, han sido apoderarme del Batallon p.ª conducirlo á esa, evitar que dicho cuerpo aumente los medios de los díscolos que pretenden trastornarlo todo; salvar á esta Prov.ª del conflicto en que p.r desgracia se hallan las demas; y hacer incierto un asilo en estos Pueblos á que anhelan los malvados que solo aspiran a trastornar todo el trabajo de V.E.ª en ese Reyno. Esta ha sido la base de que he partido. Si conseguimos sacar el Batallon de San Juan, paralizamos a los ambiciosos.

Tambien debo decir á V.Ex.ª q.e yo soy muy dao al sistema de S.to Tomas, asi es q.e no creo á Mendizabal hasta

tanto q.^{e} no vea realizado su compromiso. Estamos en el caso tambien q.^{e} tenemos q.^{e} hacer de la necesidad virtud, pues nada perdemos aunq.^{e} el obre de mala fé; maxime /[f. 1 v.] quando no nos paraliza ninguna medida; ni contamos en la Prov.^{a} con recursos p.^{a} destruirlo: pues el Sr Alvarado no conviene en marchar sobre San Juan con los gran.^{s} á caballo, de temor q.^{e} aqui se haga alguna revolucion durante su ausencia. Asi es que con arreglo á las dificiles sircunstancias en q.^{e} nos hallamos, y conforme á las miras de V. Ex.ª y conversac.^{n} q.^{e} tubimos, és que me hé resuelto á entrar en el citado convenio. Si acaso V.Ex.ª lo tiene a bien ratificarlo, se hace preciso que se verifique lo mas breve posible, a fin de no perder tiempo; y tambien és de necesidad q.^{e} V.Ex.ª entonces me remita un indulto p.^{a} la tropa, y los Despachos en blanco con arreglo al n^{o} de oficiales de un Batallon, pues aún no tengo la lista de los promovidos. Será muy oportuno igualm.^{te} que se digne V.Ex.ª escribir quatro letras á Corro espesialm.^{te}, y si es posible á Mendizabal, y Murillo, que lo desean. En el convenio observará V. Ex.ª que aparece creada una Mayoria de Dragones; pero como estamos en el caso de ver si *agarramos*, és preciso no trepidar un vagatelas. Igualmente verá V.Ex.ª que el espiritu del art.^{o} 6° desvanece al art.^{o} 5° en lo relativo al Gefe que /[f. 2] deberá mandar el Batallon en lo sucesivo.

Entretanto q.^{e} V.Ex.ª delibera, yo no ceso de hacer la guerra de mina.

Deseo con vehemencia se restablesca V.Ex.ª, y que ordene á su subalterno y sincero am.^{o}

Q.S.M.B.

Domingo de Torres

[Autógrafo. MM, Documento número 3332. Conservación buena. 200 x 275 mm. DASM, t. VI, pp. 228-229].

[3333. — Carta del Coronel graduado Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que informa haber recibido noticias de Bustos, invitando a la provincia a unirse a la Federación; que se hace difícil la recolección de caballos y da cuenta de la conducta de Rojas. Luján, 14 de febrero de 1820].

Sr. D. Jose de San Martin

Lujan Feb.º 14 de 1820.

Mi apreciado G.l y amigo: Son las once de la noche y acabo de saber ha recivido comunicacion este Gov.no de Bustos, invitando la Prov.a a la Federacion; yo conosco q.e aceptarla es casi preciso en las circuns.s q.e uno puede desconocer, y q.e de consiguiente yo no puedo menos q.e causar zelos, temores, y entorpecim.tos con la fuerza en este punto oponerme a ella no puedo porq.e no es facil ni posible vencer la opinion gral con la fuerza, en este estado y el de no tener prebenciones de V. sin embargo q.e con la llegada de Necochea debe V. estar cierto de las ocurrencias de la Prov.a y prebenido de las mas q.e son consiguientes, no sera estraño q.e yo adopte medios q.e me parecen combenir, y q.e en realidad no sean buenos ni conformes con las ideas de V. hagame V. por Dios el gusto de darme instrucciones.

Cada dia en /[f. 1 v.] cuentro menos medios de reunir los caballos q.e me pide no obstante q.e boy a pagarlos a dinero de contado haunq.e me quede sin un medio.

He encargado a Torres ajuste la marcha de las monturas porq.e me canso de oficiar al efecto, y no quiero personarme en el Pueblo por infinitas razones.

Mil cosas a los amigos y mande al q.e lo es de V. afmo. Q.S.M.B.

Rudecindo Alvarado

/[f. 2] P.D.

Supongo q.e Necochea habra impuesto a V. de la conducta de Rojas; puedo asegurar a V. q.e ella ha ha [sic] sido el mobil en gran parte de la fermantacion y mobim.to ocu-

rrido, al menos un apoyo p.[a] q.[e] los discolos aseguren sus ideas con los comprobantes mas autenticos y fidedignos como presenciados por un Ayud.[te] del Cap.[n] Gral, su mas frecuente y publica opinion ha sido q.[e] V. habia presentar independ.[te] de la Autoridad, esto ha sido con lo q.[e] han atacado a V. y lo q.[e] muy dificil sera desbanecer. Quantas veces me ha pesado no haber concurrido a la idea de V. sobre la separacion de este chismoso, pero ya no hay remedio, sino el prebenirnos, y obserbar mas y mas su conducta deprabada. Habia pensado marchara con Necochea, pero haun quise mantener este obserbador de mis operaciones p.[a] q.[e] si alguna ves quiere ser mas sincero y justo piense de ellas como /[f. 2 v.] debe, en fin mi cituacion ha sido y es bien lamentable por circuns.[s] q.[e] V. no puede desconocer, y si no descansara en el conocim.[to] q.[e] me acompaña de V. y amigos, no me expresaria haora de este modo.

En fin ya creo q.[e] debo haber cansado a V. con mis largas y cansadisimas cartas, pero aprovecho la oportunidad de tener segura la comunicación q.[e] q.[n] sabe lo q.[e] bendra despues.

Se asegura q.[e] Carrera esta en Cordoba. Nada se de B.[s] A.[s]

Alvarado

[Original. MM, Documento número 3333. Conservación buena. 150 x 210 mm. DASM, t. IX, pp. 168-169].

[3334. — Orden General de la División del Ejército de los Andes, para el día de la fecha, con reiteración de la impartida el 25 de noviembre. Santiago de Chil.e, 15 de febrero de 1820].

Quartel G.[l] en San.[o] de Chile.

Orn G.[l] Fev.[o] 15 de 1820.

Con fha 25 de Nov.[e] pp.[do] sé dió a lá Divicion de los Andes existentes en la provincia de Cuyo la orn de dho dia q.[e] es como sigue.

Ningun Of.l del Exto esta facultado p.ª imponer pena aflictiva a ningun individuo de Cuerpo ó Comp.ª pués estas facultades solo son permitidas al Gefe G.l de cada Rex.to, por lo tanto declaro lo sig.te: 1º Todo Of.l a quien sé le justifique haver mandado castigar, con la pena de palos á algun individuo de su Cuerpo, será suspenso de su empleo, y puesto en Consejo de Gra el q.e será sentenciado como contrabentor a las Leyes. 2º Ninguno otro q.e el Coron.l del Rex.to, o Gefe princip.l q.e lo mande, podrá imponer á ningun sold.º la pena aflictiva de palos, cuyo ef.to quedara en la Sarg.ª Mor p.r escrito la orn a dho Gefe p.ª su constancia. 3º Los Of.s q.e sé hallasen destacados á distancia de mas de ocho leg.s de donde esta sú Rex.to, ó en alguna comisión á la distancia indicada podran imponer la pena aflictiva al sold.º pero jamas excedera esta á veinte y cinco palos, dando parte por escrito á sú respectivo Cuerpo al regreso de su comi.n ó destacam.to. Léase p.r tres dias consecutivos.

Esta orn. sé publica p.ª q.e tenga sú puntual observasion lo q.e en ella se expresa.

S.n Martin.

La guarn.n y Cap.n de Hosp.l para mañana la da el Cuerpo de la gua. de honor.

En la causa q.e de orn. del Sor Com.te G.l de la Divicion, formo el Ay.te Mor del Bat.n N 8 D.n Man.l Juares, contra el Cabo dragonante del mismo Man.l Gisaloga y sold.º Man.l Encalada, acusado de haver dejado fugar del depocito en q.e estavan de gua. al pricion.º Fermin de la Muela, sentenciada p.ª el Consejo de Gra Ord.º, y dictaminada p.r el Auditor: con fha de hayer el Sor Com.te G.l ha decretado lo sig.te. Vistos: atendiendo a las graves conceqüencias q.e tuvo la fuga del Sarg.to pricion.º Fermin de la Muela; y á q.e todas ellas deven recaer sobre la custodia del profugo, segun acertad.te lo recuerda el Auditor en su dictamen: se condena, al Cabo Man.l Gisaloga q.e haciendo la gua al pri-

cion.^{o} auxilio su escape, a sufrir la pena de trecientos palos y precidio p.^{r} el tpo q.^{e} dure la gra; y al sold.^{o} M.^{l} Encalada, al castigo de docientos palos y tres meses de pricion con destino a la limpieza del Quart.^{l}, por haver cooperado ál delito, aunque nó con ig.^{l} grado de malicia.

Adicion

Haviendo dispuesto en este dia S.E. el Sor Cap.^{n} G.^{l}, q.^{e} el Exto de los Andes /[f. 1 v.] marche á acantonarse á las inmediaciones de Rancagua. Los Com.^{tes} de los Cuerp.^{s} q.^{e} lo componen nombraran a la mor vrevedad un Of.^{l} p.^{a} q.^{e} en union del q.^{e} está nombrado p.^{a} el Estado Mor procedan á recivirse anticipadam.^{te} del alox.^{to} q.^{e} por suerte cúpiere al de su dependencia. El Sarg.^{to} Mor G.^{do} Dn F.^{co} Sales Guillermo Ay.^{te} 1º en la meza de Inf.^{a}, queda elejido p.^{a} la previa operacion referida y la salida deveran efectuarla en el mom.^{to} q.^{e} sé reunan los Of.^{s} q.^{e} nombraren los demas cuerpos. Las instrucciones la recibiran al tpo de marchar.

Se prebiene q.^{e} los Gefes de los cuerpos pasen al Estado Mor una relacion de los carros y vestias de carg.^{s} q.^{e} necesitan p.^{a} el vagage y de las cabalgaduras q.^{e} hes menester p.^{a} los Of.^{s}

El aviso de admitirse desertores presentad.^{s} o aprehendidos en otros Cuerp.^{s} de los q.^{e} han servido, no puede menos q.^{e} atacar en su vace la diciplina de los Extos Unid.^{s} por lo tanto declaro.

Prim.^{o} q.^{e} todo desertor q.^{e} se presentase vien sea en los Estad.^{s} May.^{s} de los Extos Unid.^{s} o vien en los Cuerp.^{s} seran remitidos a los respectivos rexim.^{tos} adonde havian verificado su p.^{a} desercion.

Segund.^{o} que los Gef.^{s} de los respectivos Rex.^{tos} se entregaran mutuam.^{te} los desertores q.^{e} tuviesen desde esta fha, y q.^{e} por la /[f. 2] ocultacion de los mismos desertores huviesen sentado plaza suponiendose paisanos, sin mas re-

quisito q.[e] el de la copia de la filiacion autorizada competentem.[te].

Estoy seg.[o] de q.[e] el interes q.[e] los Gef.[s] del Exto. Unido tienen en la conserbacion de la diciplina, no les permitirá el menor dicimulo sobre tan interesante particular: pero si alguno olvidado de sus deveres sé le justiface haver admitido maliciosam.[te] algun desertor de otro cuerpo será suspenso de su empleo y puesto en Consejo de Gra p.[a] sér sentenciado como contrabentor á la disciplina militar.

S.[n] Martin.

Proclam.[n] del Emo Sor G.[l] en Gefe.

Soldados: El destino de vuestros hermanos del Perú vá há decidirse por el esfuerso de vuestras vayonetas: á ellas mereceran su Livertad en breves dias: p.[a] hacerlo con mas acierto hé dispuesto marchemos tod.[s] al Canton de Rancagua en donde instruidos tod.[s] de nuestros deveres y oblig.[n] aseguremos mas firmem.[te] la victoria.

Os ama como siempre vuestro Comp.[o] y G.[l] S.[n] Martin.

Castillo

[Original. MM, Documento número 3334. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[3335. — Oficio del Jefe de los Orientales, José Gervasio de Artigas, al Cabildo Gobernador de Cuyo, en la que expone los principios de su situación política y que no deben entrar en la órbita de Buenos Aires. Costa del Uruguay, 18 de febrero de 1820].

Para mi es lo mas satisfactorio, q.[e] esa Prov.[a] haya sacudido el yugo opresor, y q.[e] en medio de las grandes complic.[es] se haya revestido de dignidad p.[a] recobrar sus dros, fijar su economia interior, y deliberar de los intereses grales. Adelantar este paso lo creo tan oportuno, como inte-

resante, en momentos en q.[e] las Prov.[as] podran explicar sus votos con franqueza. Por este deber oficio á ese M.Il. Cav.[do] y demas de las otras Prov.[as] p.[a] uniformarlos en los principios, q.[e] deben reglar en lo sucesivo los intereses de la federacion p.[a] no exponerlos de nuevo á los rebeses de la intriga, y de la mala fe.

En diez años de revolucion, y en medio de los grandes contrastes, los Pueblos deben desengañarse, q.[e] sus intereses nunca seran mejor administrados, q.[e] por la conducta de los buenos ciudad.[nos] p.[a] no verlos delapidados y malogrados todos sus sacrificios. Por/[f. 1 v.] ello estan unidas las cinco Prov.[as] q.[e] tengo el honor de proteger. Ellas han tocado mas de cerca los efectos: ellas no han desconocido el objeto de la guerra civil, y mayorm.[te] quando han mediado los esfuerzos del Rey D.[n] Juan.

Parece q.[e] todos debemos ser empeñados en el cese de unos males, q.[e] afligen sin necesidad á la America del Sud, y la desacreditan ante las Naciones ilustradas. Todo es originado por el Partido exclusivo del Directorio, y por la arrog.[a] de un Pueblo, que ha fundado su patrimonio en presidir á la suerte de los demas. Asi lo hemos visto en toda la serie de convuls.[es], y maxime en la presente en q.[e] las Prov.[as] de la Banda Oriental del Parana debian servir á los intereses del Brasil. Segun los tratados secretos entre el Directorio y aq.[a] Corte.

Por otra parte los Pueblos reunidos en Junta, Asamblea, y Congreso, jamas han podido expresar sus votos en obsequio de la publica felicidad, sin q.[e] /[f. 2] hayan sido sofocados sus Diputados por la maligna influencia de aq.[l] Partido exclusivo. Hoy superada esta grave dificultad, se preparan los mas favorables inst.[es] p.[a] q.[e] los Pueblos puedan asegurarse, y deliberar de los intereses de la Nacion. Y al frente de los Provincianos estoi resuelto a llenar el objeto de mis afanes, si ellos son igualm.[te] empeñados en adoptar todas las medidas, q.[e] deben contribuir a sellarlo.

Por lo mismo no creo deberemos entrar en ning.[n] ajuste rasonable con B.[s] Ayres sin q.[e] los Pueblos sean armados y garantidos en sus esfuerzos de qualq.[r] otra invasion exterior ó interior. El empeño debe ser gral p.[r] esta medida q.[e] es la precursora al entable de un Congreso respetable, y general. Mientras se realisa, es preciso fijar este principio de publica benefic.[a]. Y por lo mismo no adelantaré un paso sin conocim.[to] de las Prov.[as] y sin q.[e] se crean garantidas en lo sagrado de su confianza. Por ello es de necesidad es /[f. 2 v.] trechar nras relaciones, y p.[r] ellas ajustar el orn de ulteriores provid.[as] Ancioso de cumplir tan sagrada obligacion, me dirijo a VS esperando en q.[e] sus votos serán siempre de recuerdo p.[a] dar a la America y al mundo entero un publico testimonio, de q.[e] los Americanos son dignos de ser libres, y q.[e] por ello han derramado su sangre, y prodigado los ultimos sacrificios.

Tengo el honor de felicitar a VS. por la cordialidad de tan nobles sentimientos, y ofrecerle mis mas afectuosas consideraciones. Costa de Uruguay 18 de Feb.[ro] de 1820.

Jose Artigas

Al S.[r] Gov.[or] Intend.[te] de la Prov.[a] de Mendoza.

[Original. MM, Documento número 3335. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[3336. — Orden General de la División del Ejército de los Andes para el día de la fecha. Santiago de Chile, 18 de febrero de 1820].

Orn. de la 1.[a] Div.[n] del Ex.[to] de los Andes.

Sant.[o] Feb.[o] 18/820.

La Guarnicion y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañana la dá el Bat.[n] N[o] 8. y el de Artill.[a] los tres puestos prevenidos.

Los Com.[tes] de los Cpos. deberan dar una noticia exacta

de los herreros q.^{e} hayan en sus respectivos Batallon.^{s}. Asimismo dispondran los expresados Com.^{tes} pasen los Abanderados a la Provicion a cerrar todas sus cuentas con el Provedor hta el dia de su marcha.

Se reconocerá p.^{r} Cap.^{n} ag.^{do} al Batallon de Infant.^{a} N 11. al Sarg.^{to} May.^{r} grad.^{o} Dn Angel Reyes.

Castillo

[Original. MM, Documento número 3336. Conservación buena. 200 x 215 mm.].

[3337.—Santo y Seña (?) de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 20 de febrero de 1820].

Quartel gral en Sant.^{o} Feb.^{o} 20 de 1820.

El Pabellon de Chile tiene a sus pies Al León Peninsular.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3337. Conservación buena. 170 x 205 mm.].

[3338. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 20 de febrero de 1820].

Quartel gral en Sant.^{o}

Ord.^{n} gral Feb.^{o} 20 de 1820.

La Guarnic.^{n} la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital para mañana lo dá el Regim.^{to} de Caballeria de la Escolta Directorial.

Fran.^{co} Calderon

[3339. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 21 de febrero de 1820].

Ord.^{n} gral del dia de hoy 21 de Feb.^{o} de 1820.

Sin nobedad.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3339. Conservación buena. 110 x 170 mm.].

[3340. — Santo y Seña (?) de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 21 de febrero de 1820].

Quartel gral en Santiago Febrero 21 de 1820.

La union y la disciplina nos condusca.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM. Documento número 3340. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[3341. — Orden General de los Ejércitos Unidos para el día de la fecha. Santiago de Chile, 21 de febrero de 1820].

Quartel gral en Santiago.

Ord.^{n} g.^{l} Febrero 21 de 1820.

La Guarnicion la dá para mañana la Division Auxiliar de los Andes.

Oficial de Hospital para mañana lo dá el Batallon de Artilleria.

Sargento de ordenes para mañana lo dá el Regim.^{to} de Caball.^{a} de la Escolta Directorial.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 3341. Conservación buena. 175 x 205 mm.].

[3342. — Carta de Mariano Mendizábal, al Teniente Coronel Domingo de Torres, en la que anuncia la próxima llegada a Uspallata de Oficiales que estaban en San Juan y no quisieron plegarse a la sedición. San Juan, 22 de febrero de 1820].

Nº 1º

S.r D.n Dom.o de Torres

S.n Juan 22 de feb.o de 1820.

Querido amigo. Para el lunes 28 tendra Vd. los oficiales en Uspallata, aunq.e no todos p.r hallarse algunos muy distantes, y p.r no querer otros marchar p.r mas instancia q.e les he hecho. Oro los conduce y presentará á Vd. dos listas, una de los q.a van, y otra de los que no han querido marchar firmada p.r ellos. No he contextado tan pronto p.r q.e he tenido q.e tomar muchas medidas p.a q.e salgan con precaucion. Luego q.e todo este pronto avisaré á Vd. para la entrega del Batallon, porque todavia la tropa esta algo desconfiada. Convengo en que los despachos p.a los subalternos se les entregue en Uspallata, p.o p.r los de Corro, y Murillo es presiso q.e vengan aqui con las cartas del Gen.l, porque no cren en otra garantia. Creo q.e este Vd. enteram.te satisfecho de la buena fé con q.e procedo. Me ha puesto en alguna agitacion una noticia vaga de q.e S.n Luis esta en revoluc.n: Vd. digame algo sobre esto, y como nos unimos contra aq.llos /[f. 1 v.] soy de Vd. su verdadero amigo.

Mariano Mendizabal

Es copia: [Rúbrica de Torres].

[Copia. MM, Documento número 3342. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. VI, pp. 229-230].

[3343. — Carta del Teniente Coronel Domingo de Torres, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con la que acompaña la rectificación del convenio hecho por Mendizábal (falta) con el que espera solucionar el conflicto, e informa de la marcha de Alvarado. Mendoza, 23 de febrero de 1820].

Ex.[mo] Sor D.[n] Jose de S.[n] Martin.

Mendoza 23 de feb.[o] de 1820.

Mi amado General. Esta mañana tube el placer de recibir la estimable comunicac.[n] de V.Ex.[a] q.[e] me ha conducido el S.[r] Viscarra: este Sor partio hoy á las 8 p.[a] su destino; y quizas p.[r] la exigencia de su viage, se olvido comunicarme el plan q.[e] V.Ex.[a] me dice se proponia en su comision.

Acabo de recibir la ratificac.[n] de Mendizabal: la copia N° 1° q.[e] tengo el honor de acompañar impondra á V.Ex.[a] q.[e] la entrega de los Oficiales debe verificarse el 28 en Uspallata. En el tratado acordado el 14 se ha alterado la entrega de la Rosa, garantia del Cabildo y demora de los Oficiales, a peticion de Mendizabal, q.[e] en comunicac.[n] fha 17 presenta como obstaculos a la ratificacion. En su conseq.[a] accedi a que la Rosa quede en rehenes del convenio, porque asi lo exigen terminantem.[te]; que el Cabildo de S.[n] Juan no intervenga a fin de evitar descubran el secreto; y que los Oficiales se me entreguen en Uspallata; para evitar recelos &[a]. Luego que lleguen a aquél destino, marcharan á disposic.[n] de V.Ex.[a]. Estoy esperando por instante la contextac.[n] de V.Ex.[a] a mi comunicac.[n] del 14, *que urge sobre manera para salir de una vez del conflicto*: a las circunstancias del dia no se les descubre horizonte: V.Ex.[a] lo conoce: no se debe /[f. 1 v.] perder un minuto. Luego q.[e] llegue la ratificac.[n] de V.Ex.[a] lo avisare a S.[n] Juan, despues pasaré á Uspallata a recibirme del Batallon &[a]. De todo avisaré á V.Ex.[a] en oportunidad. Yo temo q.[e] nos falte la fuerza para proteger a Mendizabal, Corro, y Murillo a fin de apoderarnos del Batallon; pues se p.[r] ellos, y p.[r] mis espias que la soldadesca teme mucho pasar a Chile.

El S.r Alvarado marchó para esa el 18: su inesperada retirada causó una alarma gral de descontento en este pueblo: y despues su indignac.n subio de punto, al saber q.e habia arrojado 8 cargas de municiones al rio: todos exacran a Monteagudo, p.r q.e infieren que és el autor de todo. Felizm.te la electricidad de la convulsion gral, no ha causado gran imprecion en los animos de estos vecinos que desean acertar.

Hoy mismo ha llegado, y he leido el oficio (del Gen.l en Gefe *del Exto Liberal*) de Bustos que con fha 17 pasa á este Gob.o invitandoló a que no concentre el mando y mande Diputados al Congreso que debe formarse en Cordova, a fin que éste nombre el Gefe que debe precidir a todos, q.e oigan las quexas de S.ta Fé y arregle la paz con B.s Ay.s. El mismo correo q.e ha conducido el pliego, me ha dicho q.e el viernes 17 salio él a las 10 de Cordova, y q.e su postillon que lo verificó á las 11. le dió la noticia que habia entrado en esa hora un correo de B.s Ay.s con una bandera blanca gritando—"viva la libertad de los pueblos"—que en seguida hubo repiques; y q.e se divulgó q.e en B.s Ay.s habian hecho una revoluc.n, y de sus resultas quedaba preso el Congreso &a &a. El /[f. 2] Exto de Bustos sufre mucha desercion, p.a todas partes: la ultima revista antes del 9 fue de 2400 ho.s

He sido informado p.r un vecino honrado de esta q.e salió de Santa Fé el 1º, que dicho pueblo se halla en un horrible desorden: que la fuerza Entreriana, y Santafecinas asciende solo a 1200; que J. M. Carreras handa de Chiripá, es el movil de todo, y trae una escolta de 12 chilenos pagados p.r él.

Sigo siempre mis comunicaciones con San Juan: he gastado yá 400 p.s p.r q.e todo se hace a fuerza de plata lo aviso á V.Ex.a p.a su conocim.to, y resoluc.n. Mis espias me ratifican el asesinato de los 4 oficiales. Aseguro á V.Ex (sin presuncion) que si yo hubiera tenido 250 so.s de mi

confianza, ya habria terminado mi comision; q.^{e} de otro modo la creo abortiva, en considerac.^{n} al presente orden de cosas, pues a cada paso varian las circunstancias: todo esta incierto.

El dom.^{o} 20 á la noche, el Cabildo cemi-montonero de Sn Luis, desterró a Catamarca, á Rioja, a los Sres Luzuriaga, Dupuy y Caxarabilla: ya yo habia conseguido q.^{e} marchasen á Sn Rafael. Si para el 5 del proximo, no recibo de V.E. la ratificac.^{n}, es señal q.^{e} debo regresar el 6 p.^{a} esa.

Deseo infinito q.^{e} V.E. se restablesca. Entre tanto soy con la mayor considerac.^{n} y sinceridad de V.Ex.ª af.^{mo} amigo, y serv.^{r} Q.S.M.B.

Domingo de Torres

P.D. Este Cabildo esta siguiendo una información /[f. 2 v.] contra el Sr Alvarado.

[3344.—Carta del Teniente Coronel Domingo de Torres, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que da cuenta de la situación de las negociaciones mantenidas con los sublevados en San Juan. Mendoza, 24 de febrero de 1820].

Exmo Sor Dn Jose de San Martin

Mendoza 24 de Feb.^{o} de 1820.

Mi amado General. Son las 4 de la tarde y acabo de recibir la apreciable comunicacion de V.Ex.ª fha 20 del q.^{e} rige, con los documentos. No obstante q.^{e} V.E. se digna repetirme la orden de *que obre segun las circunstancias*; y el Sr Alvarado igualmente me previene *obre tambien según las mismas, y consultando el mayor bien posible aunq.^{e} no sea precisam.^{te} el mas deseable*, debo decir á V.Ex.ª con la franqueza q.^{e} exige el asunto, que la nota q.^{e} V.E. se ha ser-

vido poner al pié del convenio, me imposibilita realizar el proyecto de sacar el Bat.^{n} de Sn Juan. Desde que pisé este territorio no he cesado de tocar todos los medios públicos y *privados*, a fin de llevar adelante el designio de V.E. hasta lograr que se publicase p.^{r} orden entre la tropa, el indulto de V.E. p.^{o} convencido q.^{e} ya no restaba otro partido q.^{e} seguir sino el q.^{e} manifiesta el convenio, lo abrace con el grande obgeto de substraerles el Bat.^{n} *a todo trance*; y afianzar el órden en Cuyo. Al firmarlo veia q.^{e} hera premiar el crimen; pero V.E. sabe muy bien q.^{e} la adquisicion /[f. 1 v.] valia el sacrificio de tolerar momentaneam.^{te} a unos criminales; que el mismo convenio en si facilitaria desvanecer despues (sin ofenza del honor) todo lo agraciado. La misma conducta de unos hombres sin educac.^{n} los precipitaria a recibir el castigo de sus delitos. Yo creo muy bien q.^{e} V.E. tiene razones p.^{a} prometerme un felis resultado de la mision de Viscarra. Sin embargo estoy firmemente persuadido que primero se dispersará el Batallon que pasar á esa, ó el Exercito Liberal. Yo he introducido proclamas a la tropa, he escrito á varios individuos, Sarg.^{tos} &^{a} he prometido, he gastado dinero &^{a} &^{a} y sin embargo no hé podido lograr desvanecer á la soldadesca el justo temor que tienen en pasar á Chile p.^{r} el crimen que han cometido: aun aquél lo observo en Mendizabal, Corro, y Murillo; pues no pasan sino por el garante de V.E. ellos se ven colocados en unos empleos q.^{e} facilmente pueden conservar; que no tienen que temer; al paso que son rogados de Cordova, é incitados por Santa Fe .... En fin tocaré otros medios, aunq.^{e} se que son ineficaces; p.^{r} q.^{e} el más esencial no merece la aprobacion de V.E. Y concluyamos que a gente despechada es necesario una de dos, ó ganarla con beneficios, o subordinarla con la fuerza. V.E. me pone fuera de ambos casos. V.E. conoce que para ellos es una gracia esteril, brindarles con un indulto, con la subordinacion /[f. 2] á cambio de la lisencia absoluta q.^{e} gozan! Ellos conocen su situacion, y no ignoran la nuestra; y q.^{e}

las circunstancias p.r momentos protegen sus miras. En una palabra aun quando V.E. hubiera ratificado el convenio en todas sus partes, siempre habria dudado de conseguir todo el lleno del obgeto. Desconfian de todo; y los diablos no se duermen . Crea V.E. que hasta me he propuesto entrar en San Juan secretam.te; p.o he desistido p.r la inutilidad del resultado. Omito otras reflexiones p.r q.e son demasiadas conocidas de V.E. Convencido pues de todo lo expuesto, y q.e no creo q.e hay otro medio p.a substraerles el Batallon q.e el q.e he propuesto á V.E. en mi comunicac.n del 14 voy a ocultar á Mendizabal la resoluc.n de V.E. hasta el 5 de Marzo p.r si entretanto V.E. resuelve otra cosa: mientras recibiré el 28 en Uspallata a los Oficiales.

Dignese V.E. hacerme la gracia de contextarme sin perdida de instantes su ultima disposicion.

Con este motivo, deseo q.e V.E. se restablesca p.a el bien del Pays, y que se sirva recibir los sentimientos sinceros de amistad, y afecto de su serv.r Q.S.M.B.

Ex.mo S.r

Domingo de Torres

[Autógrafo. MM, Documento número 3344. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. VI, pp. 230-235].

[3345. — Carta del Teniente Coronel Domingo de Torres, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere a la situación imperante en Córdoba a consecuencia con la sublevación ocurrida en San Juan. Mendoza, 27 de febrero de 1820].

Ex.mo S.r D.n José de San Martín

Mendoza 27 de feb.o de 1820 - 4 de la tarde.

Mi apreciado General, hago á V.E. este extraordinario con el solo obgeto de informarle q.e hoy á las 2, he leido el ofi-

cio (hoy mismo ha llegado) que Bustos para á este Cabildo transfiribiendolé del Briga.[r] Soler. Este le dice en substancia que acaba de sublevarse con el Exercito (exterior de B.[s] A.[s]) de su mando, contra el Gobierno Supremo y Congreso: dice que sus sentimientos yá estan identificados por la unión federal, y consigue entem.[te] le recomienda obrar de acuerdo.————Bustos agrega á este Cabildo, q.[e] el oficial que le conduce el pliego, le aseguró que yá se hallaba hecha la revolución en B.[s] Ay.[s]; y se habia nombrado de Gob.[r] Int.[te] á D.[n] Miguel Irigoyen.————También convida a Bustos á este Cabildo se declare en contra de B.[s] Ay[s].; y en favor de la *Unión federal.*———— Aquí han llegado dos pliegos p.[a] V.E. uno del Gen.[l] en Gefe del Exto *Liberal* (Bustos); y otro del Gen.[l] en Gefe de los Entre-Rianos: mañana los mandará el Cabildo.

El 25 hice un extraordinario al S.[r] Cor.[n] /[f. 1 v.] Alvarado, para q.[e] lo comunicase a V.E. inmediatam.[te] aun no sé si ha llegado.

Hoy ha llegado á Uspallata el Mayor Warnes p.[a] recibir a los *Ofles* que remitia de San Juan.

Deseo se restablesca V.E.; y que ordene á su sincero am.[o] Q.S.M.B.

Domingo de Torres

P.D. Solo espero la contextación de V.E. á mi comunicado del 24 de la fha. p.[a] terminar todo.————

[Original. MM, Documento número 3345. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. VI, pp. 235-236].

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

INDICE DE NOMBRES GEOGRAFICOS

INDICE DE TEMAS

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

Pág.

Pág.

Pág.

INDICE GENERAL

ESTE DECIMOQUINTO TOMO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, SE TERMINO DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRAFICOS MARCOS VICTOR DURRUTY, DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SITO EN LA CALLE LUIS SAENZ PEÑA 1955/59